

SERVICIOS AL
EXPORTADOR

información

2013

Servicio Especializado para el levantamiento de
información logística en el puerto de Paita



prom
perú

El presente documento explora los mecanismos logísticos y aduaneros en el Puerto de Paita. Además, identifica a las entidades afines al Comercio Exterior que facilitan la distribución internacional de las mercancías en la zona.

1. PUERTO DE PAITA

El Puerto de Paita, fue adjudicado en concesión el 31 de marzo de 2009 por La Agencia de Promoción de Inversión (Proinversion) al consorcio Terminales Portuarios Euroandinos (TPE) con la finalidad de diseñar, construir, financiar, operar y finalmente transferir el Puerto al Estado después de 30 años. La firma del contrato de concesión entre el Estado Peruano y TPE se llevo a cabo el 9 de septiembre de 2009, y el 7 de octubre del mismo año el TPE inicia operaciones en el terminal portuario.

Terminales Portuarionos Euroandinos es un consorcio formado por empresas de capitales portugueses y peruanos:

- **Tertir-Terminais de Portugal**, Socio Estratégico, empresa perteneciente al **Grupo Mota-Engil**, con inversiones portuarias en Lisboa, Leixoes, Aveiro y Setúbal (Portugal) así como en Asia y África.
- **Translei S.A.**, empresa constructora peruana fundada en setiembre de 1986 teniendo en la actualidad como accionista único al mayor grupo constructor de Portugal, **el Grupo Mota-Engil**.
- **Cosmos Agencia Marítima S.A.C.**, empresa peruana fundada en junio de 1972 con el propósito de brindar los servicios de agenciamiento marítimo y manipuleo de carga a los buques que arriben a puertos peruanos. Son 37 años de experiencia en el sector portuario realizando operaciones en los principales puertos del litoral nacional.

1.1 Autoridad Portuaria y Capitanía.

Autoridad Portuaria Nacional

La Autoridad Portuaria Nacional (APN) fue creada en el 2003 con la promulgación de la Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN). La APN está adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), pero cuenta con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

La APN está encargada del desarrollo del Sistema Portuario Nacional, el fomento de la inversión privada en los puertos y la coordinación de los distintos actores públicos o privados que participan en las actividades y servicios portuarios, su objetivo es establecer y consolidar una sólida comunidad

marítimo-portuaria que enlace a todos los agentes del desarrollo marítimo-portuario, estatales y privados con un objetivo común: el fortalecimiento de la competitividad de los puertos nacionales para hacer frente al fenómeno de la globalización y a los retos planteados por la necesidad de desarrollar a plenitud su sector exportador¹.

Tabla 1.1

Autoridad Portuaria Nacional (APN) - Sede Paita	
Características	Descripción
Ubicación	DEPARTAMENTO: PIURA
	PROVINCIA: PAITA
	DISTRITO: PAITA
Dirección	Jr. Zepita N° 368 - Paita
Teléfonos	FIJO: 073 (213-620)
	NEXTEL: 819*7773 / 819*7661 / 819*7775 / 819*7770
Responsable	Luis Antonio Boderó Coelho
E-Mail	lbodero@apn.gob.pe
	redenavespaita@apn.gob.pe
Jurisdicción	Áreas portuarias comprendidas entre el límite de Talara, Paita por el norte y el límite departamental entre Piura y Lambayeque por el sur
Descripción de Jurisdicción	El puerto de Paita cuenta con un Terminal portuario administrado por TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS; asimismo en el puerto de Bayóvar un muelle Dolphin administrado por la empresa PETROPERU; un muelle Dolphin administrado por la empresa JUAN PAULO QUAY; un muelle Dolphin de la Compañía VALE DO RIO DOCE, que será administrado por la Compañía Minera MISKY MAYO SAC.

Fuente: APN

Elaboración: Propia

Capitanía

La **Capitanía Marítima de Paita** pertenece a La Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) de la Marina de Guerra del Perú. La DICAPI es la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre, cuya misión es normar y velar por la seguridad de la vida humana, la protección del medio ambiente y sus recursos naturales así como reprimir todo acto ilícito; ejerciendo el control y vigilancia de todas las actividades que se realizan en el medio acuático, en cumplimiento de la ley y de los convenios internacionales vigentes, contribuyendo de esta manera al desarrollo nacional.

¹ Fuente: APN: <http://www.apn.gob.pe>

Las funciones de la Capitanía Marítima de Paita se enmarcan en la Ley N° 26620 por la que controla y vigila las actividades acuáticas que se realizan en el medio acuático, dicta normas para el cumplimiento de las leyes y los convenios internacionales, controla y registra el material a flote dedicado a las actividades marítimas. Asimismo, norma las actividades que realizan las personas naturales y jurídicas en el ámbito acuático, su capacitación, titulación y promoción, en las áreas de marina mercante, pesca y náutica recreativa².

Tabla 1.2

Capitanía Marítima de Paita	
Características	Descripción
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: PIURA
	PROVINCIA: PAITA
	DISTRITO: PAITA
DIRECCION	Jr Plaza de Armas Nro.100 - Paita
TELEFONOS	FIJO: 073-392500 Anexo 6868
CAPITANIA DE PUERTO	Capitán de Fragata SGC. SAN MARTÍN Canales Carlos
E-MAIL	capitania.paita@dicapi.mil.pe
JURISDICCION	Capitanía de Puerto de Paita, con sede en el Puerto de Paita, desde el límite provincial entre Talara y Paita por el Norte, hasta el límite departamental entre Piura y Lambayeque por el Sur.
PUESTOS	Parachique
	Bayovar Puerto Rico
CALETAS	Caleta Colan
	Caleta Tierra Colorada
	Caleta San Pedro
	Caleta Sechura
	Caleta Chulliyache
	Caleta Palo Parado
	Caleta Matacaballo
	Caleta Constante
	Caleta Puerto Nuevo
	Caleta Parachique
	Caleta Delicias
	Caleta La Islilla
	Caleta La Tortuga
Caleta Yacila	

Fuente: DICAPI

Elaboracion: Propia

² Fuente: Dirección General de. Capitanías y Guardacostas. del Perú (DICAPI): www.dicapi.mil.pe/

1.2. Ubicación e infraestructura

El puerto de Paita se encuentra ubicado en la provincia de Paita, departamento de Piura, a 54 kilómetros de carretera asfaltada de ciudad de Piura al norte del País.

Fue construido en 1966, rehabilitado en 1999 y administrado por ENAPU SA hasta el 2009, fecha en que fue concesionado por 30 años al consorcio Terminales Portuarios Euroadinos (TPE).

Es el segundo puerto público en importancia en el Perú, con movimiento de carga de importación/exportación en contenedores (principalmente agroindustriales e hidrobiológicos) y carga general (derivada de la minería e hidrocarburos).

Además de ser un puerto estratégico y centro logístico dentro del proyecto de Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA³, conectando el Océano Pacífico con la Amazonia. Así, Yurimaguas se conecta al puerto de Paita, a través de 995 Km de carretera atravesando las regiones de Piura, Lambayeque, Cajamarca, Amazonas, San Martín y Loreto. De esta forma se abre la posibilidad de conexión de Norte del Perú con el Brasil.

Imagen 1.1



Fuente: Odebrecht

³ Mas detalles en: <http://www.iirsa.org>

La Tabla 1.3. muestra la ficha técnica actual del Puerto de Paita bajo la administración del TPE⁴

Tabla 1.3.

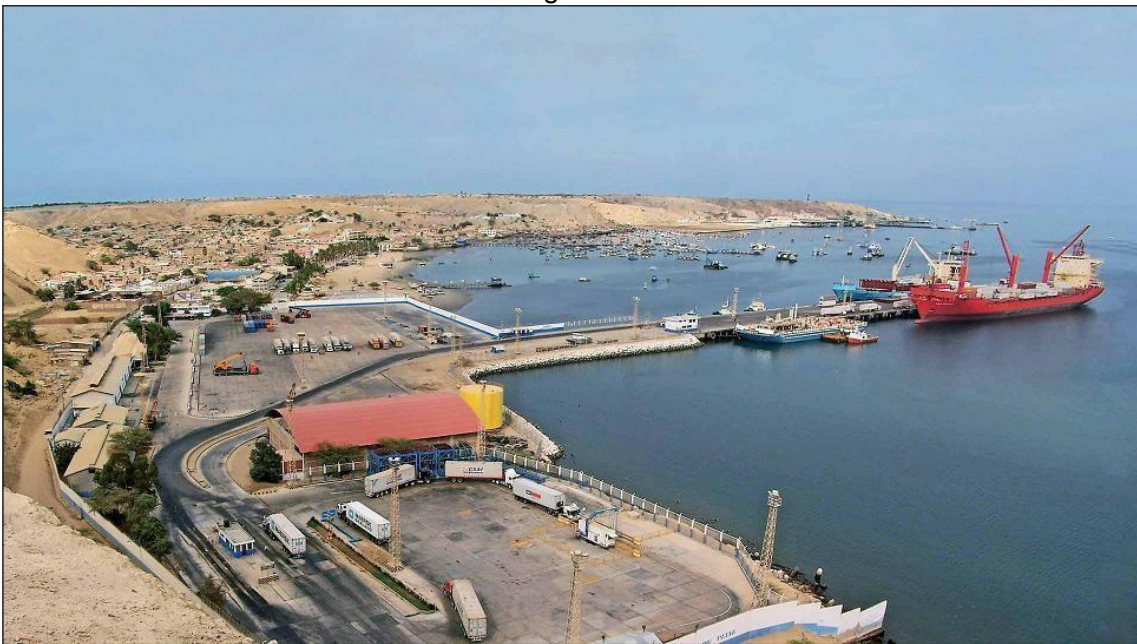
TERMINAL PORTUARIO DE PAITA - TPE		
CARACTERISTICAS TECNICAS	DESCRIPCION	
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: PIURA	
	PROVINCIA: PAITA	
	DISTRITO: PAITA	
SITUACION	Long.:81°-06', Latitud 05°-05'	
ADMINISTRACION	TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	
CATEGORIA	CONCESION - 30 AÑOS	
CONDICIONES NATURALES	AMPLITUD MAREA(sicigias)	1.49 m
	OLEAJE	0.6 m
	VIENTOS :	S 9.22 Nudos
	VELOC. CORRIENTE	Poco significativa
	PROFUNDIDAD :	Canal de entrada 10.06 m
	CANAL DE ACCESO	Abierto
	PRECIPITACION	Maxima = 102.1 m.m.(Abril); Minima =0.1 (Setiembre)
	VISIBILIDAD	
	SUELO MARINO	ARENA
	INSTALACIONES MARITIMAS	MUELLE 1
LONG. : 365 mts ANCHO :36.00 mts		
AMARRADEROS :		
1A		Long.:200m Prof. 33 pies
1B		Long.:200m Prof. 33 pies
1C		Long.:165m Prof. 25 pies
1D		Long.:165m Prof. 29 pies
TUBERIAS SUBMARINAS		(No dispone)
OBRAS DE ABRIGO		(No dispone)
BOYAS		demarcatorias Area de Maniobra
AYUDAS NAVEGACION	Faro, luces de enfilamiento y boyas	
INSTALACIONES TERRESTRES	ALMACENES TECHADO	Almacen No.1 : 1822 m2;Almacen No.2 =742 m2;Almacen No.5=761 m2
	PATIO CONTENEDORES	Patio = 17,600 m2
	ZONAS Y/O ANEXOS	Zona 1= 1,460 m2 ;Zona No.2 =7,560 m2 ;Zona No.3=4,160 m2
	SILOS	(No Dispone)
	AREA ADMINISTRATIVA	Superficie =1,163 m2
	AREA OPERATIVA	Superficie =1,150 m2
	AYUDAS NAVEGACION	señales de enfilamiento
EQUIPAMIENTO	PORTACONTENEDORES FULL	3 unidades
	TRACTOS	5 unidades
	GRUAS (HASTA 10 TM)	2 unidades
	MONTACARGAS	3 unidades
	GRUAS MOVILES (104 TM)	2 unidades
	TOLVAS	2 unidades
	CUCHARAS	2 unidades
	TRIMADORES	2 unidades
	BALANZA ELECTRONICA (80 TN)	3 unidades
	HIDROLAVADORA	1 unidad
	TOMAS REEFER	420 unidades
	PLATAFORMA ELEVADA	1 unidad
	GENERADORES	2 unidades

Fuente: Proinversion
Actualizado con informacion de TPE

⁴ Fuente: TPE.

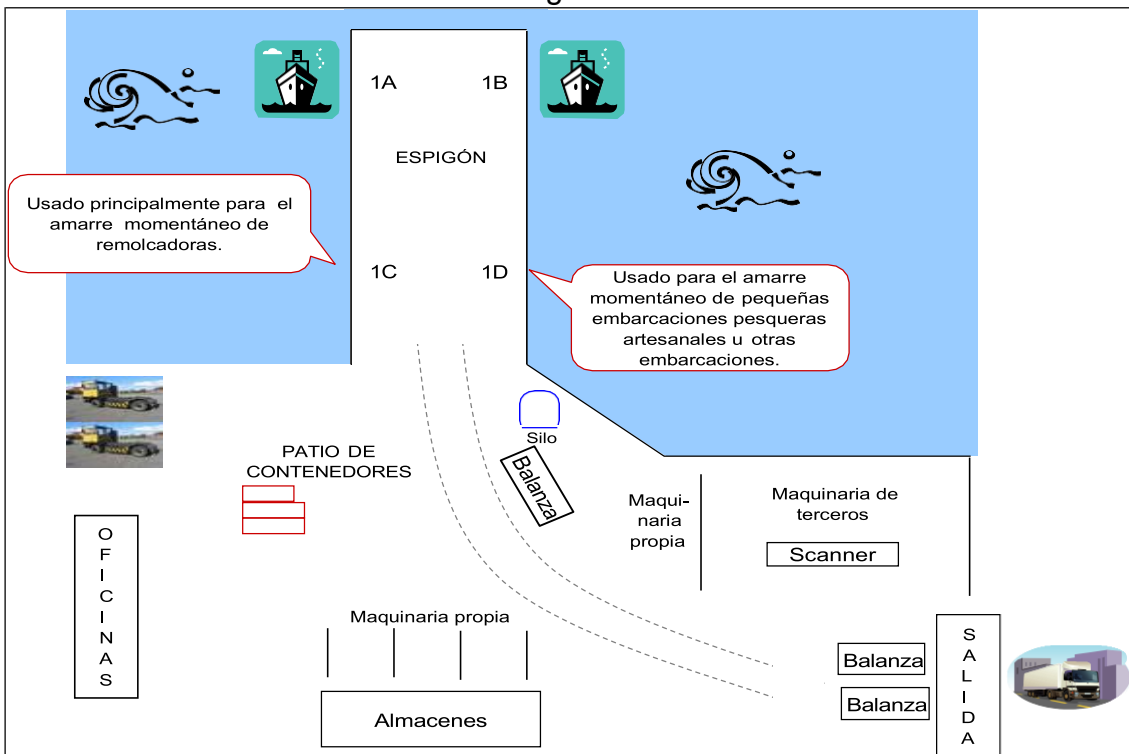
La Imagen 1.2 muestra la vista panorámica actual del puerto de Paita ya en concesión, y la Imagen 1.3 muestra la distribución de la infraestructura actualmente.

Imagen 1.2



Fuente: APN

Imagen1.3

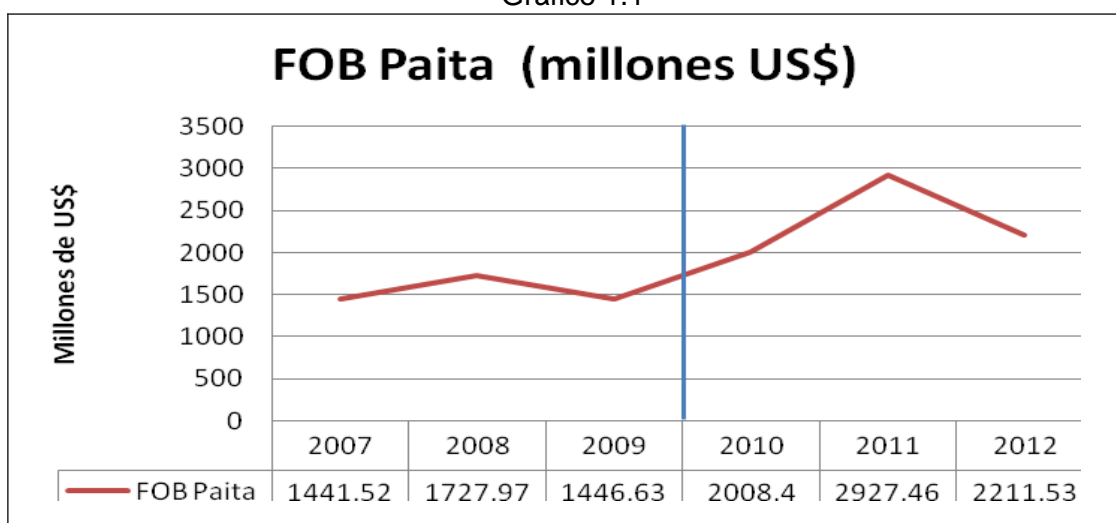


Fuente: TPE

1.3 Movimiento Portuario Paita.

Evolución.

Gráfico 1.1



Fuente: SUNAT / Elaboración: Propia

El Gráfico 1.1 muestra información de la evolución de las exportaciones en términos de valor FOB por el puerto de Paita desde el 2007 hasta el 2012⁵.

Hasta finales del 2009 el flujo de exportaciones se mantenía en un rango menor de los 2,000 millones. Como se puede observar, después de la concesión (2009) las exportaciones han seguido una tendencia creciente.

Tabla 1.4

ANTES DE LA CONCESION		DESPUES DE LA CONCESION	
Pagos efectuados por Exportador		Pagos efectuados por Exportador	
Gate Out (vacio)	\$73.48	Handling+Gate Out	\$158.82
Derecho de Embarque	\$170.17	Handling+Gate In	\$158.83
Gastos administrativos	\$9.02		
Tracción	\$66.64		
Control de precintos	\$16.66		
Manipuleo de carga (lleno)	\$71.40		
Total Servicios Portuarios	\$407.37	Total Servicios Portuarios	\$317.65

Fuente: APN y TPE / Elaboración: Propia

⁵ La información está basada en los embarques numerados por la aduana de Paita. Para el caso del año 2012 los datos son pre-eliminares/parciales por parte de SUNAT a la fecha de publicación del presente estudio.

En base a un estudio realizado por APN⁶ y a tarifas actualizadas la concesión del terminal portuario de Paita a cargo del TPE actualmente ha reducido los costos de exportación en 22% (\$89.72 menos) que cuando el puerto estaba bajo la administración de ENAPU S.A.

Este análisis es válido siempre y cuando los exportadores no utilicen los terminales extra-portuarios como depósito temporal de su carga de exportación antes de enviarla al puerto. Es importante remarcar que esta práctica no es usual en los exportadores de carga refrigerada por los pocos o nulos días de frío que ofrecen las líneas navieras para embarques directos al puerto.

Actualidad.

Tabla 1.5

MOVIMIENTO PORTUARIO TPE PAITA - 2012 (En Toneladas)							
Regimen	Exportacion	Importacion	Cabotaje	Reestiba	Transbordo	Transito	Total
TPE (en toneladas)	1,133,463	367,488	12,697	23,189	200	70	1,537,106
TPE % de Total Publico	9%	2%	2%	9%	0%	0%	4%
TPE % de Total Nacional	5%	2%	0%	9%	0%	0%	2%
Total Publico (en tonelada)	13,081,689	20,717,642	845,427	249,963	3,865,758	268,547	39,029,025
Total Nacional (en tonelad)	23,569,842	23,063,043	8,322,261	249,963	3,865,758	456,304	62,093,946

Fuente: APN

Elaboracion: Propia

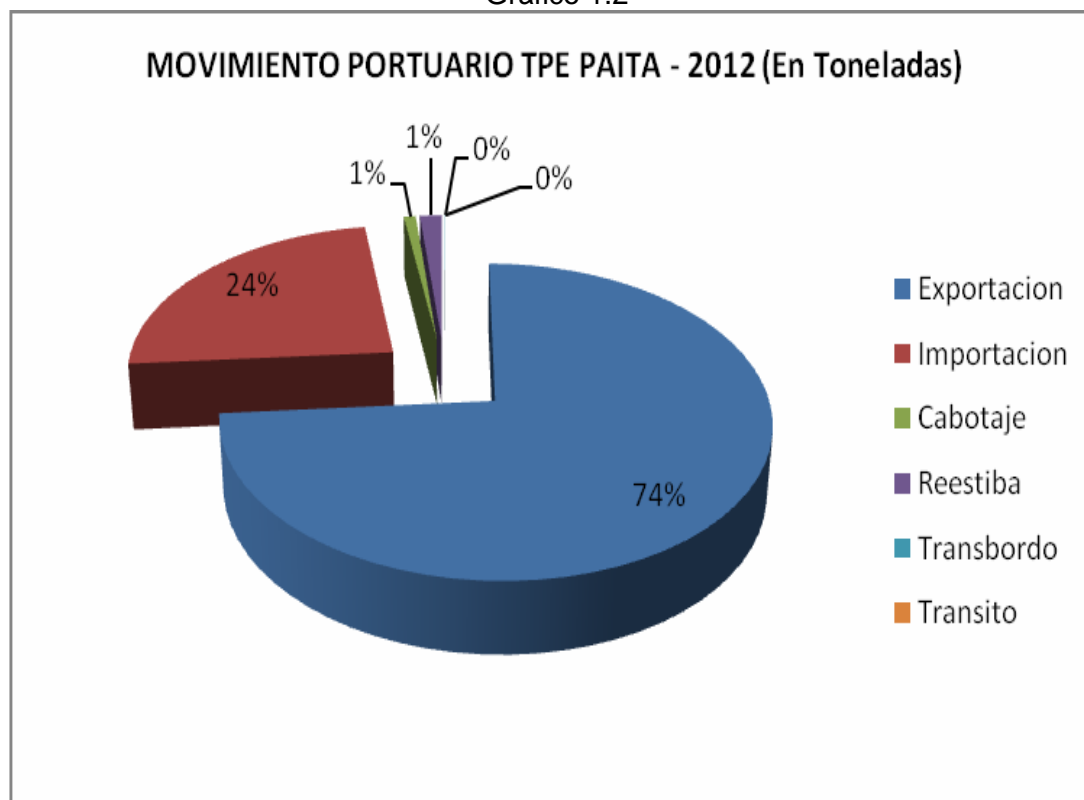
En el 2012, el puerto de Paita movilizó un total de 1,537,106 toneladas de carga entre los regímenes de exportación, importación, cabotaje, reestiba, transbordo y transito. Representando un 4% del movimiento de carga portuaria movilizada en terminales públicos a nivel nacional.

Evidentemente, el principal movimiento/servicio del puerto de Paita son las exportaciones, seguido de las importaciones. Representando en el 2012 un 74% y 24% respectivamente del total de movimiento de carga en ese año.

⁶ APN:

http://www.apn.gob.pe/c/journal/view_article_content?groupId=10136&articleId=22479&version=1.0

Gráfico 1.2



Fuente: APN /Elaboración: Propia

A nivel de TEUs⁷ en el puerto de Paita movilizó el 8% (170,855 TEUs) del total movilizados en el 2012 a nivel nacional en todos los terminales (públicos y privados). De los cuales un 48% fueron contenedores de exportación, seguido de 37% contenedores de importación. Mientras que 12% pertenecieron a contenedores por el régimen de cabotaje.

Tabla 1.6

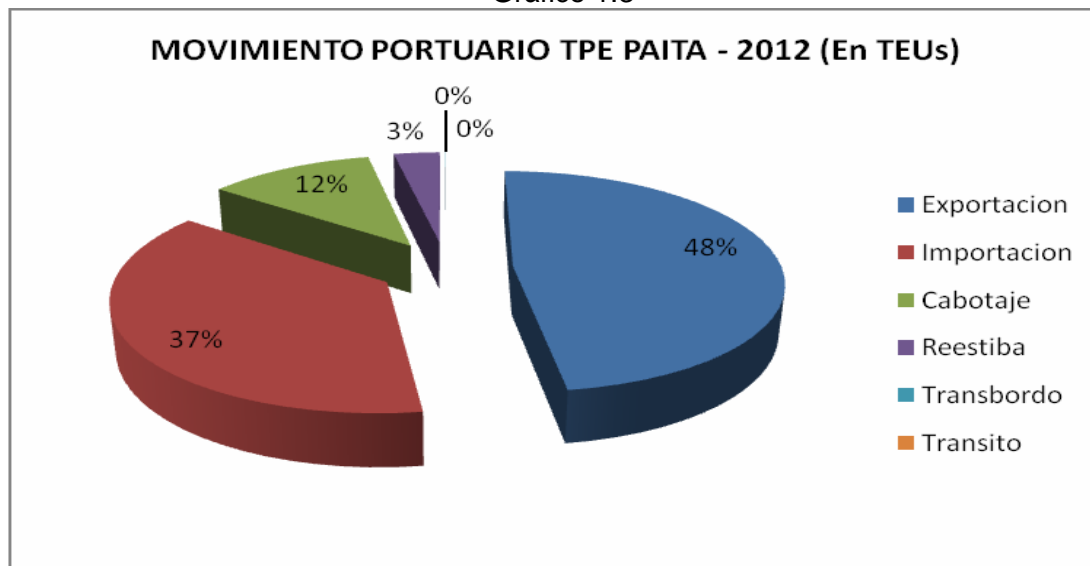
MOVIMIENTO PORTUARIO TPE PAITA - 2012 (En TEUs)							
Regimen	Exportacion	Importacion	Cabotaje	Reestiba	Transbordo	Transito	Total
TPE (en TEUs)	81,529	63,932	19,871	5,501	18	4	170,855
TPE % de Total Nacional	10%	8%	93%	6%	0%	0%	8%
Total Nacional (en TEUs)	783,207	779,830	21,300	86,235	354,583	1,517	2,026,672

Fuente: APN

Elaboración: Propia

⁷ TEU: *Twenty-foot Equivalent Unit*. En español, Unidad Equivalente a Veinte pies. Es una unidad de medida en el transporte marítimo para representar contenedores. Así, un TEU representa a un contenedor de 20 Pies. Mientras que 2 TEUs representan 1 contenedor de 40 pies.

Gráfico 1.3



Fuente: APN / Elaboración: Propia

Tanto el 2010 y el 2011, en términos de valor FOB el principal producto exportado por el puerto de Paita ha sido el café con un 24% del total exportado en el 2011. Seguido por los productos hidrobiológicos procesados en conservas (7%), congelados (6%) y en harinas (4%). Adicionando también las conchas de abanicos con un 3%.

En cuanto a los productos frescos tenemos principalmente a la Uva Fresca con 4% en el 2011, seguido de los Mangos Frescos representado un 3% y finalmente las Bananas Frescas, en su mayoría orgánicas, con un 2% del total del valor FOB por el puerto de Paita.

Tabla 1.7

Principales Productos Exportados por Aduanas Paita 2010 - 2011 (Valor FOB en millones de US \$)					
Orden		2010	2011	Variación Porcentual 2010-2011	Estructura Porcentual
	Total General	2008.4	2927.46	0.4576	100%
1	LOS DEMÁS CAFÉ SIN TOSTAR. SIN DESCAFEINAR	409.05	697.01	0.704	24%
2	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	505.07	574.25	0.137	20%
3	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES. ALUMINOCALCICOS NATURALES Y CRETAS FOSFATADAS S/MOLER	52.69	235.5	3.4695	8%
4	DEMÁS MOLUSCOS E INVERTEBRADOS ACUATICOS. PREPARADOS O CONSERVADOS	78	193.1	1.4756	7%
5	DEMÁS JIBIAS. GLOBITOS. CALAMARES Y POTAS. CONGELADAS. SECAS. SALADAS O EN SALMUERA	119.05	163.82	0.3761	6%
6	HARINA. POLVO Y <<PELLETS>>. DE PESCADO CON UN CONTENIDO DE GRASA SUPERIOR A 2% EN PESO	104.35	122.58	0.1747	4%
7	UVAS FRESCAS	54.58	112.04	1.0528	4%
8	MANGOS Y MANGOSTANES. FRESCOS O SECOS	78.14	101.19	0.295	3%
9	VENERAS (VIEIRAS. CONCHA DE ABANICO)	75.14	95.19	0.2668	3%
10	BANANAS O PLATANOS TIPO "CAVENDISH VALERY" FRESCOS	48.55	64.11	0.3205	2%
11	RESTO	483.78	568.67	0.1755	19%

Fuente: SUNAT / Elaboración: Propia

1.4. Servicios y Tarifas

TPE divide sus servicios en 2 tipos en servicios estándares y servicios especiales.

Servicios estándares

Son aquellos servicios básicos que el TPE brinda a todo usuario que lo solicite para utilizar el puerto y cierta infraestructura del mismo para el tráfico de mercancía ya sea en contenedores o como carga general.

Servicios especiales

Son aquellos servicios adicionales, a los servicios estándares, que el TPE puede brindar de forma opcional como concesionario.

Los servicios estándares y especiales que brinda el TPE son muy amplios y variados de acuerdo al tipo de usuario. Así que en la presente sección solo se mostrara los servicios y recargos en los que los exportadores de agroindustria y pesca son los usuarios y asumen las tarifas de manera directa o indirecta.

Tabla 1.8

SERVICIO ESTANDAR			
Servicio	Descripcion	Contenedor	Tarifa US\$+IGV
Handling Empty (Manipulo vacio)	* Desenganche del contenedor de los medios empleados para descarga (hook off).	Contenedor de 20' vacio	\$ 75.59
	* Servicio de tracción entre el costado de la nave y el área de almacenaje y carguio al medio de transporte designado por el consignatario.	Contenedor de 40' vacio	\$ 119.87
Gate Out (Despacho)	Comprende la entrega de los contenedores a los recibidores de la carga sean estos los consignatarios, agentes de aduanas o terminales extraportuarios en representación de los consignatarios, revisión de las condiciones de entrega, pesaje.	Contenedor de 20' vacio	\$ 30.30
		Contenedor de 40' vacio	\$ 38.95
Gate In (Recepcion)	Comprende el ingreso de los contenedores al recinto portuario, pesaje y revisión de las condiciones externas de ingreso.	Contenedor de 20' vacio	\$ 41.11
		Contenedor de 40' vacio	\$ 45.45
Handling Full (Manipulo lleno)	* Servicio de apilamiento en el area de alamcenaje de contenedor lleno y de tracción entre el área de almacenaje y el costado de la nave.	Contenedor de 20' vacio	\$ 64.79
	* Enganche del contenedor al costado de la nave, a los medios empleados para embarque (hook on).	Contenedor de 40' vacio	\$ 113.38

Fuente: TPE

Elaboracion: propia

La suma de los servicios **Handling Empty + Gate Out**, son las tarifas que todo exportador debe asumir de manera directa o indirecta (a través del terminal extra-portuario⁸) para poder obtener un contenedor vacío para el llenado de su carga.

La suma de los servicios **Gate In + Handling Full**, son las tarifas que todo exportador debe asumir de manera directa o indirecta (a través del terminal extra-portuario) para poder posicionar el contenedor lleno en el puerto al costado de la nave.

Tabla 1.9

SERVICIO ESPECIALES			
Servicio	Descripción	Aplicación	Tarifa US\$+IGV
Suministro de energía	Precio unitario por Contenedor y por hora o fracción de hora que TPE puede cobrar a los usuarios por el servicio de suministro de energía eléctrica a Cntdrs reefer.	Cont./Hr	\$ 2.00
Movilización extra	Servicio de movilización adicional dentro del terminal a solicitud del cliente o alguna autoridad competente. El servicio comprende maquinaria y personal.	Contenedor	\$ 45.00
Aforo con cuadrilla	El servicio de personal de cuadrilla para la ejecución del aforo físico indicado por las autoridades competentes.	TEU	\$ 40.00
Aforo con uso de Montacargas	El servicio de montacargas para la ejecución del aforo físico indicado por las autoridades competentes.	TEU	\$ 45.00
Asignación y seteo de cntdr Reefer	Acción de seleccionar equipos refrigerados vacíos de acuerdo booking otorgado por naviera en cuanto tipo de contenedor, clase, etc., para ser entregados al cliente. Incluye la configuración de parámetros como temperatura, humedad, ventilación y otros registrados por el cliente en carta de temperatura.	Contenedor	\$ 30.00
Recargo por arribo tardío de la carga (Late arrival)	Este servicio se brinda cuando por haber cerrado el ingreso de cargas programadas para una nave y por ende definido la operación en función de las cargas existentes en los patios del terminal; los clientes solicitan extensión de plazo para el ingreso de más cargas, que alteran la programación inicial.	Contenedor	\$ 100.00

Fuente: TPE
Elaboración: propia

De los servicios especiales, el servicio de **suministro de energía** se brinda cuando el exportador de carga refrigerada ha utilizado los días/horas de frío libres que le asigna la naviera en el TPE. Es decir el TPE cobra las horas de frío adicionales que necesita la carga hasta la llegada de la nave al puerto y proceder con el embarque.

Los servicios de **Movilización extra, Aforo con cuadrilla y Aforo con uso de montacargas** se brindan cuando a solicitud de la autoridad competente (Sunat-

⁸ Más detalles en la sección de Terminal Extra-portuario.

Aduanas y/o SENASA) es necesario el aforo de la carga por cuestiones aduaneras o de inspecciones sanitarias.

El servicio de **Asignación y “seteo” de contenedor reefer**, actualmente se brinda solo para los contenedores Reefer vacío de la línea naviera **Seatrade**, quien tiene al mismo TPE como depósito de sus contenedores vacíos y quedan a la espera de ser recogidos por los exportadores para su llenado respectivo.

El **Recargo por arribo tardío**, se da cuando por cuestiones diversas el exportador no puede cumplir con los plazos operativos de entrega de contenedor lleno para su embarque en la nave asignada (**“Cut-off”**) y es necesario coordinar ampliación de plazo de entrega de la carga en el puerto con la línea naviera y el TPE.

1.5. Desarrollo Portuario⁹.

La concesión del puerto de Paita contempla la modernización del terminal bajo la modalidad de contrato DBFOT (Design – Build – Finance – Operate – Transfer: por sus siglas en inglés) en la cual el concesionario diseña, construye, financia, opera y finalmente transfiere el bien concesionado, todo esto durante un periodo de 30 años.

Terminales Portuarios Euroandinos además de la inversión estipulada por contrato, se ha comprometido en invertir un monto adicional de USD 100.80 millones más IGV en la mejora de la infraestructura actual y la adquisición de modernos equipos lo que permitirá posicionar al puerto de Paita como un terminal especializado en el manejo de carga contenerizada.

Etapas del Desarrollo del Proyecto

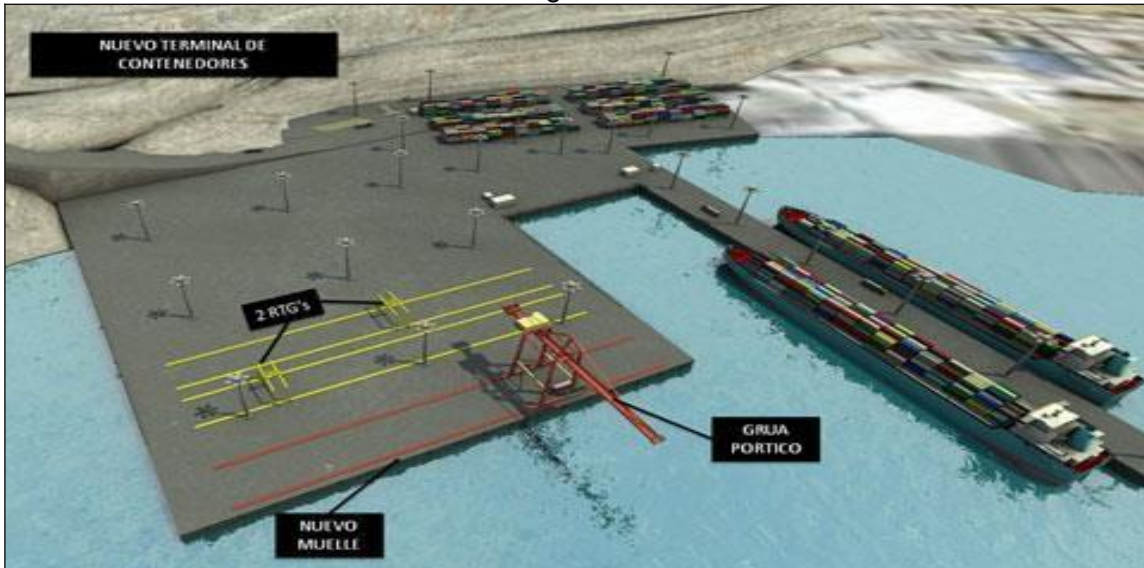
El proyecto de modernización del puerto de Paita, se ha dividido en 3 etapas:

Etapas 1

Esta etapa contempla la construcción del nuevo terminal de contenedores que consiste en un nuevo muelle de trescientos metros de largo y un patio para contenedores de 12.5 hectáreas.

⁹ Fuente: TPE: <http://www.puertopaita.com/>

Imagen 1.4



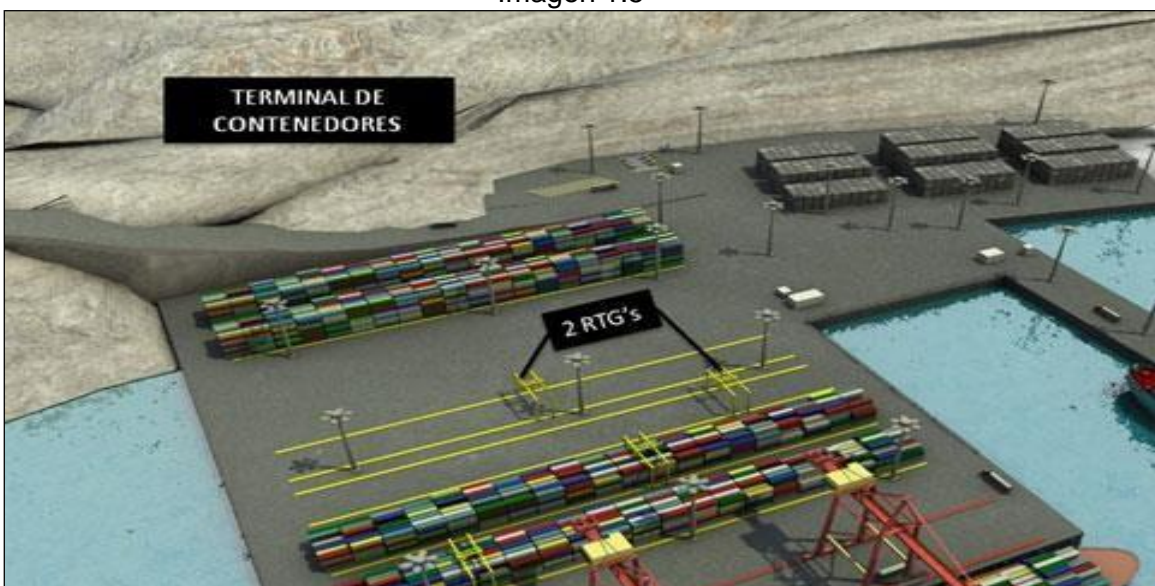
Fuente: TPE

Este nuevo terminal será equipado con 1 grúa pórtico de muelle y 2 grúas pórtico de patio RTG además contara con un calado de 13 metros. Plazo: 2011 – 2013.

Etapa 2

Al aumentar la demanda de contenedores a 180,000 TEUS, el terminal de contenedores será equipado con otra grúa pórtico de muelle y 2 grúas pórtico de patio adicional.

Imagen 1.5



Fuente: TPE

Etapas 3

Cuando la demanda de contenedores aumente a los 300,000 TEUS se reforzará el muelle de espigón actual con dos grúas móviles.

El 16 de Marzo de 2011 la Autoridad Portuaria Nacional (APN) aprobó el expediente Técnico del proyecto “Etapas I: Construcción del Muelle de Contenedores del Terminal Portuario de Paita”, en el cual se invertirá 127 millones de dólares¹⁰.

¹⁰ Fuente: Adina <http://www.andina.com.pe>

2. NUEVOS PRODUCTOS DE EXPORTACION EN LA REGION PIURA

2.1. Nuevos Productos

La necesidad de modernización portuaria en la región Piura, es consecuencia directa del proceso de desarrollo de nuevos productos de exportación que ha sufrido la región en los últimos años.

Las tablas 2.1 y 2.2 muestran los principales productos de este nuevo desarrollo. Su estacionalidad en oferta, el tiempo de vida, embalaje y temperaturas para su comercialización y los principales exportadores de los mismos.

2.2. Puntos de Carga

Los principales puntos de carga de los productos de exportación en la región se describen la Tabla 2.0. Se muestra la distancia de los puntos de carga puerto de Paita, el tiempo promedio de viaje en ruta, el estado de la carretera, el número de peajes y la tarifa promedio del mercado para recoger carga refrigerada y llevar al centro logístico de Paita¹¹.




Tabla 2.0

TARIFAS PROMEDIO DE FLETES TERRESTRES CONTENEDORES REEFER PAITA-PLANTA-PAITA					
Punto de carga	Distancia del Puerto	Tiempo de viaje (ida)	Estado de la carretera	Peaje	Tarifa US\$+IGV
Chulucanas	120 km	3 horas	100% asfalto	Paita: ida y vuelta	\$ 500.00
				Chulucanas: solo ida	
Tambogrande	107 km	3 horas	100% asfalto	Tambogrande: solo ida	\$ 450.00
Sullana	62 km	1 hora	100% asfalto	Sin peajes	\$ 300.00
Cieneguillo	70 km	1hora 30m.	100% asfalto	Sin peajes	\$ 380.00
Chapaira	65 km	2 horas	Paita-Piura: 100% asfalto	Paita: ida y vuelta	\$ 480.00
			Piura-Chapaira: trocha		
Marcavelica	65 km	1hora 30m.	100% asfalto	Sin peajes	\$ 350.00
Saman	70 km	1hora 45m.	100% asfalto	Sin peajes	\$ 380.00
Querecotillo	70 km	1hora 30m.	100% asfalto	Sin peajes	\$ 350.00
Huangala	80 km	2 horas	Paita-Cieneguillo: 100% asfalto	Sin peajes	\$ 350.00
			Cieneguillo-Huangala: trocha		
Macacara	30 km	40 minutos	100% asfalto	Sin peajes	\$ 300.00
Paita (zona industrial)	Flete interno	15 minutos	100% asfalto	Sin peajes	\$ 110.00

Fuente: MTC, Proveedores de transporte / Elaboración: Propia




¹¹ Si se trata de carga seca, las tarifas bajan en promedio 50\$ menos que la tarifa de transporte de carga refrigerada.

Tabla 2.1

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR PUERTO DE PAITA						
PRODUCTO	ESTACION	EMBALAJE	CONDICIONES DE VIAJE	PRINCIPALES EXPORTADORES		
				Exportador	RUC	Lugar de carga
	Diciembre	Cajas de cartón corrugado de 4kg.	Temp.: 10.5°C	SUNSHINE EXPORT	20329725431	Tambogrande
	Enero		Ventil: 30 cbm	CAMPOSOL	20340584237	Tambogrande
	Febrero		Días de vida: 14-28	FLP DEL PERU	20466241734	Cienguillo
	Marzo			PRONATUR	20395379233	Cienguillo
				FRUTAS PIURANAS	20526218796	Cienguillo
				INCA LAND FARMS	20525394558	Cienguillo
				DOMINUS	20481065799	Tambogrande
				PAFRU INTERNACIONAL	20525761569	Cienguillo
				FRESH FRUITS	20480073411	Tambogrande
				TROPICAL FRUIT TRADING	20525973311	Cienguillo
	Mayo	A granel o en sacos de 46 kg aprox.	En contenedores secos de 20' y 40'	LOUIS DREYFUS COMMODITIES	20415077565	En terminal Paita
	Junio			PERALES HUANCARUNA	20131495006	En terminal Paita
	Julio			PRONATUR	20395379233	En terminal Paita
	Agosto			COMERCIO & CIA	20258505213	En terminal Paita
	Setiembre		CENTRAL PIURANA DE CAFETALEROS	20357316872	En terminal Paita	
			EXPORTADORA ROMEX	20522061035	En terminal Paita	
			UNION DE CAFETALEROS ECOLOGICOS	20479548600	En terminal Paita	
			COOP AGRARIA CAFETALERA BAGUA GR.	20170142773	En terminal Paita	
			CAFE MONTEVERDE	20479692476	En terminal Paita	
				CENFROCAFE	20438297775	En terminal Paita
	TODO EL AÑO	Cajas de cartón corrugado de 18.14 kg	Temp.: 10.5°C	PRONATUR	20395379233	Sullana
			Ventilación: 25 Cbm	COPDEBAN - DOLE	20502102436	Varias ciudades - Piura
			Días de vida: 7-28	CEPIBO	20525288871	Varias ciudades - Piura
				APBOSMAN	20484062031	Mallaritos
			BIO COSTA	20505328010	Salitral	
			APROVCHIRA	20484002488	Querecotillo	
			APOQ	20484162418	Querecotillo	
			GRUPO HUALTACO	20502855965	Varias ciudades - Piura	
			BOS	20484149748	Salitral	
			FAIRTRASA	20482485511	Salitral	

Fuente: SUNAT, Empresas del sector / Elaboración: Propia

Tabla 2.2

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS POR PUERTO DE PAITA						
PRODUCTO	ESTACION	EMBALAJE	CONDICIONES DE VIAJE	PRINCIPALES EXPORTADORES		
				Exportador	RUC	Lugar de carga
 <p>UVAS</p>	Octubre	Racimos en bolsa dentro de Cajas de cartón corrugado de 4 a 11 kg.	Temp.: -0.6 °C	CAMPOSOL	20340584237	Cieneguillo
	Noviembre		Ventilación: 15 Cbm	ECO - ACUICOLA	20483894814	Chapaira
	Diciembre		Días de vida: 56-180	EL PEDREGAL	20336183791	Chapaira
	Enero			FRUTAS PIURANAS	20526218796	Cieneguillo
				INCA LAND FARMS	20526218796	Cieneguillo
				SOCIEDAD AGRICOLA SATURNO	20307758645	Chulucanas
				CONSORCIO NORVID	20525966888	Cieneguillo
				CONSORCIO AGROEXPORTADOR DEL PERU	20525418244	Cieneguillo
				AGRICOLA SAN JOSE	20517952533	Cieneguillo
				FRUITXCHANGE	20526145543	Sullana
 <p>PALTAS</p>	Abril	Cajas de cartón corrugado de 4 a 11 kg	Temp.: 2.2 a 4.4 °C	CAMPOSOL	20340584237	Cieneguillo
	Mayo		Ventilación: 30 Cbm	AGROINDUSTRIAS SOLCACE	20494568242	Cieneguillo
	Junio		Días de vida: 14-28	INCA LAND FARMS	20525394558	Cieneguillo
	Julio			SOCIEDAD AGRICOLA SATURNO	20307758645	Chulucanas
	Agosto		FAIRTRASA	20482485511	Cieneguillo	
	Setiembre		GREEN PERU	20397680038	Trujillo	
			GREENLAND PERU	20453946038	Trujillo	
			DOMINUS	20481065799	Tambogrande	
			TROPICAL FRUIT TRADING	20525973311	Cieneguillo	
			ECO - ACUICOLA	20483894814	Chapaira	
 <p>CONCHAS DE ABANICO</p>	TODO EL AÑO	Bolsas de 12 kg. Aprox.	Temp.: -17.8	INVERSIONES PRISCO	20517834255	Sechura
			Ventilación: Cerrada	NEGOCIOS DISTRIBUCION Y EXPORTACION	20106728055	Paita
			Días de vida: 120-360	CORPORACION REFRIGERADOS INY	20132712086	Tumbes
				SEAFROST	20356922311	Paita
			PRODUCTORA ANDINA DE CONGELADOS	20484251861	Sullana	
			MANEX FISH	20421153711	Paita	
			SEACORP PERU	20506548188	Sechura	
			PESQUERA SAN SIMONE	20526153139	Paita	
			INDUSTRIAL PESQUERA SANTA MONICA	20205572229	Paita	
			SEA PROTEIN	20509375853	Sechura	

Fuente: SUNAT, Empresas del sector / Elaboración: Propia

La imagen 2.1, muestra la distribución de los principales puntos de carga distribuidos en la región y alrededor del puerto de Paíta.

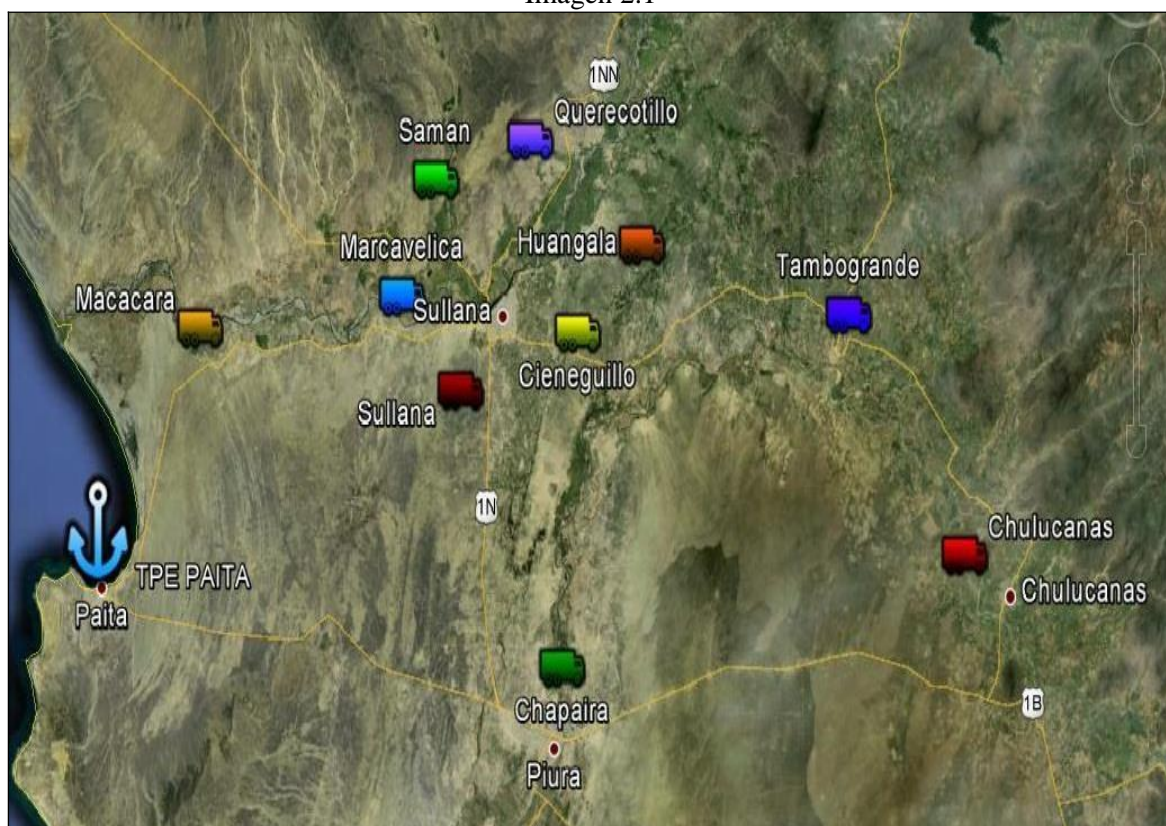
Huangala, como punto de carga se conecta a Cieneguillo a través de una trocha. Desde ahí se conecta Sullana por vía asfalta, para finalmente conectarse al Puerto mediante la carretera Sullana-Paíta, pasando por Macacara.

Mientras que, Tambogrande se conecta por vía asfalta a Sullana, pasando por Cieneguillo. Para luego seguir directo a la zona logística de Paíta.

Para el caso de Samán, la conexión es la panamericana norte pasando por Mallaritos hasta llegar a Sullana. Para luego llegar al Puerto a través de la vía Sullana-Paíta. De igual forma, Querecotillo se conecta directamente a Sullana por vía asfalta, para luego conectarse al Puerto.

La zona de Chapaira, muy cerca a Piura, se conecta a la ciudad a través de trocha. Luego se dirige al puerto tomando vía asfaltada perteneciente al tramo Piura-Paíta de la carretera interoceánica. Este mismo tramo es utilizado por la zona de Chulucanas para conectarse a Paíta, pero esta zona se conecta a Piura mediante una vía 100% asfalta.

Imagen 2.1



Fuente: Google Earth /Elaboración: Propia

3. AGENTES EN LA CADENA LOGISTICA DE EXPORTACION (PRIVADOS)

3.1 Operadores Logísticos

Definición.

Un Operador de Logístico es una empresa que brinda el servicio de Gestión de Flujo de Mercancías para garantizar su oportuna disponibilidad desde los productores hacia los consumidores. Para lograr esto adopta las mejores prácticas operativas, financieras, administrativas y de servicio al cliente, todo esto a un costo razonable.

El Operador Logístico integra y coordina directamente con todos los agentes necesarios de la cadena de suministro para poder entregar el producto encomendado en la cantidad requerida, en las condiciones adecuadas, en lugar preciso y en el tiempo exigido.

Servicios.

Los Operadores Logístico en el puerto de Paita brindan el Servicio de Logística Integral de Exportación, consistiendo en la gestión de todos los trámites operativos y documentarios necesarios hasta poner su carga (contenedor) lista para embarcar al costado de la nave y la posterior regularización de DAM con datos definitivos. A lo que se le suele llamar “servicio estándar”, dado que el operador también puede ofrecer su servicio en cualquier gestión adicional que el exportador solicite.

Tabla 3.1

SERVICIOS ESTANDARES DE LOGISTICA DE EXPORTACION - PAITA			
SERVICIO	DESCRIPCION	TIPO	SUBCONTRATADO
ASIGNACION DE CONTENEDOR	Servicio de entrega de contenedor vacío de acuerdo a la solitudes del cliente	Subcontratado	Deposito de Vacios
TRANSPORTE	Gestión de transporte para movilizar contenedor desde almacén a planta del cliente y su retorno lleno.	Subcontratado	Proveedor de tractocamiones
AGENCIAMIENTO DE ADUANAS	Servicio de declaración y regularización de régimen de exportación ante SUNAT	Subcontratado	Agencia de Aduanas
DEPOSITO TEMPORAL	Servicio de depósito temporal en zona primaria autorizado por SUNAT para carga de exportación	Subcontratado	Agente Naviero
AGENCIAMIENTO NAVIERO	Servicio de verificación y transmisión de datos finales de embarque a SUNAT y Aduanas de destino. Visado de documentos de embarque para regularización de DAM.	Subcontratado	Agente Naviero
VALIJA DE DOCUMENTOS INTERNACIONALES	Servicio de envío de documentos de exportación al extranjero	Subcontratado	Courier International

Elaboración: Propia

Para poder brindar el Servicio de Logística integral de Exportación el Operador Logístico debe negociar, subcontratar, coordinar y supervisar los servicios de todos los agentes que interviene en la cadena de exportación.

Para poder retirar el contenedor vacío se subcontratar los servicios de asignación de contenedor del terminal extra-portuario o del puerto, cuando estos actúen como depósito de contenedores vacíos.

A la vez, para poder hacer efectivo el retiro y trasladar el contenedor a planta de exportador para ser cargado y una vez lleno regrese al puerto o almacén temporal, es necesario subcontratar a un proveedor de tracto camiones (algunos operadores tienen sus propios tracto camiones).

Para poder acceder al régimen aduanero de exportación, es necesario subcontratar a una Agencia de Aduanas (algunos operadores cuenta con sus propias Agencia de Aduana) que aplique los procedimientos de declaración y regularización de la DAM.

El contenedor lleno debe ingresar a zona primaria hasta su embarque, para lo cual es necesario la subcontratación de un terminal autorizado (Terminal extra-portuario o el mismo TPE).

Una vez embarcada la carga (contenedor) es necesario declarar los datos finales de embarque (manifiesto de carga) frente la aduana local (SUNAT) y la aduanas de destino de la carga, para lo cual se subcontrata los servicios del Agente Naviero representante de la Línea Naviera en el puerto de Paita.

Los documentos asociados a la mercancía exportada (certificado de origen, certificado fitosanitarios, conocimiento de embarque, packing list, ect.) deben ser enviados al país de destino para trámites de importación y comercialización, por lo que es necesario subcontratar el servicio de un Courier internacional.

Adicionalmente, algunos operadores ofrecen los servicios de gestión de certificado de origen y gestión de servicios de SENASA.

Operadores logísticos en puerto de Paita.

La oferta de de Logística de exportación en la zona de Paita es muy amplia, variada y de alta competencia.

Existen operadores que cuenta con Agencia de Aduana y flota de camiones propias. Este tipo de Operador puede ofrecer un servicio muy competitivo en

calidad de servicio y precio al poder integrar las operaciones y costos de varios agentes en uno solo.

De igual forma, existen operadores que tienen asociados¹² terminales extra-portuarios (como depósitos de vacíos y/o depósitos temporales) que pueden afectar la libre competencia en el mercado. Dado algunos terminales extra-portuarios suelen ofrecer tarifas y condiciones especiales para los servicios subcontratados por los operadores logísticos asociados. De esta forma, estos operadores pueden ofrecer tarifas y condiciones especiales para el servicio de logística de exportación que ofrece al exportador, con las que cualquier otro operador no puede competir.

A continuación las Tablas 3.2 y 3.3 se muestra las fichas técnicas y de servicios de los principales Operadores Logísticos en el puerto de Paita al detalle.

Tabla 3.2

RANSA - SILE	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PAITA Km 5 Carretera Paita - Sullana, Paita - INT Ransa terminal
CONTACTOS	MANAGER Edith Ericka Reyes Villarrea Telf: RPM 951848101 / e-mail: ereyesv@ransa.net
PAGINA WEB	WWW.RANSA.BIZ
CERTIFICACIONES	BASC
AGENCIA DE ADUANAS	PROPIA
TRANSPORTE	PROPIO
DEPOSITO DE VACIOS	ASOCIADO: RANSA TERMINAL
DEPOSITO TEMPORAL	ASOCIADO: RANSA TERMINAL
ENVIO DCTS A DESTINO	SUBCONTRADO
NEPTUNIA SA	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PAITA Zona Industrial II Mza. F Lote 1, Paita - Piura - INT NEPTUNIA terminal
CONTACTOS	COMERCIAL Rosa Pintado Bellasmin Telf: 98317699 / e-mail: rosa.pintado@neptunia.com.pe
PAGINA WEB	WWW.NEPTUNIA.COM.PE
CERTIFICACIONES	BASC
AGENCIA DE ADUANAS	SUBCONTRADO
TRANSPORTE	PROPIO
DEPOSITO DE VACIOS	ASOCIADO: NEPTUNIA TERMINAL
DEPOSITO TEMPORAL	ASOCIADO: NEPTUNIA TERMINAL
ENVIO DCTS A DESTINO	SUBCONTRADO
DAMCO	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PAITA Zona Industrial II, MZ.L - Lote 3 S/N-Km4.5 - INT APM terminalS
CONTACTOS	COMERCIAL Jose Arambulo Telf: 073 511807 / e-mail: jose.arambulo@damco.com
PAGINA WEB	WWW.DAMCO.COM
CERTIFICACIONES	BASC
AGENCIA DE ADUANAS	SUBCONTRADO
TRANSPORTE	SUBCONTRADO
DEPOSITO DE VACIOS	ASOCIADO: APM TERMINAL
DEPOSITO TEMPORAL	ASOCIADO: APM TERMINAL
ENVIO DCTS A DESTINO	SUBCONTRADO

Elaboracion: propia

¹² Asociados en el sentido que el operador logístico pertenecen al mismo grupo o empresa a la que pertenece el terminal extra-portuario.

Tabla 3.3

SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA SA	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PIURA Calle Los Geranios Nro. P-19 Urb. Miraflores – CASTILLA – PIURA Telf: (073) 34-1806
	OFICINA PAITA Av Meliton Carbajal Mz G Lote 15 Las Mercedes Paita Telf: (073) 21-2760
CONTACTOS	GERENTE DIVISION NORTE Juan Carlos Castro Angelats Telf: 998169669 / e-mail: juan.castro@gruposcharff.com
	COMERCIAL Andrea Matsusaka Telf: 981203930 / e-mail: andrea.matsusaka@gruposcharff.com
PAGINA WEB	WWW.SCHARFF.COM.PE
CERTIFICACIONES	BASC
AGENCIA DE ADUANAS	PROPIA
TRANSPORTE	SUBCONTRATADO
DEPOSITO DE VACIOS	NO ASOCIADO
DEPOSITO TEMPORAL	NO ASOCIADO
ENVIO DCTS A DESTINO	ASOCIADO: FEDEX
PORT LOGISTICS	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PIURA Urb. San Eduardo A - 2. Piura - Perú - INT Camara de comercio
CONTACTOS	MANAGER REGION NORTE María Teresa Váscones Telf: RPC 940 495219 Movistar 96-9991515 / e-mail: mvascones@portlogistics.com.pe
PAGINA WEB	WWW.PORTLOGISTICS.COM..PE
CERTIFICACIONES	BASC
AGENCIA DE ADUANAS	SUBCONTRATADO
TRANSPORTE	SUBCONTRATADO
DEPOSITO DE VACIOS	NO ASOCIADO
DEPOSITO TEMPORAL	NO ASOCIADO
ENVIO DCTS A DESTINO	SUBCONTRATADO
KUEHNE + NAGEL S.A.	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PIURA Urb. San Eduardo A - 2. Piura - Perú - INT Camara de comercio
CONTACTOS	MANAGER DE EXPORTACION MARITIMA Fernando Vargas Diaz Telf: 993505484 / e-mail: fernando.vargas@kuehne-nagel.com
	ATENCION AL CLIENTE José Carlos Bianchi Telf: 998162699 / e-mail: jose.bianchi@kuehne-nagel.com
PAGINA WEB	WWW.KN-PORTAL.COM
CERTIFICACIONES	NA
AGENCIA DE ADUANAS	SUBCONTRATADO
TRANSPORTE	SUBCONTRATADO
DEPOSITO DE VACIOS	NO ASOCIADO
DEPOSITO TEMPORAL	NO ASOCIADO
ENVIO DCTS A DESTINO	SUBCONTRATADO
UNIMAR SA	
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
OFICINAS	OFICINA PIURA Urb. San Eduardo A - 2. Piura - Perú - INT Camara de comercio
CONTACTOS	MANAGER Agnes Franco Telf: RPC: +51 958791065 / e-mail: afranco@unimar.com.pe
PAGINA WEB	WWW.UNIMAR.COM.PE
CERTIFICACIONES	BASC
AGENCIA DE ADUANAS	SUBCONTRATADO
TRANSPORTE	SUBCONTRATADO
DEPOSITO DE VACIOS	ASOCIADO: UNIMAR
DEPOSITO TEMPORAL	ASOCIADO: UNIMAR
ENVIO DCTS A DESTINO	SUBCONTRATADO

Elaboración: Propia

La tabla 3.4 muestra una lista rápida del resto de operadores logísticos en el puerto de Paita.

Tabla 3.4

OPERADORES LOGISTICOS PAITA	
OPERADOR	INFORMACION
LA HANSEATICA S.A	www.hanseatica.com.pe/
HELLMAN WORLDWIDE LOGISTICS	http://www.hellmann.net/peru/contact_us
NEW TRANSPORT	http://www.newtransport.net/
A.HARTRODT PERU SAC	http://www.hartrodt.com.pe
TRANSMARES GROUP SAC	http://www.tpsac.com.pe/
INCA LINES SAC	http://www.incalines.com/
GRUPO MACROMAR SA	http://www.grupomacromar.com/

Elaboración: Propia

Certificaciones.

BASC¹³: Business Alliance for Secure Commerce (BASC), es una alianza empresarial internacional sin fines de lucro que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales.

Está constituida como una organización civil, con la denominación “World BASC Organization” bajo las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América.

La Alianza Empresarial para un Comercio Seguro BASC, busca la implementación de un Sistema de Gestión en Control y Seguridad para el mejoramiento continuo de los estándares de seguridad en el comercio de mercancías a nivel mundial.

En su mayoría los operadores logísticos de la zona cuenta con esta certificación, que inclusive puede ser obtenida por los exportadores si así lo desean.

Requisitos solicitados a los exportadores.

En términos de seguridad los operadores, sobre todo los certificados en BASC, exigen a los nuevos exportadores o clientes una serie de formatos que consideren convenientes para evaluar perfiles de riesgos y establece acuerdos de seguridad.

¹³ BASC Perú. <http://www.bascperu.org>

Después de haber aprobado las evaluaciones de riesgo y seguridad, y para realizar la exportación exigirá como mínimo llenar el formato de Instrucciones de embarque y enviarlo vía email.

El formato de Instrucciones de Embarque contiene todos los datos necesarios para que el operador pueda gestionar la reserva de contenedor a línea (si se lo encomendó el exportador) y la información necesaria para poder declarar el régimen de exportación a través del agente de aduanas.

Tabla 3.5

DATOS MINIMOS EN INSTRUCCIONES DE EMBARQUE	
DATO	DESCRIPCION
LINEA NAVIERA	Línea naviera en que se desea embarcar
POL	Port of Load (Puerto de carga o origen)
POD	Port of Discharge (Puerto de descarga o destino)
ETD	Estimated Time of Departure (Fecha estimada de zarpe de la nave en origen)
TIPO DE CONTENEDOR	Clase de contenedor en que se desea llenar el producto
CONTENEDOR/RESERVA	Cantidad de contenedores que se desea solicitar por booking
PRODUCTO - PA	Producto, partida arancelaria, bultos y pesos
SHIPPER	Exportador/embarcador de la carga (datos de contacto)
CONSIGNTARIO	Importador/comprador de la carga (datos de contacto)
NOTIFICANTE	Persona o empresa quien se debe notificar llegada de carga a destino

Elaboración: propia

Una vez que el exportador recibe la confirmación de reserva (Booking) por parte de la línea naviera debe hacer llegar vía correo el Booking al operador y de ser necesaria la Carta de Temperatura en caso que la carga sea refrigerada¹⁴.

Tabla 3.6

DOCUMENTOS SOLICITADOS AL EXPORTADOR PARA SERVICIO LOGISTICO	
DOCUMENTO	FINALIDAD
INSTRUCCIONES DE EMBARQUE (IE)	* Documento para realizar solicitud de reserva (si se solicita) * Documento necesario para declarar y procesar el régimen de exportación * Documento necesario para transmitir matriz agente naviero o línea.
BOOKING (BK)	Documento necesario para poder asignar y retirar contenedor solicitado
CARTA DE TEMPERATURA (CT)	Documento necesario para configurar parámetro de temperatura según lo solicitado (contenedores reefer)

Elaboración: propia

¹⁴ Los temas referentes la carta de temperatura y Booking se desarrollan en la sección referente a la línea naviera.

3.2 Agentes de Aduanas.

La agencia de aduanas es una persona jurídica autorizada por SUNAT para aplicar los procedimientos de regímenes aduaneros en representación de un exportador o importador.

Para nuestro caso de interés, la agencia de aduanas es el agente que declara, aplica procedimientos y regulariza el régimen de exportación definitiva en nombre de un exportador. Regularmente, el servicio ante el agente aduanero lo solicita el operador logístico en nombre del exportador, pero puede ser solicitado directamente por el mismo exportador.

Tabla 3.7

RANKING AGENCIA DE ADUANAS - PAITA (VALOR FOB \$)		
AGENCIA DE ADUANAS	FOB \$	%
AGENCIAS RANSA S.A.	589,996,605.92	30.04%
AGENCIA DE ADUANA MACROMAR S.A.	168,341,727.01	8.57%
AGENCIA DE ADUANA ULTRAMAR S.A.	166,880,604.57	8.50%
BEAGLE AGENTES DE ADUANA S.A.	131,886,226.89	6.72%
HANSA ADUANAS SOCIEDAD ANONIMA	116,896,593.19	5.95%
UNIVERSO S.A.C. AGENTE DE ADUANA	107,935,718.00	5.50%
AVM ADUANERA S.A.C. AGENTES AFIANZADOS	84,380,077.56	4.30%
M.C. LORET DE MOLA AGENCIA DE ADUANA. S.	79,789,515.38	4.06%
ADUALINK S.A.C.	70,183,246.26	3.57%
DOGANA SA AGENTES AFIANZADOS DE	63,174,277.94	3.22%
AGENCIA DE ADUANA TRANSOCEANIC S.A.	53,174,636.25	2.71%
ITURRI AGENTE DE ADUANA SAC	50,823,604.60	2.59%
AS-LINE AGENTES DE ADUANA S.A.C.	44,901,262.05	2.29%
GEMINIS ADUANAS S.A	40,669,786.42	2.07%
SAN REMO OPERADOR LOGISTICO S.A.C.	23,962,457.91	1.22%
WORLD COMPANY CUSTOMS S.A.C.	22,241,820.97	1.13%
SALINAS & CASARETTO AG. ASOC. DE AD. S.A.	20,947,206.91	1.07%
CORPORACION INTERANDINA S.A. DESP.	20,850,672.84	1.06%
SEDASA AGENTES DE ADUANA S.A.C.	20,670,591.45	1.05%
TECNOSUR S.A.	18,663,571.77	0.95%
OLIMPEX AGENCIA DE ADUANA S.A.C.	12,306,970.02	0.63%
BOXPOOL AGENCIA DE ADUANAS S.A.C.	11,232,727.32	0.57%
JENNIE ZOILA VASQUEZ TORRES	9,356,502.98	0.48%
AXIS GL AGENCIA DE ADUANA S.A.C	8,358,041.73	0.43%
AGENCIA DE ADUANA MIRAFLORES S.A.	7,895,674.77	0.40%
PALACIOS & ASOCIADOS AGENTES DE ADUANA S.	5,088,742.56	0.26%
ADUAMERICA S.A.	4,666,539.94	0.24%
Q.MAR S.A.C. AGENTE DE ADUANA	3,922,651.50	0.20%
SCHARFF AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA	2,319,336.04	0.12%
ADM ADUANAS S.A.C.	904,598.17	0.05%
RODOLFO BUSTAMANTE S.A. AGENTES DE	752,989.48	0.04%
E-ADUANAS S.A.C.	620,303.72	0.03%
AGENCIA DE ADUANA TRANSCONTINENTAL S.A.	150,305.56	0.01%
INTERAMERICAN SERVICE CO. S.A.	1,926.00	0.00%
Total general	1,963,947,513.68	100.00%

Fuente: SUNAT / Elaboración: Propia

En la operación, la agencia de aduanas envía a un despachador de aduanas con Booking y Carta de Temeratura al depósito de vacíos para la asignación y retiro del contenedor. Posteriormente, es necesaria la presencia del despachador para el ingreso de la carga al depósito temporal para conocer el canal de control asignado por SUNAT y obtener la autorización de levante y la mercancía quede lista para embarcar en términos aduaneros.

Finalmente la agencia de aduanas regulariza el régimen presentando la información definitiva del embarque. Para más detalles sobre el procedimiento de la agencia de aduanas por favor revisar el flujograma del régimen de exportación definitiva en el punto referente a SUNAT en el presente trabajo.

En 2012¹⁵ la totalidad de agentes de aduanas por la Intendencia de Aduanas de Paita declararon exportaciones por un valor fob total de US\$ 1,963,947,513.68 entre todos los productos que se exportan por esta intendencia.

3.3. Terminales de almacenamiento extra-portuarios.

Los terminales extra-portuarios son los almacenes autorizados por SUNAT para funcionar como zonas primarias¹⁶ en el tráfico internacional de mercancías.

Actualmente existe en Paita 4 terminales de este tipo: APM Terminals, Neptunia, Ransa y Unimar. Todos a menos de 6 kilómetros de distancia del Puerto.

¹⁵ Datos preliminares disponibles para el 2012 por parte de Sunat a la fecha de publicación del presente estudio.

¹⁶ Parte del territorio aduanero que comprende los recintos aduaneros, espacios acuáticos o terrestres destinados o autorizados para las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías; las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de una aduana; aeropuertos, predios o caminos habilitados y cualquier otro sitio donde se cumplen normalmente las operaciones aduaneras.

Imagen 3.1



Fuente: Google Earth / Elaboración: Propia

Pueden ofrecer los servicios de depósito de vacíos, que puede implicar la asignación de contenedores vacíos para ser cargados en planta del exportador o para ser consolidados (cargados) en el mismo terminal.

Los productos secos como la harina de papa, el cacao, café, y productos procesados suelen consolidar en terminal.

Para el servicio de depósito vacíos cada terminal almacena y asignada de manera exclusiva los contenedores vacíos de una línea naviera determinada, previa negociación y acuerdo entre la línea naviera y el terminal. Neptunia (Hamburg Sud, Hapag Lloyd, APL, MOL, MSC), Ransa (CSAV, DOLE), APM (Maersk Line) y Unimar (CMA-CGM).

También ofrecen el servicio integral de exportación (depósito temporal de contenedores cargados). En este tipo de servicio los terminales reciben cualquier contenedor lleno sin importar la línea naviera, y lo almacena y quedaba bajo su cargo el posterior traslado al Puerto para su embarque.

Tabla 3.8

SERVICIOS DE NEPTUNIA TERMINAL (Tarifas en S/. + IGV)									
SERVICIO	CONCEPTO	DESCRIPCION	TARIFA/CONCEPTO/ TIPO DE CONTENEDOR			LINEA NAVIERA	TARIFA/SERVICIO/ TIPO DE CONTENEDOR		
			20' DRY	40' DRY	40' REE		20' DRY	40' DRY	40' REE
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	GATE OUT CONTENEDOR	Manipuleo de salida de contenedor vacío	S/. 250.00	S/. 335.00	S/. 335.00	MSC, HAMBURG SUD, HAPAG LLOYD, APL, MOL	S/. 604.81	S/. 848.61	S/. 848.61
	HANDLING GATE OUT TPE	Manipuleo de salida de contenedor vacío de TPE	S/. 317.81	S/. 476.61	S/. 476.61				
	PRECINTO DE SEGURIDAD	Precinto colocado a ctr. vacíos que se retiran del depósito para llenado en planta	S/. 12.00	S/. 12.00	S/. 12.00				
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos administrativos derivados del servicio	S/. 25.00	S/. 25.00	S/. 25.00				
SERVICIO DE EXPORTACION	SERVICIOS INTEGRADO DE DEPOSITO TEMPORAL	Incluye: Embarque de Contenedor Lleno, Tracción, Gastos Administrativos	S/. 655.56	S/. 825.36	S/. 825.36	TODAS LA LINEAS	S/. 655.56	S/. 825.36	S/. 825.36
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (consolidado en terminal)	POSICIONAMIENTO CNT MTY	El servicio incluye el Gate Out / Manipuleo del contenedor a zona de llenado dentro de las instalaciones de Neptunia	S/. 250.00	S/. 335.00		MSC, HAMBURG SUD, HAPAG LLOYD, APL, MOL	S/. 425.00	S/. 555.00	
	SERVICIO DE LLENADO DE CONTENEDOR (CON CUADRILLA O MONTACARGAS)	Llenado del contenedor por Neptunia con cuadrilla o montacarga.	S/. 175.00	S/. 220.00					
SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO EXTRAORDINARIO	Para atención de cualquier servicio extra de Lunes a Viernes : a partir de las 17:00 hrs // Sabados : a partir de las 13:00 hrs. Domingos : a partir de las 00:00 hrs.	S/. 130.00	S/. 130.00	S/. 130.00	TODAS LA LINEAS			
	MOVILIZACIÓN PARA AFORO, INSPECCIÓN, SENASA, ETC	Traslado y colocación de la mercadería en el área asignada para la inspección.	S/. 152.00	S/. 152.00	S/. 152.00	TODAS LA LINEAS			
	SERVICIO DE AFORO CON CUADRILLA	Retirar la mercadería del cont. con cuadrilla para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	S/. 132.00	S/. 132.00	S/. 132.00	TODAS LA LINEAS			
	SERVICIO DE AFORO CON MONTACARGA	Retirar la mercadería del cont. con montacarga para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	S/. 130.00	S/. 162.50	S/. 162.50	TODAS LA LINEAS			

Fuente: Neptunia / Elaboración: propia

Tabla 3.9

SERVICIO	CONCEPTO	DESCRIPCION	TARIFA / TIPO DE CONTENEDOR			LINEA NAVIERA
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	Tarifa flat para llenado en local de exportador , almacenaje de contenedor lleno y posterior embarque	Incluye todo los tramites operativos y documentarios para asignacion y entrega de contenedor vacío listo para ser llevado al local de exportador. Recepcion del contenedor cargado y posterior embarque en el puerto	S/. 1,064.33	S/. 1,358.48	S/. 1,358.48	MAERSK
SERVICIO DE EXPORTACION						
SERVICIO DE EXPORTACION	SERVICIOS INTEGRADO DE DEPOSITO TEMPORAL	Incluye: Embarque de Contenedor Lleno, Tracción, Gastos Administrativos			S/. 669.24	RESTO DE LINEAS
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	Tarifa flat para llenado en el mismo terminal, almacenaje de contenedor lleno y posterior embarque	Incluye todos los servicios necesario para el llenado de contenedor en el mismo terminal. Almacenaje del contenedor cargado y posterior embarque en el puerto.	S/. 1,293.51	S/. 1,257.00		MAERSK
SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO EXTRAORDINARIO	Par la atención de cualquier servicio extra de Lunes a Viernes : a partir de las 17:00 hrs // Sabados : a partir de las 13:00 hrs. Domingos : a partir de las 00:00 hrs.	S/. 158.62	S/. 158.62	S/. 158.62	TODAS LA LINEAS
	MOVILIZACIÓN PARA AFORO, INSPECCIÓN, SENASA, ETC	Traslado y colocación de la mercadería en el área asignada para la inspección.	S/. 124.85	S/. 145.47	S/. 145.47	TODAS LA LINEAS
	SERVICIO DE AFORO CON CUADRILLA	Retirar la mercadería del cont. con cuadrilla para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	S/. 138.20	S/. 172.76	S/. 172.76	TODAS LA LINEAS
	SERVICIO DE AFORO CON MONTACARGA	Retirar la mercadería del cont. con montacarga para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	S/. 113.30	S/. 129.16	S/. 129.16	TODAS LA LINEAS

Tabla 3.10

SERVICIOS DE RANSA (Tarifas en S/. +I IGV)						
SERVICIO	CONCEPTO	DESCRIPCION	TARIFA / TIPO DE CONTENEDOR			LINEA NAVIERA
			20' DRY	40' DRY	40' REE	
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	Tarifa flat para llenado en local de exportador , almacenaje de contenedor lleno y posterior embarque	Incluye todo los tramites operativos y documentarios para asignacion y entrega de contendor vacio listo para ser llevado al local de exportador. Recepcion del contenedor cargado y posterior embarque en el puerto	S/. 1,108.50	S/. 1,425.14	S/. 1,425.14	CSAV
SERVICIO DE EXPORTACION						
SERVICIO DE EXPORTACION	SERVICIOS INTEGRADO DE DEPOSITO TEMPORAL	Incluye: Embarque de Contenedor Lleno, Tracción, Gastos Administrativos			consulta según embarque	RESTO DE LINEAS
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	Tarifa flat para llenado en local de exportador	Incluye todo los tramites operativos y documentarios para asignacion y entrega de contendor vacio listo para ser llevado al local de exportador.		S/. 829.50	S/. 829.50	CSAV
SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO EXTRAORDINARIO	Par la atencion de cualquier servicio extra en Domingos y Feriados.	S/. 120.00	S/. 120.00	S/. 120.00	TODAS LA LINEAS
	MOVILIZACIÓN PARA AFORO, INSPECCIÓN, SENASA, ETC	Traslado y colocación de la mercadería en el área asignada para la inspección.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	
	SERVICIO DE AFORO CON CUADRILLA	Retirar la mercadería del cont. con cuadrilla para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	
	SERVICIO DE AFORO CON MONTACARGA	Retirar la mercadería del cont. con montacarga para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	

Fuente: Ransa / Elaboracion: propia

Tabla 3.11

SERVICIOS DE UNIMAR (Tarifas en US\$ +I IGV)						
SERVICIO	CONCEPTO	DESCRIPCION	TARIFA / TIPO DE CONTENEDOR			LINEA NAVIERA
			20' DRY	40' DRY	40' REE	
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	Tarifa flat para llenado en local de exportador , almacenaje de contenedor lleno y posterior embarque	Incluye todo los tramites operativos y documentarios para asignacion y entrega de contendor vacio listo para ser llevado al local de exportador. Recepcion del contenedor cargado y posterior embarque en el puerto	\$ 382.00	\$ 495.00	\$ 495.00	CMA-CGM
SERVICIO DE EXPORTACION						
SERVICIO DE EXPORTACION	SERVICIOS INTEGRADO DE DEPOSITO TEMPORAL	Incluye: Embarque de Contenedor Lleno, Tracción, Gastos Administrativos			consulta según embarque	RESTO DE LINEAS
DEPOSITO DE CONTENEDORES VACIOS (Asignacion de contenedor)	Tarifa flat para llenado en local de exportador	Incluye todo los tramites operativos y documentarios para asignacion y entrega de contendor vacio listo para ser llevado al local de exportador.	\$ 211.00	\$ 275.00	S/. 275.00	CMA-CGM
SERVICIOS ADICIONALES	SERVICIO EXTRAORDINARIO	Par la atencion de cualquier servicio extra en Domingos y Feriados.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	TODAS LA LINEAS
	MOVILIZACIÓN PARA AFORO, INSPECCIÓN, SENASA, ETC	Traslado y colocación de la mercadería en el área asignada para la inspección.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	
	SERVICIO DE AFORO CON CUADRILLA	Retirar la mercadería del cont. con cuadrilla para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	
	SERVICIO DE AFORO CON MONTACARGA	Retirar la mercadería del cont. con montacarga para la inspección respectiva y volverla a ingresar.	consulta según embarque	consulta según embarque	consulta según embarque	

Fuente: UNIMAR / Elaboracion: propia

3.4. Líneas Navieras

En el comercio internacional marítimo, la Línea Naviera es la línea transportadora principal en el flujo de mercancías. Siendo responsable por el traslado de mercancías del puerto de carga/origen al puerto de descarga/destino. Para poder cumplir con este servicio cuenta con sus propios buques y contenedores.

Las líneas con servicios semanales regulares por el Puerto de Paita llegan con buques especiales para trasladar carga containerizada. Conocido como buques portacontenedores. Estos cuentan con un diseño especial para poder estibar contenedores, además de contar con tomas de energías para enchufar los contenedores refrigerados a lo largo del viaje.

Imagen 3.2. Buque Portacontenedores



Fuente: Hapag Lloyd

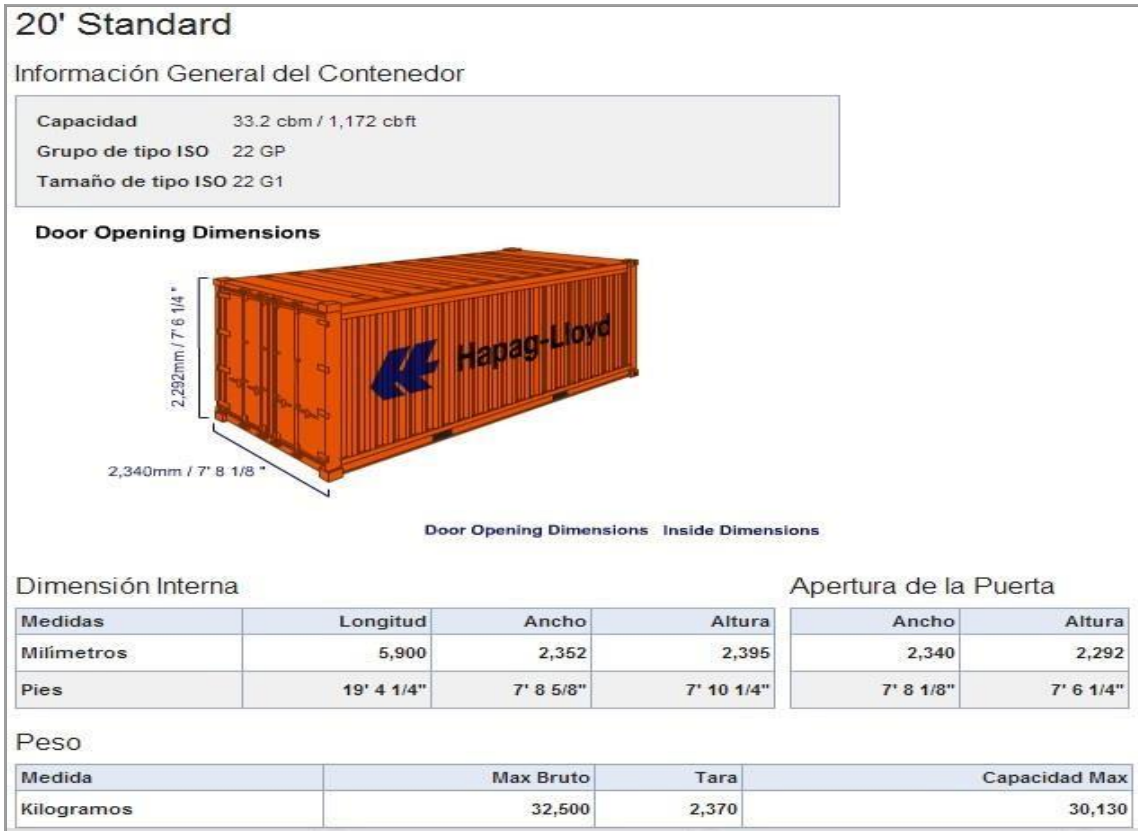
Contenedores.

Existen muchos tipos de contenedores¹⁷, pero principalmente por el Puerto de Paita se utiliza los contenedores estándar, utilizados para cualquier tipo de carga seca y carga en general. Son contenedores con dispositivos de amarre en rieles longitudinales y vigas en las esquinas. Específicamente en el Puerto de Paita, es común encontrar:

- 20' Standard
- 40' Standard
- 40' Standard High Cube (para carga de alto volumen)

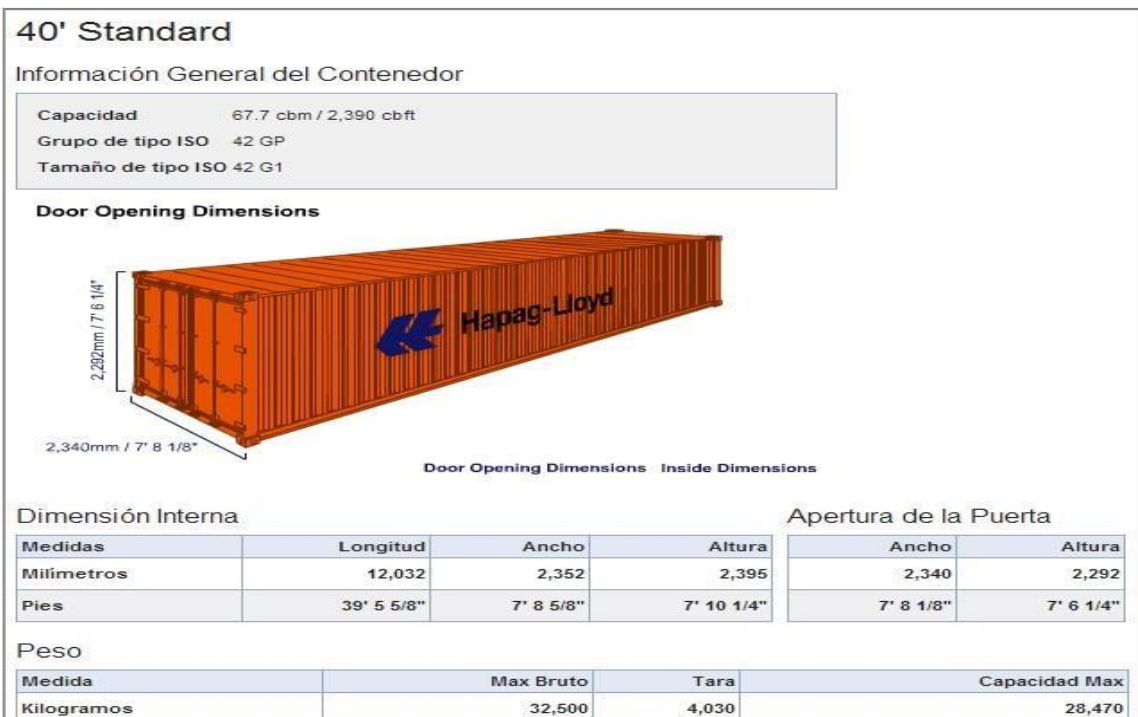
¹⁷ Para más información sobre los tipos de contenedores y carga, por favor revisar: http://www.hapag-lloyd.com/es/fleet/overview_containers.html

Gráfico 3.1. Contenedor 20' Standard



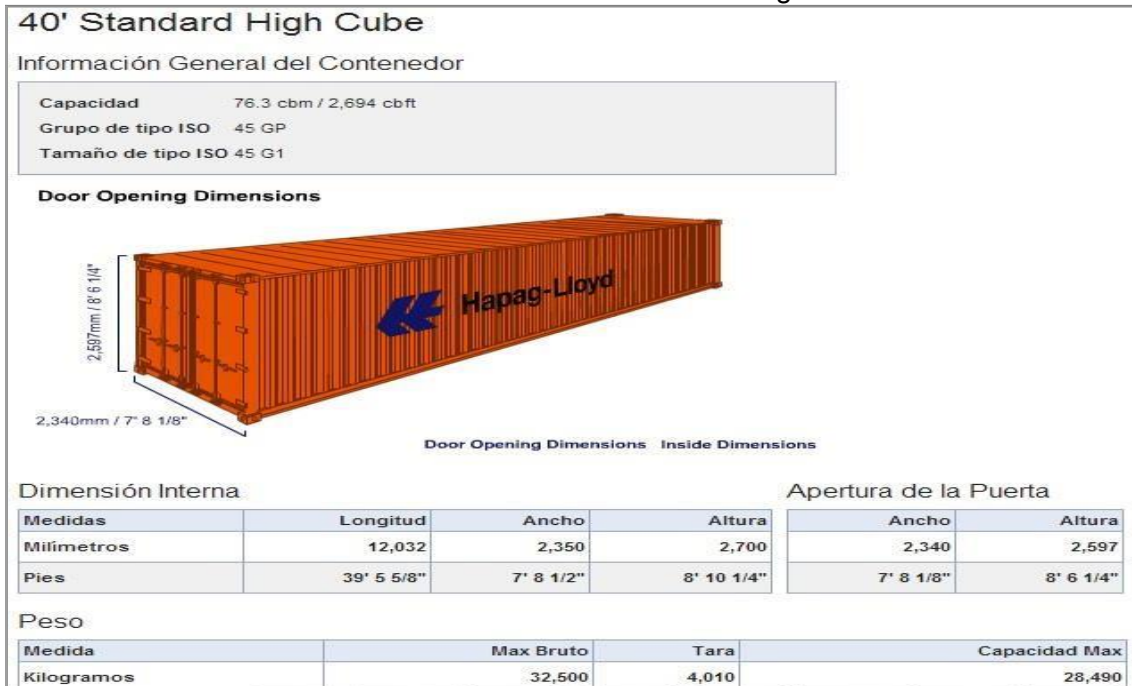
Fuente: Hapag Lloyd

Gráfico 3.2. Contenedor 40' Standard



Fuente: Hapag Lloyd

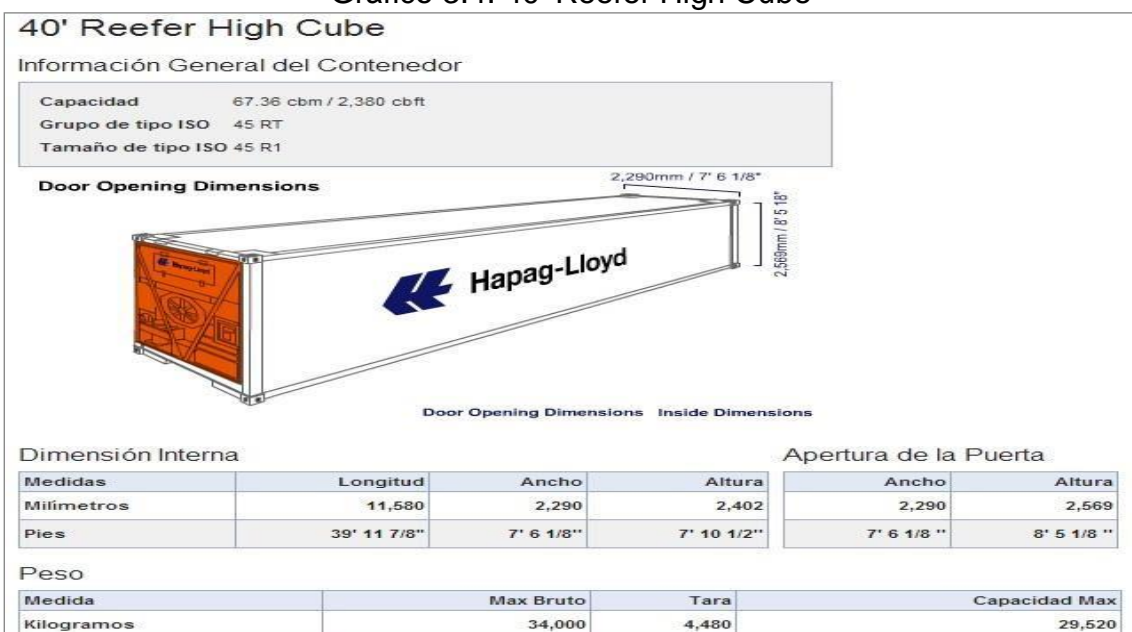
Gráfico 3.3. Contenedor 40' Standard High Cube



Fuente: Hapag Lloyd

Para el caso de carga refrigerada, las líneas navieras en el Puerto de Paita ofrecen contenedores Reefer que controlan la temperatura la temperatura interna de contenedor. Capacez de controlar rando de temperatura desde - 35°C hasta 30°C. El más común es el 40' Reefer High Cube.

Gráfico 3.4. 40' Reefer High Cube



Fuente: Hapag Lloyd

Líneas Navieras regulares en el Puerto de Paita.

Si bien las naves recalán semanalmente el Puerto de Paita, la mayoría de líneas navieras no cuenta con oficinas en Paita. Esto porque cada línea cuenta con su agente naviero, que es quien lo representa en el puerto frente a todos los agentes que intervienen en la cadena. A continuación un resumen técnico de las líneas navieras con servicios regulares por el puerto de Paita.

Tabla 3.12

LINEAS NAVIERAS CON FRECUENCIAS SEMANALES - PUERTO DE PAITA							
Linea	Web	Oficinas	Booking	Deposito de vacios	Agente Naviero	Principales Destinos	
						POD	Transito
	www.seatrade.com	Lima	via e-mail	TPE	Tramarsa	Dover, Inglaterra	12 dias
						Rotterdam, Holanda	14 dias
						Hamburgo, Alemania	16 dias
	www.cma-cgm.com	Lima	via www.intraworks.com	Unimar	Unimar	Rotterdam, Holanda	21 dias
						Algeciras, España	24 dias
						Felixstowe, Inglaterra	25 dias
						New York, Usa	25 dias
						Lisboa, Portugal	31 dias
	www.apl.com	Lima	via www.apl.com	Neptunia	APL/TPP	New York, Usa	18 dias
		Piura				Los Angeles, Usa	15 dias
						Toronto, Canada	14 dias
						Yokohama, Japon	27 dias
						Tokyo, Japon	26 dias
	www.hamburgsud.com	Lima	via www.intraworks.com	Neptunia	Cosmos	Rotterdam, Holanda	21 dias
						Hamburgo, Alemania	22 dias
						New York, Usa	17 dias
						Tilbury, Inglaterra	24 dias
						Algeciras, España	27 dias
	www.hapag-loyd.com	Lima	via www.intraworks.com	Neptunia	Cosmos	Rotterdam, Holanda	21 dias
						Hamburgo, Alemania	22 dias
						Tilbury, Inglaterra	24 dias
						New York, Usa	17 dias
						Tokyo, Japon	33 dias
	www.molpower.com	Lima	via www.molpower.com	Neptunia	Tecnapo	New York, Usa	9 dias
						Los Angeles, Usa	7 dias
						Toronto, Canada	9 dias
						Yokohama, Japon	21 dias
						Tokyo, Japon	21 dias
	www.maerskline.com	Lima	via www.maerskline.com	APM	Ian Taylor	Rotterdam, Holanda	25 dias
		Paita				Hamburgo, Alemania	27 dias
						Los Angeles, Usa	23 dias
						Tilbury, Inglaterra	34 dias
						Algeciras, España	23 dias
	www.msperu.com	Lima	via e-mail	Neptunia	Msc	Rotterdam, Holanda	23 dias
		Paita				Cartagena, Colombia	8 dias
						Antwerp, Belgica	24 dias
						Felixstowe, Inglaterra	31 dias
						Filadelfia, Usa	19 dias

Fuente: Líneas Navieras / Elaboración: Propia

Tarifas de Fletes Marítimos.

La Tabla 3.13 muestra los fletes promedios del mercado¹⁸ para embarques de contenedores refrigerados por el puerto de Paita. Se incluye Bananos, Mangos, Uvas y productos hidrobiológicos.

Como se puede observar los fletes marítimos varían de acuerdo al producto a transportar. Esto asociado al valor económico de la carga a exportar y los costos de refrigeración y de combustible para refrigeración durante el viaje en el buque.

Tabla 3.13

FLETES MARITIMOS - PUERTO DE EMBARQUE: PAITA				
PUERTO DE DESCARGA	TARIFA POR PRODUCTO			
	BANANOS	MANGOS	UVAS	HIDROBIOLOGICOS
FELIXSTOWE, INGLATERRA		\$5,100.00	\$ 6,850.00	
NEW YORK, USA	\$ 3,000.00	\$5,600.00	\$ 7,600.00	
ROTTERDAM, HOLANDA	\$ 3,500.00	\$5,100.00	\$ 6,800.00	
HAMBURG, ALEMANIA	\$ 4,000.00	\$ 5,300.00	\$ 6,600.00	
SAN PEDRO, USA		\$5,600.00		
TORONTO, CANADA		\$7,000.00		
LOS ANGELES, USA		\$4,500.00		
LONG BEACH, USA		\$4,933.00		
PHILADELPHIA, USA		\$5,033.00		
VANCOUBER, CANADA		\$5,233.00		
ALGECIRAS, ESPAÑA			\$ 7,100.00	
ST. PETERSBURG, RUSIA			\$ 7,900.00	
HONG KONG, CHINA			\$ 6,000.00	\$ 4,700.00
SHANGAI, CHINA			\$ 6,000.00	\$ 4,700.00
BUSAN, COREA DEL SUR			\$ 6,000.00	\$ 4,700.00
BUENAVENTURA, COLOMBIA			\$ 3,200.00	

Fuente: Líneas Navieras / Elaboración: Propia

Documentos de las líneas navieras.

Para poder cumplir con el servicio la línea naviera debe emitir y exigir ciertos documentos al exportador.

Con estos documentos el exportador recibe confirmación de la reserva de uno o más contenedores y su(s) respectivos espacios(s) en la nave (**Booking**). Si su carga necesita refrigeración, asegura que se embarque con los parámetros de temperatura adecuados (**Carta de Temperatura**). Y muy importante, recibe confirmación y compromiso del servicio de transporte por parte de la línea (**Bill of Lading**), valido tanto para el exportador (Embarcado de la carga) y su importador (Consignatario de la carga).

¹⁸ Fletes promedios referenciales disponibles a la fecha del estudio.

Tabla 3.14

Carta de Temperatura				
Documento	Definición / Finalidad	Solicitante	Emisor	Utilidad
Booking	Documento que valida y confirma la reserva de un de cierto número de contenedores y sus respectivos espacios bajo condiciones acordadas en el buque de la línea naviera solicitado por el exportador.	Exportador o operador logístico en su representación	Línea Naviera	Agencia de aduanas: para solicitar asignación y retiro de contenedor adecuado.
				Deposito de vacíos: para asignar contenedor adecuado al exportador.
				Deposito temporal /Agente Naviero /TPE /Naviera: para embarcar contenedor correcto en la nave y desembarque en destino correcto.
Carta de Temperatura	Documento donde el exportador declara los parámetros de temperatura necesarios en el contenedor reefer para embarque adecuado de su carga	Línea Naviera	Exportador o operador logístico en su representación	Agencia de aduanas: para solicitar configuración de temperatura correcta en contenedor a retirar.
				Deposito de vacíos: para configurar temperatura correcta en contenedor solicitado.
				Deposito temporal /Agente Naviero /TPE /Naviera: para embarcar y monitorear contenedor a temperatura adecuada.
Bill of Lading	Documento que declara especificaciones sobre la carga, condiciones sobre su transporte, embarcador y consignatario de la misma. Con este documento la línea asume su compromiso de transporte.	Exportador o operador logístico en su representación	Línea Naviera	Exportador: confirma embarque y exportación de la carga frente a SUNAT y Comprador.
				Consignatario (importador): confirma titularidad de la carga frente a la línea y terceros.
				Línea Naviera: Especifica compromiso, condiciones y responsabilidades de transporte de

Elaboración: Propia


La **solicitud de Booking** puede ser hecha directamente por el exportador o en su defecto por el operador logístico que lo representa. Pudiendo ser estas solicitudes, de acuerdo a la línea naviera (Ver tabla 3.12) vía correo electrónico, vía la propia web de la línea o vía la web de gestión de reservas: www.intraworks.com.

Para los casos de la solicitud de reservas vía web, cada línea ofrece tutoriales para solicitud de reservas. Mientras que para los casos de solicitudes vía correo electrónico las líneas ofrecen formatos¹⁹ que deben ser llenados y enviados por correo a la misma línea, para luego confirmar disponibilidad de contenedores y espacios respectivo en la nave solicitada.

El Imagen 3.3 muestra un Booking confirmado por la línea naviera Hapag Lloyd. El Booking muestra información importante sobre la nave y fecha aproximada del zarpe de la nave en el puerto de Paita, y fecha aproximada de la fecha de llegada de la carga al puerto de destino. Además de especificar el tipo de contenedor que solicita el exportador, se especifica la carga y las condiciones de temperatura que esta requiere para su transporte.

¹⁹ El Anexo 01 muestra un formato de solicitud de booking vía correo para la línea naviera Seatrade.

Imagen 3.3. Reserva Hapag Lloyd.



HAPAG-LLOYD PERU S.A.C.			
AMADOR MERINO REYNA 267, SUITE 901, SAN ISIDRO, LIMA, PERU		Page 1 of 2	
as agent of Hapag-Lloyd AG, Hamburg (Carrier)		2013-01-10 16:18	
Booking Confirmation			
(B00016-1-122)			
Booking Reference: 93587619		Booking Date: 2013-01-09	
Your Reference: OMAR ALVA		Local Reference: TPE	
Documentation closing time: 2013-01-17 17:00			
Summary: 1 x 40'			
Received from:		HL Booking Contact:	
SCHARFF LOGISTICA INTEGRADA S.A.		MANSILLA, JULIO	
AV. ELMER FAUCETT #3350		Tel.: 51 1 317-4131	
1 CALLAO		Fax.: +51 1 317-4188	
PERU		Mail: JULIO.MANSILLA@HLAG.COM	
Precarriage: FCL/MH Oncarriage: FCL/MH			
Port of Loading PAITA, TERMINALES PORTUARIO		Cut off Time	ETD / ETA
Intended Vessel CAP TRAFALGAR		2013-01-20 12:00 2013-01-22	
Port of Discharge ROTTERDAM, ECT CITY TERMINAL		VOY:2251N / DP:061198	
		2013-02-12	
Export Positioning / Pickup:		Export Delivery to:	
NEPTUNIA S.A.		TERMINALES PORTUARIOS EUROANDINOS	
D E P O T		PAITA S.A	
ZONA INDUSTRIAL II, LT.01, MZF		CALLE DEL FERROCARRIL 127	
PAITA, PERU		PAITA, PERU	
1 x 40'x8'x9'6" REEFER CONTAINER		Requested Positioning/Pickup Date 2013-01-15 Time 00:00	
GUAVAS, MANGOES AND MANGOSTEENS 23839.0 KGM			
Temperature: +10.5°C Ventilation Opening: 60% Dehumidification: 85%			
Special Atmosphere not applicable			
According to the shipment routing, following customs requirements are relevant:			
Direct: EU (AIS)			
Remarks:			
THIS BOOKING CONFIRMATION IS SUBJECT TO RECEIVING OF ALL RELEVANT BILL OF LADING / SEA WAYBILL DATA FROM THE SHIPPER IN DUE TIME RESPECTIVELY ACCORDING TO LOCAL DOCUMENTATION CLOSING DATES/TIMES.			
HAPAG-LLOYD AG SHALL NOT BE RESPONSIBLE FOR ANY COSTS/DELAYS OCCUR DUE TO INTERVENTION OF CUSTOMS.			

Fuente: Hapag Lloyd / Scharff

Cuando la carga necesita refrigeración, la línea solicita llenar al exportador o en su defecto al operador logístico, el formato de **Carta de Temperatura** que le brinda. En este formato se debe especificar la mercancía a transportar y su temperatura adecuada, además del exportador e importador de la carga, el puerto de origen y de destino.

La Imagen 3.4, muestra el modelo de carta de temperatura lleno para Bananas de exportación por el puerto de Paita para la línea naviera Hapag Lloyd.


Imagen 3.4. Carta de Temperatura Hapag Lloyd: Bananos

 Hapag-Lloyd AG.		AGENCY: _____	BKG: 92733958
LETTER OF TEMPERATURE FOR REEFER CONTAINERS. CARTA DE TEMPERATURA PARA CONTENEDORES REFRIGERADOS.			
1.- VESSEL/VOY.(NAVE/VIAJE)	:	SANANTONIO 1236	
2.- SHIPPER (EMBARCADOR)	:	Asociación De Pequeños Productores Orgánicos De Querecotillo	
3.- CONSIGNEE (CONSIGNATARIO)	:	Port International Organics GmbH	
4.- COMMODITY (PRODUCTO)	:	Banano Orgánico Fresco	
5.- PORT OF LOADING (PTO.DE EMBARQUE)	:	Paita	
6.- PORT OF DISCHARGE (PTO.DE DESCARGA)	:	Rooterdam	
7.- PLACE OF DELIVERY (DESTINO FINAL)	:	Rooterdam	
8.- EQUIPO CON ATMOSFERA CONTROLADA		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
TEMPERATURE INSTRUCTIONS INSTRUCCIONES DE TEMPERATURA			
AIR INLET (DELIVERY) SPECIFICATIONS (IN DEGREES CELSIUS):			13.3 C
TEMPERATURA AIRE SUMINISTRO (GRADOS CELSIUS)			
TEMPERATURE/TOLERANCE RANGE:		N/A	
RANGO DE TEMPERATURA / TOLERANCIA			
HUMIDITY/HUMEDAD		N/A	%
VENTILATION/VENTILACION		25 CBM	
CO2 LIMITATION		N/A	%
O2 LIMITATION		N/A	%
CONTAINER PREFIX, NUMBER AND WEIGHT PREFIJO, NUMERO Y PESO DE CONTENEDORES			
1.- _____	WEIGHT (PESO)	_____	TONS. (TONELADAS)
2.- _____	WEIGHT (PESO)	_____	TONS. (TONELADAS)
3.- _____	WEIGHT (PESO)	_____	TONS. (TONELADAS)
4.- _____	WEIGHT (PESO)	_____	TONS. (TONELADAS)
THE ABOVE INSTRUCCIONS MUST ALSO BE STATED ON THE BILL (S) OF LOADING. LAS INSTRUCCIONES INDICADAS TAMBIEN DEBEN ESTAR INCLUIDAS EN LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.			
ISSUED (EMITIDO)		RECEIVED (RECIBIDO)	
DATE (FECHA): 05/10/2011		DATE (FECHA): _____	
 Lic. Rubén Farías Navarro COMERCIO EXTERIOR - APOQ		_____ VESSEL'S COMMAND COMANDO DE LA NAVE	
NOMBRE DE EMERGENCIA: Rubén Farías Navarro CELULAR/NEYTEL DE EMERGENCIA: 073 - 969585034			

Fuente: Hapag Lloyd / APOQ

El conocimiento de Embarque o Bill of Lading (BL), es el documento que establece las condiciones y responsabilidades de la línea como transportista frente a terceros (el exportador, importador y Aduanas). Es por ello que debe especificar todo lo referente a las partes implicadas y a la mercancía a transportar. La imagen 3.5 muestra un BL emitido por la línea Hapag Lloyd para transportar Bananas del puerto de Paíta al Puerto de Hamburgo, Alemania.

Imagen 3.5. Bill of Lading Hapag Lloyd: Bananos

Carrier: Hapag-Lloyd Aktiengesellschaft, Hamburg		Bill of Lading		Multimodal Transport or Port to Port Shipment	
Shipper: ASOCIACION DE PEQUENOS PRODUCTORES ORGANICOS DE QUERECOTILLO CALLE SENOR DE LOS MILAGROS NO. 10-BARRIO SANCHEZ CERRO TEL: 073511216 RUC:2048162418 CONTACTO: RUBEN FARIAS NAVARRO					
Consignee (not negotiable unless consigned to order): PORT INTERNATIONAL ORGANICS GMBH LIPPELTSTRASSE 1, 20097 HAMBURGO ALEMANIA PHONE: 0049 40 30 10 00 20 CONTACT: ANGELIQUE LEE		Carrier's Reference: 92733949	B/L-No.: HLCULI3111002946	Page: 2 / 2	
Notify Address (Carrier not responsible for failure to notify; see clause 20(1) hereof): PORT INTERNATIONAL ORGANICS GMBH LIPPELTSTRASSE 1, 20097 HAMBURGO ALEMANIA PHONE: 0049 40 30 10 00 20 CONTACT: ANGELIQUE LEE		Export References:			
Vessel(s): SAN ANTONIO		Voyage-No.: 1236N			
Port of Loading: PAITA, PERU		Forwarding Agent:			
Port of Discharge: HAMBURG, GERMANY		Consignee's Reference:			
Container Nos., Seal Nos., Marks and Nos. CPSU 5171185 SEAL: KGN451871 MARKS & NOS: 432 MAX HAVELAAR GG 528 FAIRNANDO BIO		Number and Kind of Packages; Description of Goods 1 CONT. 40'X9'6" REEFER CONTAINER SLAC* 960 BOXES GREEN FRESH ORGANIC BANANA, (BANANO ORGANICO VERDE FRESCO) TERMOREGISTRO: 3483139943 VENTILATION: 25 CBM HS CODE. 0803.00.12.00 FREIGHT COLLECT SET TEMPERATURE : +13,3 C		Gross Weight 19690,00	Measurement KGM
*SLAC = Shipper's Load, Stow, Weight and Count					
SHIPPED ON BOARD, DATE : 13.OCT.2011 PORT OF LOADING: PAITA, PERU VESSEL NAME: SAN ANTONIO, 1236N					
ALL CHARGES COLLECT					

Fuente: Hapag Lloyd / APOQ

3.5. Agente de Marítimo.

El Agente Marítimo es una persona jurídica que representa la línea naviera en el puerto de arribo de la nave para representarlo en trámites documentarios y operativos frente a los agentes que intervienen en el proceso de embarque y desembarque.

En nuestro caso de interés, el agente naviero representa a la línea en los trámites de embarque de la nave frente al exportador (a través de su agencia de aduanas y operador logístico), el puerto (TPE) y la aduana (SUNAT).

El agente marítimo es el agente encargado de validar por la línea naviera la mercancía efectivamente cargada en el buque, transmitiendo la información de la carga, su embarcador y su consignatario en la Matriz de información de embarque. Esta información se manifiesta a la aduana local (Sunat), a la aduana de destino y a la misma línea naviera para la posterior emisión del BL.

Básicamente el exportador debe asumir el costo del agente marítimo por el servicio de validación o visto bueno del embarque. Es decir confirmación de que efectivamente se cargo la mercancía y el manifiesto de la misma frente aduanas.

Es así, que para poder regularizar el régimen de exportación y obtener la DAM definitiva frente aduanas. El agente naviero debe validar o dar Visto Bueno (firma y seño) a una copia del BL como señal de conformidad por parte del transportista (línea naviera), copia que la agencia de aduanas debe presentar en aduanas, junto con otros documentos para regularizar el régimen en nombre del exportador²⁰.

Tabla 3.15. Principales Agentes Marítimos - Paíta

TARIFA VISTO BUENOS PRINCIPALES AGENTES MARITIMOS - PAITA		
LINEA NAVIERA	AGENTE NAVIERO	Tarifa US\$
HAPAG LLOYD	COSMOS	\$209.62
HAMBURG SUD	COSMOS	\$240.00
APL	TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS (TPP)	\$137.25
MAERSK LINE	IAN TAYLOR	\$97.00
CMA CGM	UNIMAR	\$223.53
MSC	MSC	\$232.55
SEATRADE	TRAMARSA	\$245.10

Fuente: Agentes Marítimos / Elaboración: Propia

²⁰ Para mas detalles revisar Diagrama 4.2, pagina 48.

3.6. Cámara de Comercio y Producción de Piura²¹

La Cámara de Comercio y Producción de Piura es una asociación civil sin fin de lucro que congrega y representa a los diferentes sectores de la actividad empresarial piurana y canaliza esfuerzos que posibiliten un auténtico desarrollo social y económico de la Región.

Tabla 3.16

CAMARADE COMERCIO Y PRODUCCION DE PIURA - CACOM PIURA	
Características	Descripción
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: PIURA
	PROVINCIA: PIURA
	DISTRITO: PIURA
DIRECCION	Urb. San Eduardo A - 2. Piura - Perú
TELEFONOS	Telf: 073-321871 / Fax : 073-332609
ATENCION	L-V: 8:15 AM - 1:15 PM y 4:30 PM - 7:00 PM
PRESIDENTE	DR. EDMUNDO RODRÍGUEZ-FRÍAS BENZA
	EMAIL: sgerencia@camcopiura.org.pe // TEL FIJO: 321871 (Anexo 101)
COMERCIO EXTERIOR	RESPONSABLE: LIC JORGE LUIS GARCIA FERIA
	EMAIL: ce@camcopiura.org.pe // TEL FIJO: 073-321871 (Anexo 108)
RELACIONES PUBLICAS	LIC. CARMEN PEÑA MORALES
	EMAIL: relacionespublicas@camcopiura.org.pe // TEL FIJO: 321871 (Anexo 106)
PROTESTO Y MORAS	NELLY FERNANDEZ PEREZ
	EMAIL: protestos@camcopiura.org.pe // TEL FIJO: 321871 (Anexo 111)
DEPARTAMENTO LEGAL	ABOG. SUSANA SEMINARIO VEGA
	EMAIL conciliacion@camcopiura.org.pe, arbitraje@camcopiura.org.pe // TEL FIJO: 321871 (Anexo

Fuente: CAMCO PIURA

Elaboración: Propia

Servicios al exportador.

Los servicios al exportador son las asesorías y capacitaciones en temas de comercio exterior de acuerdo a solicitud o evento organizado por la Cámara. El principal servicio al exportador es de emisión y visado de Certificados de origen.

El certificado de origen es un documento oficial que tiene como finalidad acreditar y garantizar el origen y procedencia de las mercancías, para que estas se puedan acoger a beneficios arancelarios totales o parciales que se derivan de regímenes preferenciales o de los acuerdos y tratados de comercio internacionales entre países o comunidades de países.

²¹ Fuente: CACOM-PIURA. <http://www.camcopiura.org.pe>

Tabla 3.17

SERVICIOS DE CERTIFICADO DE ORIGEN - CACOM PIURA		
FORMATO	DESTINOS	COSTO
Formato A	Destinado para las exportaciones bajo el Sistema Generalizado de Preferencias–SGP: Australia, Bielorrusia, Nueva Zelanda, Noruega, Federación Rusa, Turquía y Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia).	S/. 6.50 c/u (incluye IGV).
Formato EUR.1	Para el acuerdo entre Perú - EFTA (Suiza, Liechtenstein e Islandia)	
Formato EUR.1	TLC Perú –UE	
Formato ALADI	Destinado para las exportaciones a los países que integran la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela), el Mercado Común del Sur – MERCOSUR (Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay) y además de Cuba.	S/. 43.66 c/u (no incluye IGV)
Formato ALADI- Chile	Destinado únicamente para las exportaciones a Chile.	
Formato Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC)	Destinado para las exportaciones a los siguientes países: Argelia, Bangladesh, Benín, Camerún, Egipto, Filipinas, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán, Irak, Libia, Malasia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Sri Lanka, Sudan, Tanzania, Trinidad y Tobago, Túnez, Vietnam y Zimbabue.	
Formato TLC Perú - Singapur	TLC Perú - Singapur	
Formato TLC Perú - China	TLC Perú - China	
Formato TLC Perú - Corea	TLC Perú - Corea	
Formato Perú - Tailandia	Perú - Tailandia	
Formato Perú - México	Perú - México	
Formato Perú - Japón	Perú - Japón	

Fuente: CACOM Piura
Elaboración: Propia

Como requisitos para poder expedir un certificado de origen el exportador o su operador deben presentar ante la Cámara de Comercio²²:

- Certificado de Origen debidamente llenado.
- Declaración Jurada de Origen:
- Copia legible de la factura de exportación o boleta de venta correctamente llenado.

²² Estos requisitos son establecidos por el Ministerio de Comercio Exterior – MINCETUR, y aplican para todas las cámaras e instituciones habilitadas para visar certificados de origen.

- Formato Único de Trámite.

Los Anexos 02, 03 y 04 muestran los formatos la Declaración jurada de origen, guía de llenado y Formato Único de Trámite, respectivamente.

La Declaración Jurada de Origen es donde se detalla los materiales originarios y no originarios que intervienen en la elaboración del producto. La declaración jurada se presenta por cada tipo de producto a exportar. La Cámara de Comercio evalúa la información de la declaración jurada y en caso el producto califique como originaria para el mercado de destino, se registrara en el sistema permaneciendo activo por un periodo máximo de dos años.

4. AGENTES EN LA CADENA LOGISTICA DE EXPORTACION (PUBLICOS)

4.1. SUNAT²³

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, ha absorbido (en el año 2002) a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional. Contando con una sede propia en la ciudad de Paíta para temas aduaneros.

Tabla 4.1

INTENDENCIA DE ADUANA DE PAITA	
Características	Descripción
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: PIURA
	PROVINCIA: PAITA
	DISTRITO: PAITA
DIRECCION	Zona Industrial II, Mz. "X", Lote 2, Alt. Del Km. 2, Carretera Paíta, Sullana
TELEFONOS	FIJO: 073-211053 / 073-211222 / 073-211448
ATENCION	L-V: 8:30 AM - 5:00 PM / SAB: 9:00 AM - 01 PM
INTENDENTE DE ADUANA PAITA	NUÑEZ JAUREGUI, FERNANDO WALDIR
	E-MAIL: fnunezj@sunat.gob.pe

Fuente: SUNAT

Elaboración: Propia

Servicios

La Intendencia de Aduana de Paíta ofrece como servicios los regímenes y sus procedimientos para el tráfico internacional de mercancías. Que son los mismos que se ofrecen a nivel nacional por el resto de intendencias de aduanas.

Los principales regímenes se agrupan en regímenes definitivos, regímenes suspensivos, regímenes temporales, regímenes de perfeccionamiento, operación aduanera y destinos aduaneros especiales²⁴.

²³ Fuente: SUNAT. <http://www.sunat.gob.pe/>

²⁴ El régimen de destino aduaneros especiales contempla temas de Equipaje Acompañado y No Acompañado, Menaje de Casa procedente del extranjero, Internación Temporal para Viajeros, Envíos

El régimen de exportación definitiva y el de restitución de derechos arancelarios (recuperación drawback) son los más utilizados por exportadores en la Intendencia de Aduanas de Paita.

Tabla 4.2

REGIMENES Y PROCEDIMIENTOS ADUANEROS		
SERVICIO	REGIMEN	DEFINICION / FINALIDAD
REGIMENES DEFINITIVOS	IMPORTACIÓN DEFINITIVA	Es el régimen aduanero que permite el ingreso legal de mercancías provenientes del exterior, para ser destinadas al consumo.
	EXPORTACIÓN DEFINITIVA	Facilitar el despacho para la exportación de mercancías en libre circulación que salen del territorio aduanero para su uso o consumo definitivo en el exterior.
	DESPACHO SIMPLIFICADO DE IMPORTACIÓN	Régimen aduanero utilizado para la importación de mercancías que por su cantidad, calidad, especie, uso, origen o valor y sin fines comerciales, o si los tuviere no son significativos a la economía del país.
	DESPACHO SIMPLIFICADO DE EXPORTACION	Facilitar el despacho para la exportación definitiva de mercancías con o sin la intervención de un despachador de aduana que, por su cantidad, calidad, especie, uso, origen o valor, y sin fines comerciales o si los tuviera no son significativos para la economía del país.
REGIMENES DE PERFECCIONAMIENTO	ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	Régimen aduanero que permite el ingreso de ciertas mercancías extranjeras al territorio aduanero con suspensión del pago de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación, para ser exportadas dentro de un plazo determinado, luego de haber sufrido una transformación o elaboración, debiendo dichas mercancías estar materialmente incorporadas en el producto exportado.
	RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS	Permite a las empresas productoras - exportadoras, cuyo costo de producción haya sido incrementado por los derechos de aduana que gravan la importación de materias primas, insumos, productos intermedios y partes o piezas incorporados en la producción del bien exportado, gozar del beneficio de restitución de derechos arancelarios Ad-Valorem. Para ello, dichas empresas recibirán, a través de una Nota de Crédito o Cheque no Negociable, un monto equivalente al 5% del valor FOB del producto exportado hasta un tope del 50% del costo de producción.
	REGIMEN DE REPOSICION DE MERCANCIAS EN FRANQUICIA	Régimen aduanero que permite importar con exoneración automática de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan la importación, mercancías equivalentes a las que habiendo sido nacionalizadas han sido transformadas, elaboradas o materialmente incorporadas en productos exportados definitivamente
REGIMENES TEMPORALES	IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO	Es el régimen aduanero que permite recibir determinadas mercancías en el territorio nacional, con suspensión de los derechos arancelarios y demás impuestos que gravan su importación, debidamente garantizados, destinadas a cumplir un fin determinado en un lugar específico y ser reexportadas en el plazo establecido sin haber experimentado modificación alguna, con excepción de la depreciación normal como consecuencia del uso.
	EXPORTACION TEMPORAL PARA REIMPORTACION EN EL MISMO ESTADO	Régimen que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas con la finalidad de reimportarlas en un plazo determinado, sin haber experimentado modificación alguna, con excepción del deterioro normal por su uso. Las mercancías exportadas bajo este régimen al ser reimportadas no estarán sujetas al pago de los derechos arancelarios y demás tributos aplicables a la importación para el consumo y recargos de corresponder.
	EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO	Régimen que permite la salida del territorio aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su transformación, elaboración o reparación y luego reimportarlas como productos compensadores en un plazo determinado.
OPERACION ADUANERA	OPERACIÓN DE REEMBARQUE	Es la operación aduanera que permite reembarcar mercancías sólo con destino al exterior, mientras no hayan sido solicitadas para uso o consumo o no se encuentren en situación de abandono

Fuente: SUNAT
Elaboración: Propia

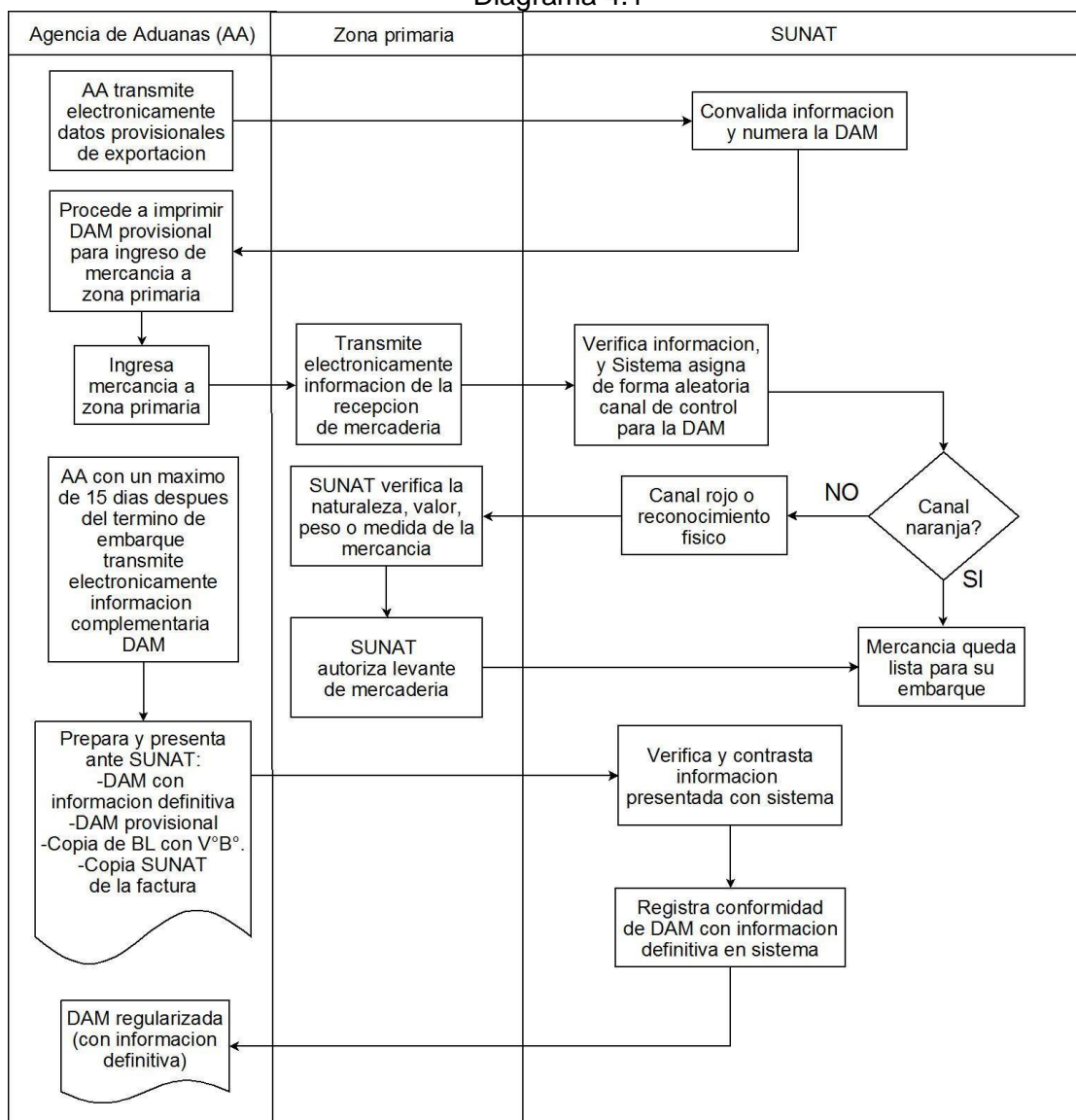
Postales de Mensajería y Envíos Postales – SERPOST. Al no ser tema de interés principal del presente estudio se omite su descripción.

El diagrama 4.1 muestra el flujograma del proceso del régimen de exportación definitiva. Donde se puede observar que la agencia de aduanas toma la representación del exportador en los procedimientos del régimen.

La zona primaria son los terminales extra-portuarios autorizados por la autoridad aduanera para operaciones de depósito temporal de mercancías de exportación.

En caso de Mercancías perecibles de exportación que requieran un acondicionamiento especial (Mango, uva, palta, etc) la Agencia de Aduanas podrá solicitar ante la Intendencia de Aduana el reconocimiento físico de las mercancías en los locales del exportador.

Diagrama 4.1

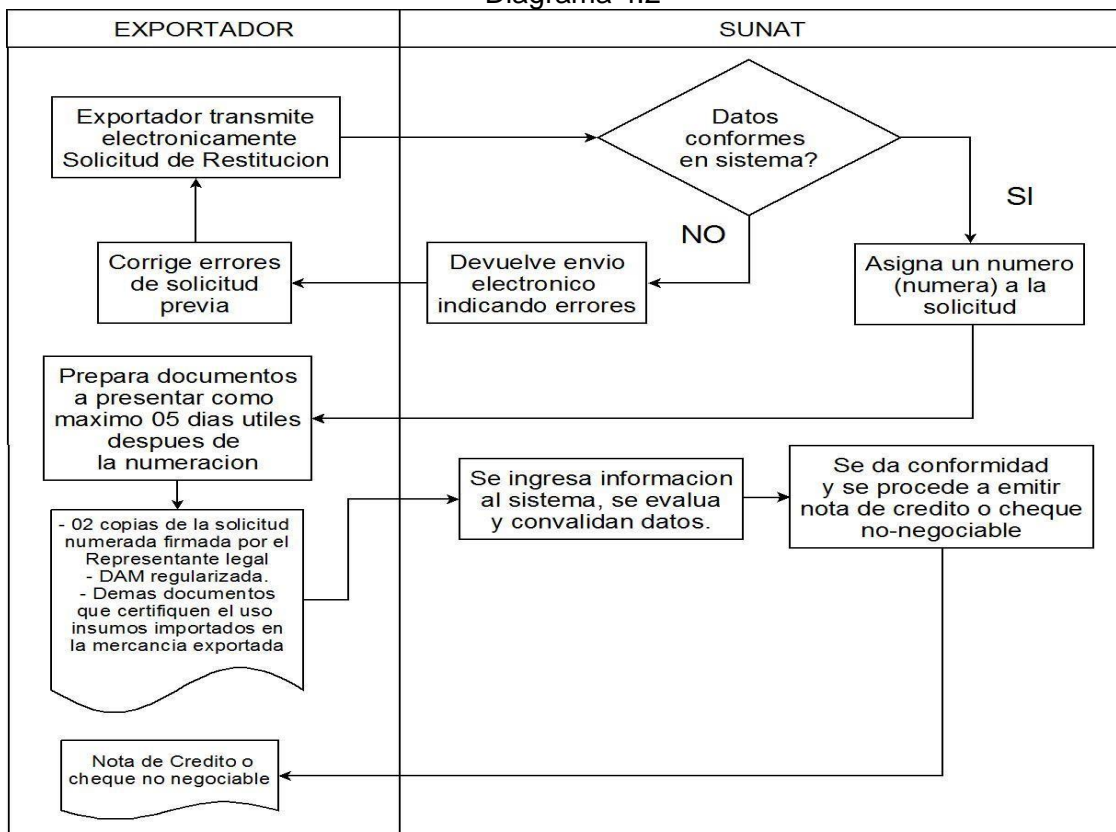


Fuente: SUNAT / Elaboración: Propia

Los procedimientos del régimen de restitución de derechos arancelarios se representan en el diagrama 4.2. Para poder acogerse a este régimen el exportador debe cumplir los siguientes requisitos:

- El bien de exportación no debe formar parte de la lista de productos excluidos del beneficio²⁵.
- Los insumos importados deben haberse nacionalizado dentro de los 36 meses anteriores a la fecha de exportación, cancelando el íntegro de los derechos arancelarios Ad-Valorem.
- El valor CIF de los insumos importados utilizados no debe superar el cincuenta por ciento (50%) del valor FOB del producto exportado.
- Las exportaciones de los productos no deben superar anualmente el monto de US \$ 20'000,000 por partida arancelaria y por empresa exportadora no vinculada.

Diagrama 4.2



Fuente: SUNAT / Elaboración: Propia

²⁵ R.M. N° 127-2002-EF, publicado el 25.8.2002. Norma que establece la Lista de Partidas Arancelarias excluidas de la restitución arancelaria. Ejemplos: Ejemplos: Café, Azúcar, Harina de Pescado, Petróleo y derivados, Minerales, Lanas, Oro, etc.

La Solicitud de restitución, tiene carácter de declaración jurada, deberá presentarse en un plazo máximo de 180 días útiles computados a partir de la fecha de embarque del producto de exportación. La solicitud debe sustentar como monto mínimo a restituir US \$ 500.00; para este efecto, se puede acumular varias DAM's.

Adicional al DAM regulariza, la documentación de sustento que se debe presentar es ante la autoridad aduanera es la siguiente:

- a. Copia factura del proveedor nacional correspondiente a las compras internas de insumos importados por terceros y declaración jurada de su proveedor local que indique no haber hecho uso de regímenes temporales y/o de perfeccionamiento activo, así como de franquicias aduaneras especiales y/o exoneraciones o rebajas arancelarias de cualquier tipo por la adquisición de dichos insumos.
- b. En el caso que la solicitud de restitución se sustente en adquisiciones de mercancías elaboradas con insumos importados (artículo 131° del D.S. N° 011-2005-EF), la declaración jurada debe indicar los datos de la DUA o Declaración Simplificada de Importación.
- c. Copia de la factura que acredite el servicio prestado, en caso de producción o elaboración por encargo.

Antes de emitir la nota de crédito o el cheque negociable, la intendencia verifica los adeudos pendientes que pudiera mantener el solicitante ante la SUNAT, y procederá a su notificación para la retención total o parcial del beneficio.

La nota de crédito o cheque no negociable será recabado, a más tardar, el undécimo día hábil siguiente de presentada la solicitud.

4.2. SENASA²⁶

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, es un Organismo Público Técnico Especializado Adscrito al Ministerio de Agricultura con Autoridad Oficial en materia de Sanidad Agraria, Calidad de Insumos, Producción Orgánica e Inocuidad agroalimentaria.

²⁶ Fuente: SENASA. <http://www.senasa.gob.pe>

El SENASA, mantiene un sistema de Vigilancia Fitosanitaria y Zoonositaria, que protegen al país del ingreso de plagas y enfermedades que no se encuentran en el Perú. Además de un sistema de cuarentena de plagas de vegetales y animales, en lugares donde existe operaciones de importación.

Brinda los servicios de inspección, verificación y certificación fitosanitaria y zoonositaria, diagnóstica, identifica y provee controladores biológicos. Además registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros; de igual manera, los medicamentos veterinarios, alimentos para animales, a los importadores, fabricantes, puntos de venta y profesionales encargados y emite licencias de internamiento de productos agropecuarios.

Tabla 4.3

SENASA - SEDE PIURA	
Características	Descripción
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO: PIURA
	PROVINCIA: PIURA
	DISTRITO: PIURA
DIRECCION	Jr. Monitor Huascar S/N Urb. Alborada-Piura
TELEFONOS	FIJO: 073-354917
ATENCION	L-V: 8:15 AM - 5:00 PM / SAB: 9:00 AM - 12 PM
DIRECTOR EJECUTIVO	Ing. Esmilda Arévalo Tiglia
	E-MAIL: earevalo@senasa.gob.pe
JEFE DE SANIDAD VEGETAL	Ing. Freddy O. Saavedra Silva
	E-MAIL: fsaavedra@senasa.gob.pe
JEFE DE SANIDAD ANIMAL	M.V. Víctor Guzmán Zega
	E-MAIL: vguzman@senasa.gob.pe
JEFE DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD	Ing. Henry Sosa Talledo
	E-MAIL: hsosa@senasa.gob.pe
JEFE DE AREA DE GESTION	CPC. Mercedes D. Romero Santur
	E-MAIL: mromero@senasa.gob.pe
PUESTO DE CONTROL PAITA	RESPONSABLE: Ing. Luis Morales Echevarria
	OFICINA: INTERIOR TPE
PUESTO DE CONTROL LA TINA	RESPONSABLE: ng. David Heras Herrera
	OFICINA: PROPIA

Fuente: SENASA

Elaboracion: Propia

Servicios.

Los servicios del SENASA están divididos de acuerdo a las necesidades de sanidad, así tenemos servicios de Sanidad Vegetal, Sanidad Animal e Insumos Agropecuarios e inocuidad Agroalimentaria.

Los servicios de Sanidad Vegetal abarcan cuarentena vegetal, análisis de riesgo y vigilancia fitosanitaria, control biológico y proyectos contra control de la mosca de la fruta.

Los servicios de Sanidad Animal incluyen cuarentena vegetal, análisis de riesgo y vigilancia epidemiológica y control y erradicación de enfermedades.

Mientras que los servicios de Insumos Agropecuarios e inocuidad Agroalimentaria implica la producción orgánica, insumos pecuarios, inocuidad agroalimentaria y plaguicidas.

En el presente análisis nos enfocaremos en los servicios de Sanidad Vegetal más comunes para los exportadores de la jurisdicción de SENASA-Piura.

Tabla 4.4

SERVICIOS DE SANIDAD VEGETAL - SENASA - SEDE PIURA					
Servicio	Requisitos	Concepto de pago	Producto	Costo (%UIT)	Costo (S/.)
Certificado Fitosanitario	Solicitud dirigida al Responsable del Puesto de Control o al Jefe del Área de Sanidad Vegetal ó Responsable del Centro de Trámite Documentario	Emision de certificado		1.184%	43.2
			Banana	0.138% por TM	5.04 por TM
	Boleta de pago o validación de pago en el sistema, por concepto respectivo	Inspeccion fitosanitaria / verificacion	Frejol	0.138% por TM	5.04 por TM
			Paprika	0.099% por TM	3.6 por TM
			Café	0.138% por TM	5.04 por TM
			Cacao	0.108% por TM	3.96 por TM
			Uva	0.138% por TM	5.04 por TM
			Mango	0.099% por TM	3.6 por TM
			Camote	0.138% por TM	5.04 por TM
			Cebolla	1.168% por TM	42.63 por TM
Palta	0.138% por TM	5.04 por TM			
Addendum	Boleta de pago o validación de pago en	Addendum	Todos	0.49%	18
Inspección del Tratamiento Hidrotérmico	Solicitud dirigida al Responsable del Puesto de Control o al Jefe del Área de Sanidad Vegetal ó Responsable del Centro de Trámite Documentario	Inspección fitosanitaria para acceder al tratamiento hidrotérmico	Mango	0.118% por TM	4.30 por TM
	Manifiesto de carga	Supervisión de tratamiento hidrotérmico		0.553% por TM	20.20 por TM
Certificación del Tratamiento de Frío para productos vegetales de	Solicitud dirigida al Responsable del Puesto de Control o al Jefe del Área de Sanidad Vegetal ó Responsable del Centro de Trámite Documentario	Certificación del Tratamiento de Frío para productos vegetales de exportación	Uva	5.918% por Contenedor	216.00 por Contenedor
	Boleta de pago o validación de pago en el sistema, por concepto respectivo		Citricos		

Fuente: SENASA
Elaboración: Propia

El servicio de **Certificado Fitosanitario** consiste en inspección y verificación de que los productos vegetales cumplen con los requisitos fitosanitarios exigidos por el importador. Esta verificación se formaliza en la emisión del certificado fitosanitario.

Así por ejemplo, el costo de la obtención de un certificado fitosanitario para un contenedor de bananas de exportación es de S/. 144.00²⁷.

El servicio de **Addendum** permite hacer correcciones o manifiestos adicionales a certificado de origen ya emitidos.

El servicio de **Inspección de Tratamiento Hidrotermico** usa el agua caliente para elevar el producto a una temperatura requerida por un período de tiempo especificado y así eliminar ciertas plagas. Este tratamiento se realiza en las plantas empacadoras certificadas y SENASA supervisa e inspecciona que se cumpla con los procedimientos y estándares adecuados para el tratamiento de la fruta de acuerdo al país importador²⁸.

Este tratamiento es usado para ciertas frutas que son hospedantes de la plaga de las moscas de la fruta. El tratamiento es aplicado al mango que se exporta a USA, Chile, Nueva Zelanda y China.

El servicio de **Certificación de Tratamiento de Frio**, consiste en la supervisión por parte de SENASA del uso y configuración de temperaturas frías sostenidas en origen (planta del exportador) como método de control de insectos.

El tratamiento a determinadas temperaturas de frío y períodos de tiempo, elimina de manera eficaz ciertas infestaciones de insectos, como es el caso de moscas de la fruta. Para este tipo de tratamiento se necesita contenedores especiales debidamente registrados y autorizados por el país importador que permitan el monitoreo de las temperaturas.

Las exportaciones de uvas y cítricos peruanos hacia USA se realizan mediante este tratamiento.

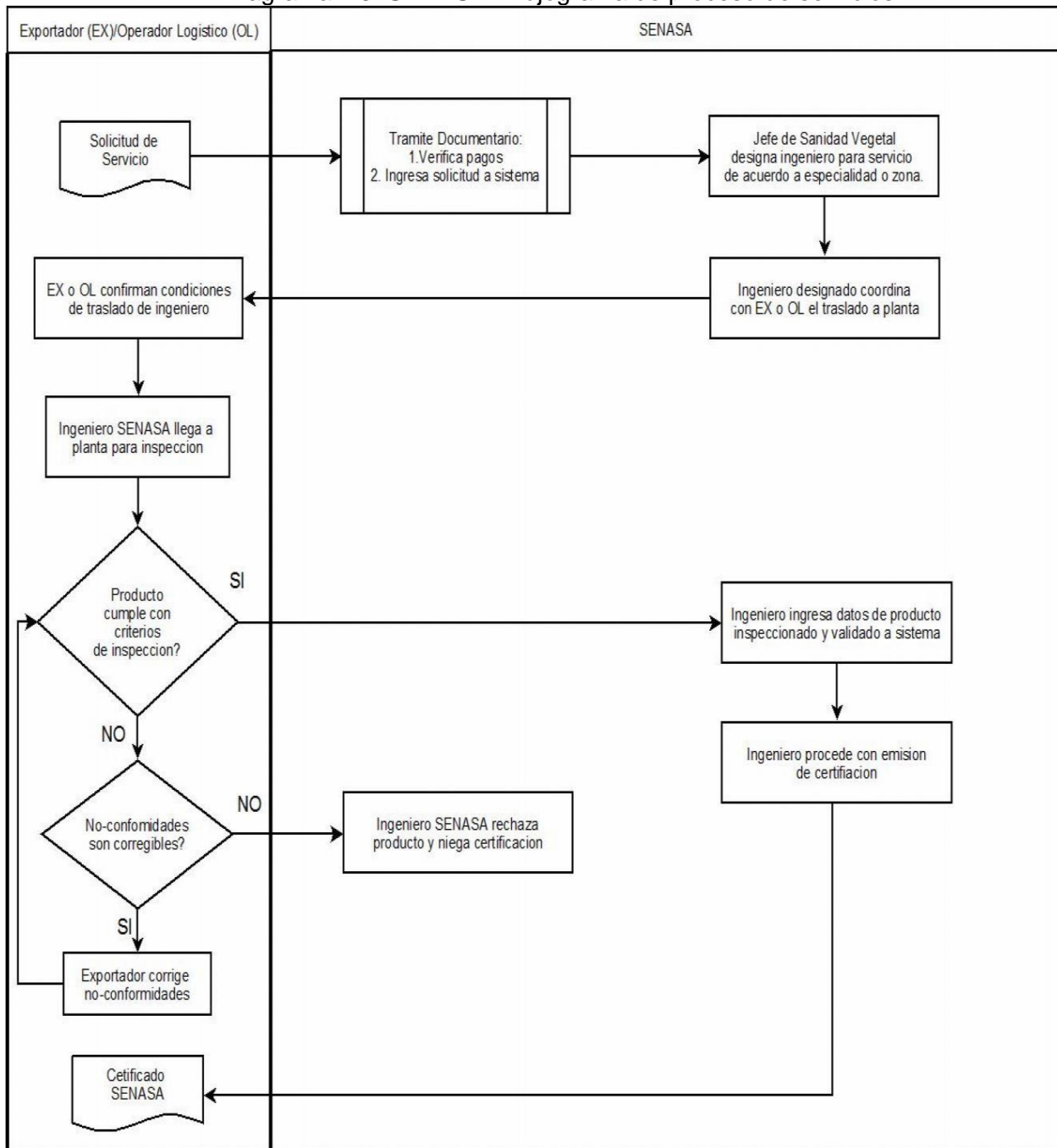
Es importante señalar, que en ninguno de los tres servicios mencionados (**Certificado Fitosanitario, Inspección de Tratamiento Hidrotermico y Certificación de Tratamiento de Frio**) se incluye el costo del traslado del ingeniero inspector a la zona de inspección (planta de exportador). Este Costo debe ser asumido por el usuario exportador cada vez que se realiza el servicio.

²⁷ Asumiendo: que un contenedor de bananos lleva en promedio 20 TM de peso neto. Inspección + Certificado: $S/.5.04*20TM + S/.43.20 = S/.100.80 + S/.43.20 = S/. 144.00$

²⁸ Algunos países importadores exigen la supervisión de sus propias Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria. Ministerio de Agricultura, Selvicultura y Pesca de Japón (MAFF por sus siglas en japonés) para el caso de Japon, y Animal and Plant Health Inspection Service (APHIS) para el caso de USA. Los costos de estas supervisiones son asumidas por lo exportadores.

Todos los formatos de solicitudes de los servicios en referencia se encuentran en el Anexo 05.

Diagrama 4.3. SENASA- Flujograma de proceso de servicios



Elaboración: propia

El diagrama anterior muestra que los trámites y gestión de SENASA pueden ser realizados directamente por el exportador o en su defecto representado por su Operador Logístico.

Los casos en que Inspector de SENASA puede negar la certificación, no solo se asocian al producto, sino a veces también al contenedor donde se va cargar el producto. Estos casos pueden darse cuando el contenedor no se encuentra en condiciones adecuadas en términos de sanidad. Sucio en su interior, con agujeros o fallas por donde podrían ingresar bichos o insectos y afectar la sanidad del producto a exportar.

5. PROCESO LOGISTO DE EXPORTACION - PAITA

5.1 Documentos Claves.

Para poder iniciar un proceso de logística de exportación, los exportadores deben contar con: Booking, Carta de Temperatura e Instrucciones de Embarque.

Durante el proceso de exportación, el exportador debe contar con guías de remisión y facturar comerciales.

Al finalizar el proceso, el exportador debe contar con Bill of Lading emitido por la Línea Naviera y DAM regularizada emitida por SUNAT.

Tabla 5.1

Documentos Claves - Proceso logístico de		
Proceso	Documento	Emisor
Al inicio del proceso	Booking	Línea Naviera
	Carta de Temperatura	Exportador
	Instrucciones de Embarque	Exportador
Durante el proceso	Guía de Remisión exportador	Exportador
	Factura Comercial de venta	Exportador
Al finalizar el proceso	Bill of Lading	Línea Naviera
	DAM	SUNAT

Elaboración: Propia

5.2 Flujograma del proceso Logístico de Exportación en Paita

A continuación se muestra el proceso logístico de exportación por el puerto de Paita, incluyendo a todos los agentes que intervienen en el mismo. Para este tipo de análisis, estamos asumiendo que el exportador se ha encargado de gestionar todos los trámites y documentos exigidos por su importador y el país de destino para el ingreso y comercialización de su producto (certificado de origen, fitosanitarios, de seguridad, de tratamiento, de comercio justo, etc.).

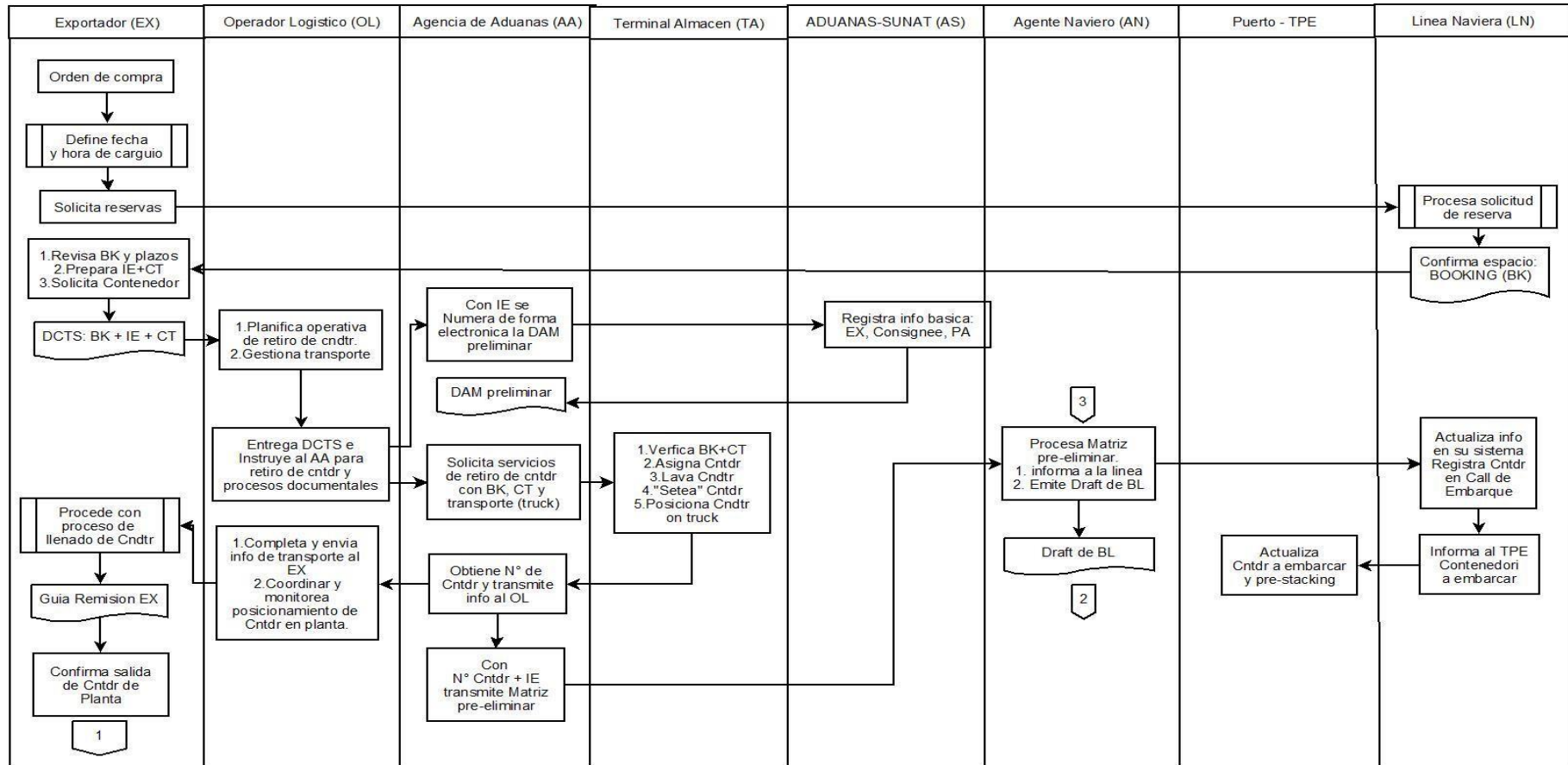
El Diagrama 5.1 muestra los procesos operativos y documentarios que suceden de forma conectada y en paralelo desde que el exportador confirma la mercancía a exportar (orden de compra de su importador), solicita y confirmar los espacios con la línea naviera, y el proceso necesario para el retiro de contenedor, posicionamiento en planta del exportador para su llenado y regreso al depósito temporal de exportación. Y en paralelo la numeración de la DAM con datos preliminares, y el envío de Matriz de información preliminar del embarque de la agente naviero al línea naviera.

El Diagrama 5.2, continúa el proceso de verificación de datos de la matriz de información preliminar del embarque por parte del agente naviero y su transmisión a las aduanas respectivas.

De igual forma el Diagrama 5.2, expone el proceso de recepción en el depósito temporal seleccionado por el exportador, el proceso de refrendo de la DAM para la asignación de canal de control por parte de SUNAT y la obtención de los datos definitivos de embarque. Quedando la mercancía lista para embarcar en términos aduaneros en el depósito temporal, a la espera del llamando del TPE para ser cargado el buque de la línea naviera seleccionada por el exportador.

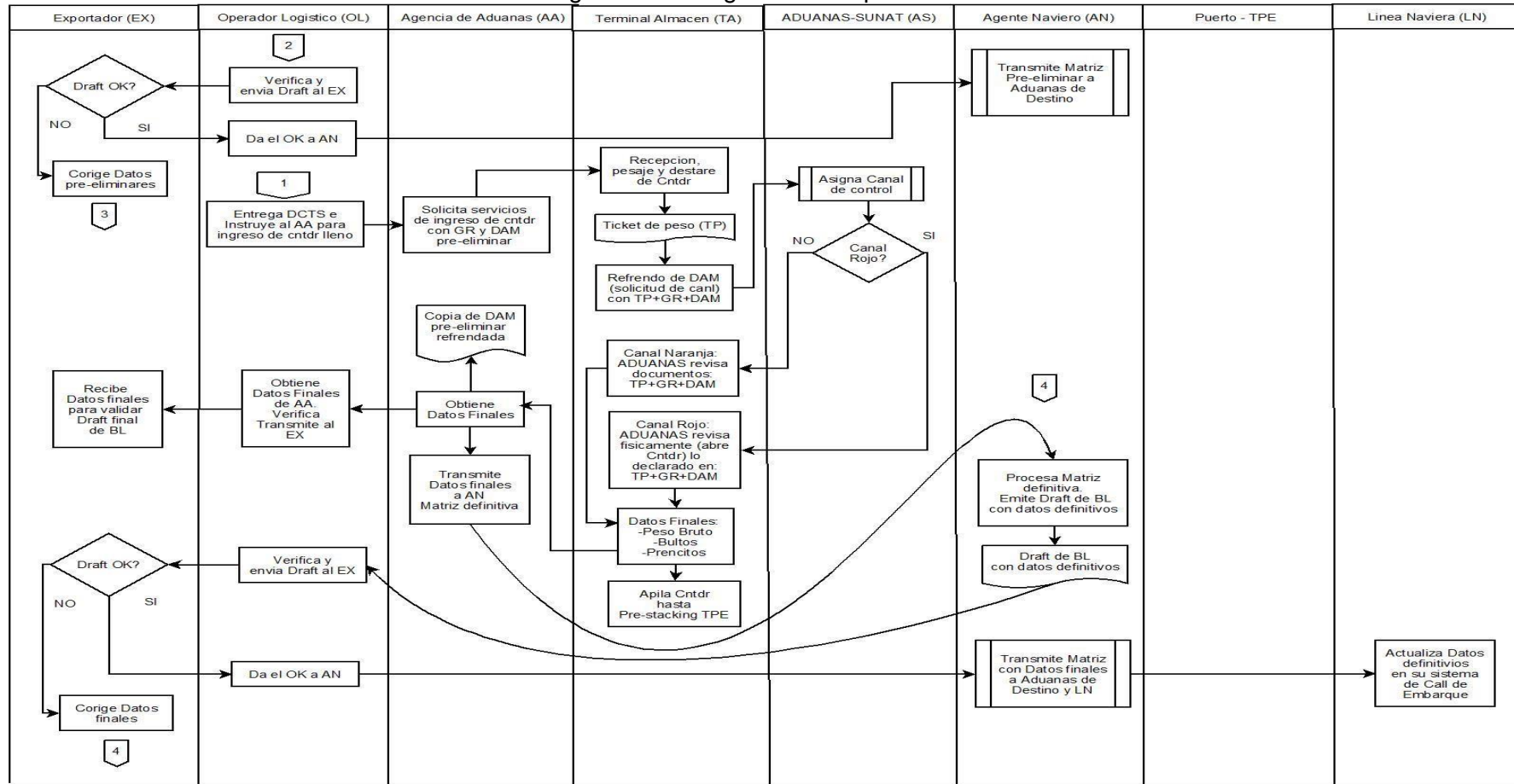
Finalmente el Diagrama 5.3 muestra el proceso de embarque del contenedor, desde la solicitud de contenedores llenos del TPE al depósito temporal hasta el embarque efectivo de la carga y la emisión de los documentos finales de embarque (BL original y copia de BL con V°B°). Adicionalmente muestra el proceso de regularización del régimen de exportación frente SUNAT y la obtención de la DAM definitiva para la posterior solicitud de Drawback por parte del exportador si su producto puede acogerse al beneficio.

Diagrama 5.1. Logística de Exportación Paita



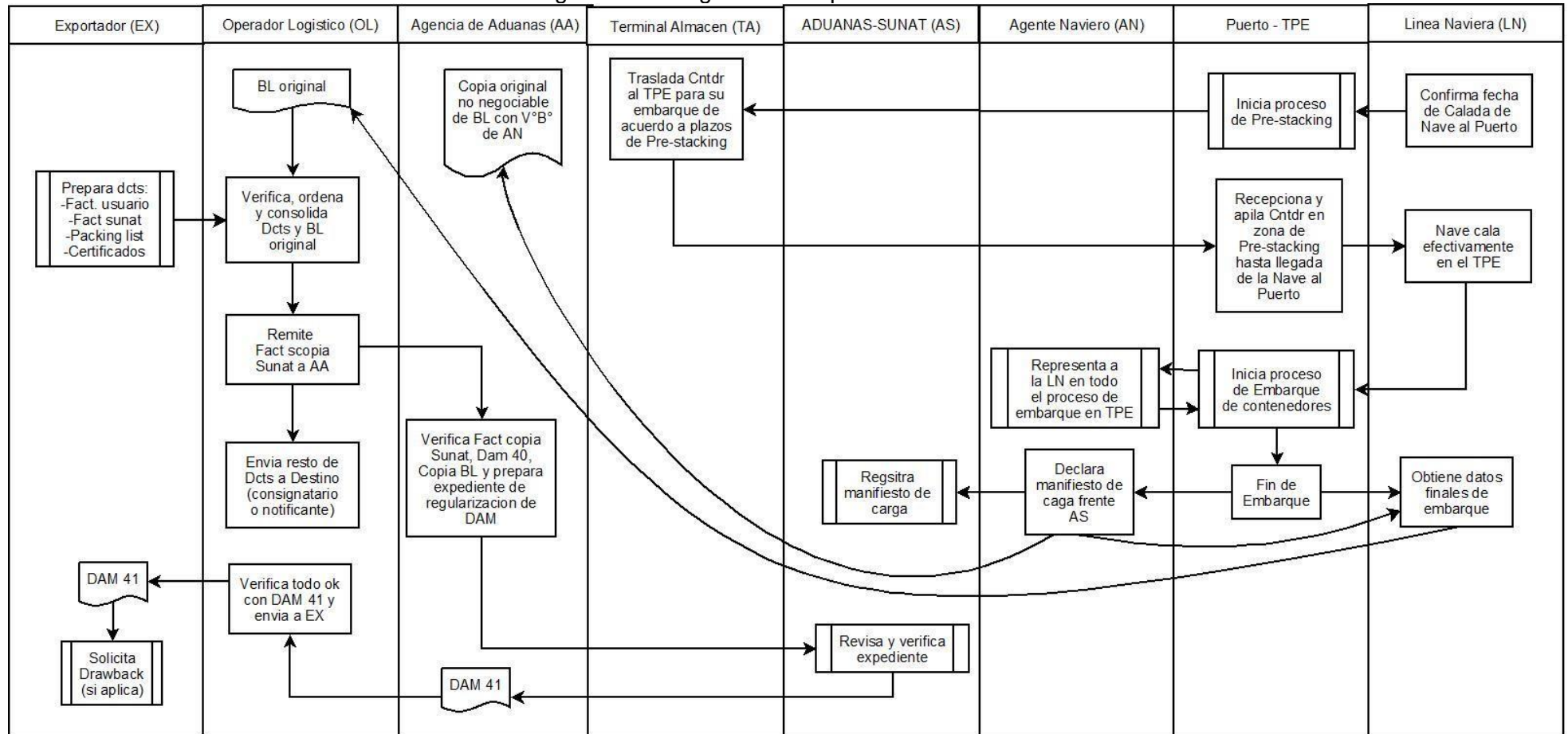
Elaboración: Propia.

Diagrama 5.2. Logística de exportación Paíta



Elaboración: Propia.

Diagrama 5.3. Logística de exportación Paita



Elaboración: Propia.

5.3. Opciones de Operación Logística por el puerto de Paita.

En el puerto de Paita existen diferentes opciones de operación logística de exportación, las cuales pueden ser elegidas por los exportadores de acuerdo a su experiencia en el sector y sus necesidades operativas y de presupuesto.

El Gráfico 5.1 muestra la opción de más común por el puerto, donde el exportador contrata al Operador Logístico para que gestione y supervise toda la operación logística tomando como opción de depósito temporal de su contenedor lleno a un terminal extra-portuario. Es decir, después de ser cargados en planta del exportador los contenedores se almacenan en un terminal extraportuario a la espera que el puerto (TPE) los solicite para su embarque en la nave de la línea naviera seleccionada.

Otra opción es la posibilidad del que Exportador solicite a su Operador Logístico gestionar y supervisar toda la operación logística tomando como opción de depósito temporal al mismo puerto (TPE). Esto implica que los contenedores llenos ya no necesitan almacenarse en un terminal extra- portuario hasta que llegue la hora de embarcarlos en la nave, sino que lo contenedores esperan la nave en el mismo puerto después de ser cargados en planta del exportador. Esta opción se muestra en el Gráfico 5.2.

La opción de consolidar (llenar) la carga en terminal es la más común para carga seca (café, cacao, frejoles, conservas, harinas, etc.). Esta opción es la que se muestra en el Gráfico 5.3. A diferencia de las otras operativas, los contenedores no viajan a la planta del exportador, sino que la carga viaja al depósito de vacíos (terminal extra-portuario) donde se encuentra el contenedor y ahí se realiza el llenado del contenedor. Luego se almacena en el mismo terminal a la espera de ser llamado por el TPE para su embarque respectivo.

La posibilidad de no usar terminales extra-portuarios ni como depósito de vacíos ni como depósito de temporal, brindando ambos servicios el mismo TPE es una opción exclusiva para la línea Seatrade, ya que es la única que utiliza al TPE como depósito de sus contenedores vacíos. Con esta opción, mostrada en el Gráfico 5.4, el operador logístico gestiona y supervisa a solicitud del exportador el retiro de contenedores vacíos del puerto y su ingreso lleno al mismo puerto como depósito temporal de exportación.

Todas las opciones, antes mencionadas, pueden ser gestionadas y supervisadas por el mismo exportador. Es decir el exportador puede prescindir de los servicios del operador logístico pero debe asumir la negociación, coordinación y seguimiento de cada una de los agentes implicados en la logística de exportación. Para este tipo de operaciones el exportador debe

contar con amplio conocimiento y experiencia en el sector logístico de exportación.

En los gráficos ##, ###, ### y ### muestran las diferentes opciones de operación logística de exportación por el puerto de Paita y la intervención de los distintos agentes a lo largo de proceso. Esta intervención se representa a través de distintos colores en el grafico.

Gráfico 5.1

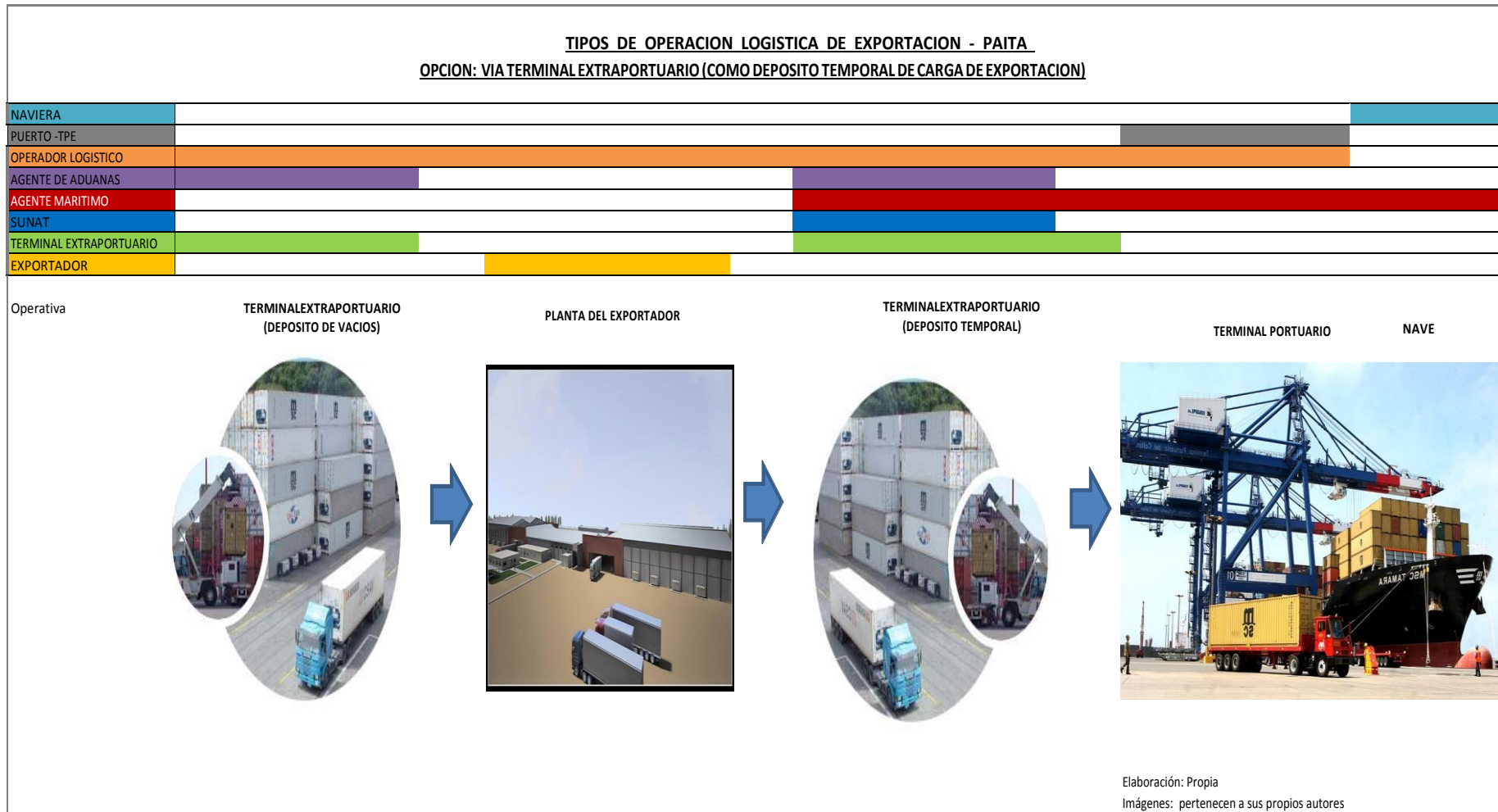


Grafico 5.2

TIPOS DE OPERACION LOGISTICA DE EXPORTACION - PAITA
OPCION: EMBARQUE VIA TPE (COMO DEPOSITO TEMPORAL DE CARGA DE EXPORTACION)

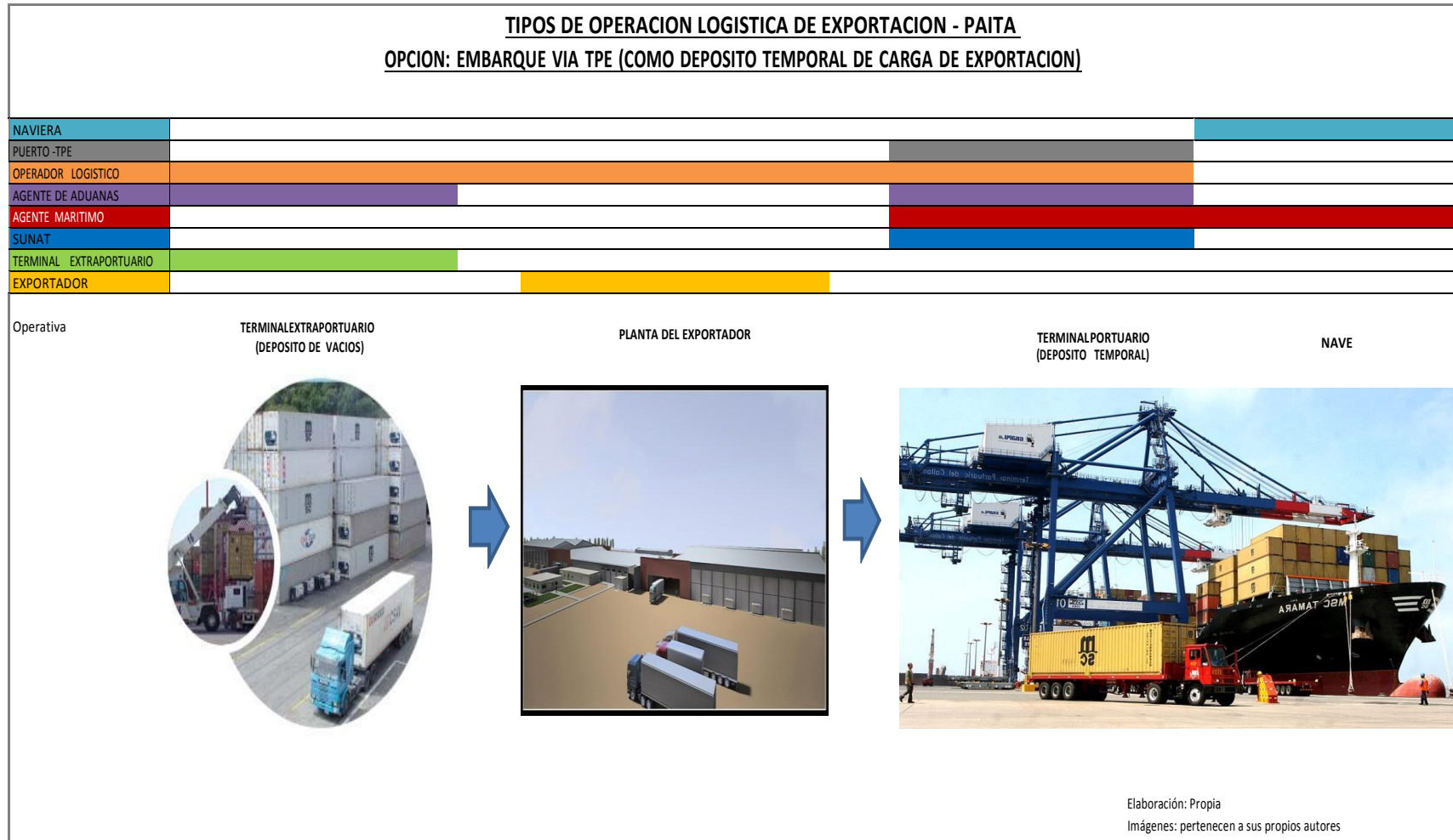


Gráfico 5.3

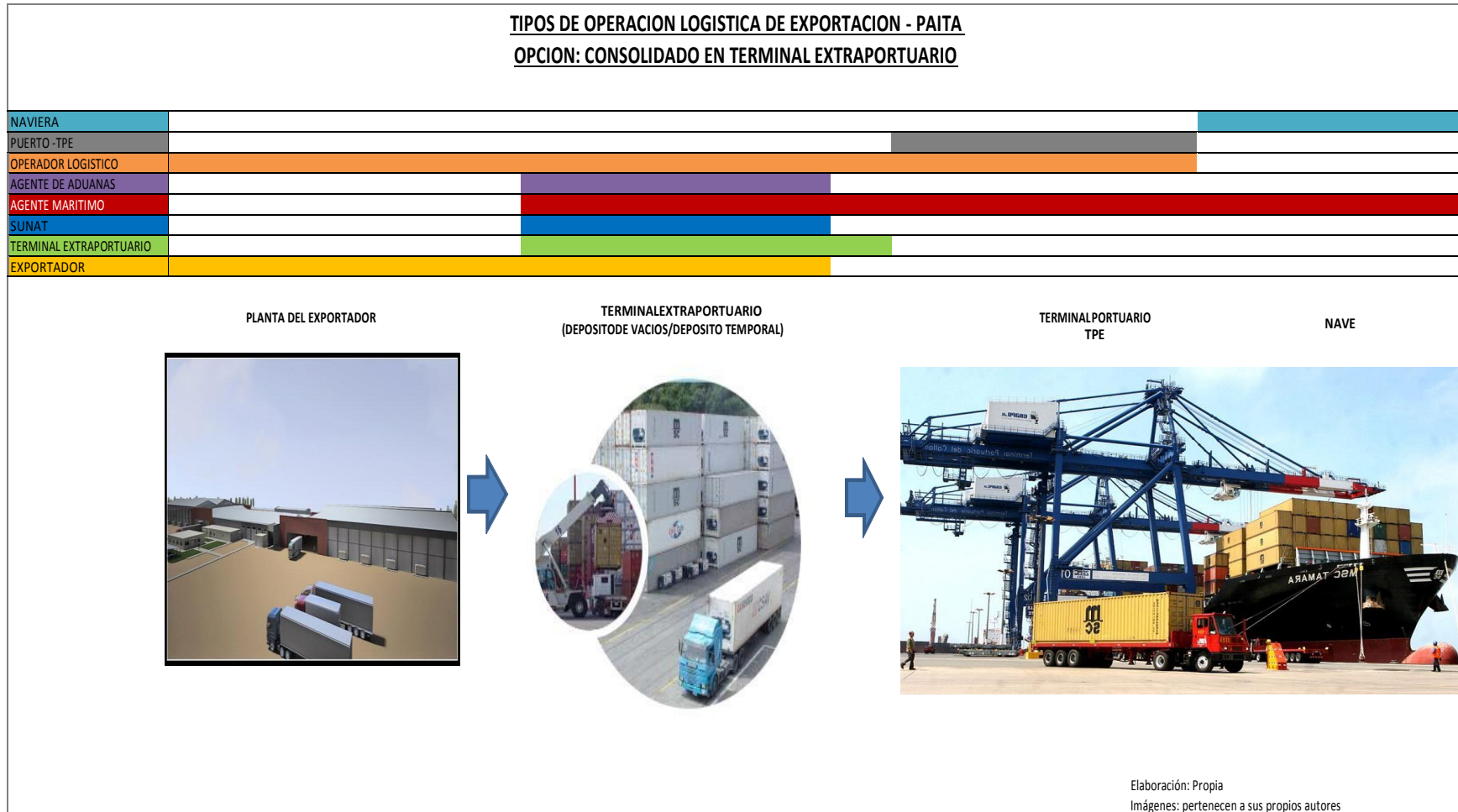
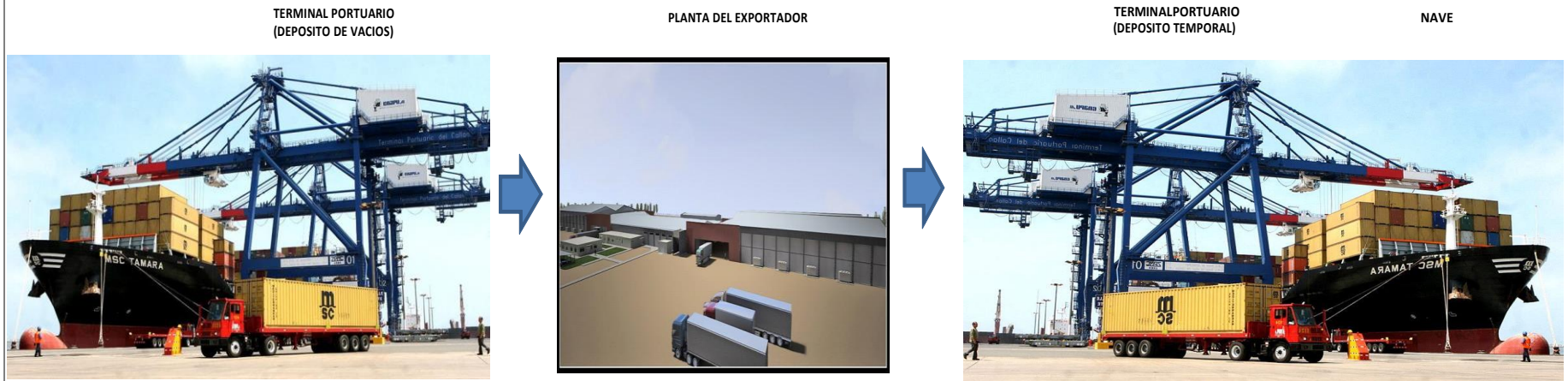


Gráfico 5.4

TIPOS DE OPERACION LOGISTICA DE EXPORTACION - PAITA
OPCION: SIN TERMINALES EXTRAPORTUARIOS - NAVIERA SEATRADERE

NAVIERA						
PUERTO -TPE						
OPERADOR LOGISTICO						
AGENTE DE ADUANAS						
AGENTE MARITIMO						
SUNAT						
TERMINAL EXTRAPORTUARIO						
EXPORTADOR						



Elaboración: Propia
 Imágenes: pertenecen a sus propios autores

Los costos, ventajas y desventajas asociados las diferentes opciones de operación logística se representan en la tabla 5.2. Para este análisis se toma como base referencial las tarifas más altas del mercado²⁹.

Tabla 5.2

OPCION	COSTOS ASOCIADOS					Tarifa en US\$+IGV	VENTAJAS	DESVENTAJAS	
	Operador Logístico	Agencia de Aduanas	Terminal extraportuario	Agente Naviero	TPE				
Embarque vía Terminal extra-portuario	Comisión de operador	Comisión de agencia	Handling de TPE (1)	Tramite	Handling Empty (1)	\$1,524.00	Líneas Navieras brindan mas días libres de frio en terminal extraportuarios como deposito temporal	Tarifas mas altas pagadas por el exportador al existir doble manipuleo de Salida (gate out) y Entrada (gate in) de contenedores	
			Posicionamiento	Documentario de Exportación (TDE)	Gate out (1)				
			Manipuleo	Servicio de Administración de Contenedores (SAC)	Gate in (2)				
	Gastos administrativos		Administración de Contenedores (SAC)	Handling Full(2)					
	Precintos								
	Tracción								
Transporte		Derecho de embarque (2)							
Embarque vía directo al TPE	Comisión de operador	Comisión de agencia	Handling de TPE (1)	Tramite	Handling Empty (1)	\$1,360.00	Ahorro en de costos al no pagar doble manipuleo de entrada (gate in)	Las líneas navieras ofrecen menos días libres de frio si el contenedor no embarca por su terminal de origen	
			Posicionamiento	Documentario de Exportación (TDE)	Gate out (1)				
			Manipuleo	Servicio de Administración de Contenedores (SAC)	Gate in				
	Gastos administrativos		Administración de Contenedores (SAC)	Handling Full					
	Precintos								
	Tracción								
Transporte									
Embarque vía TPE sin terminales extra-portuarios	Comisión de operador	Comisión de agencia		Tramite	Handling Empty	\$1,228.00	Ahorro en de costos al no pagar doble manipuleo de salida (gate out) ni de entrada (gate in)	Menos días libres de frio. Opción solo se puede aplicar con línea naviera Seatrade.	
				Documentario de Exportación (TDE)	Gate out				
				Servicio de Administración de Contenedores (SAC)	Gate in				
	Transporte				Administración de Contenedores (SAC)				Handling Full
Embarque sin Operador Logístico	Comisión de operador	Comisión de agencia		Tramite	Handling Empty	\$1,078.00	Ahorro en comisión de operador y Ahorro en de costos al no pagar doble manipuleo de salida (gate out) ni de entrada (gate in)	Exportador debe negociar, coordinar y dar seguimiento a todos los agentes de la cadena. Es necesario amplio conocimiento y	
				Documentario de Exportación (TDE)	Gate out				
				Servicio de Administración de Contenedores (SAC)	Gate in				
	Transporte				Administración de Contenedores (SAC)				Handling Full

Elaboración: Propia

²⁹ A tarifas vigentes a la fecha, en US\$ +IGV. Depósito de vacíos: Neptunia. Depósito temporal: Neptunia. Agente Marítimo: Cosmos-Hamburg Sud. Tarifa promedio operador logístico: \$ 150.00. Tarifa promedio de transporte reefer en la zona: \$ 400.00. Tarifa promedio de agencia de aduanas: \$ 90.00.

ANEXOS

Anexo 01
Formato de solicitud de Booking - Seatrade

SOLICITUD BOOKING		
FECHA SOLICITUD:	21/03/2013	
Nave		
nave de conexión	-	
ETA PAITA	06/04/2013	
Embarcador	Razón Social:	CENTRAL DE BANANEROS DEL NORTE
	Dirección:	AV. ALFONSO UGARTE 306 SALITRAL - SULLANA
	Teléfono:	51-73-508139
	Contacto:	RAMON ALCEDO
Consignatario	Razón Social:	AGROFAIR BENELUX BV
	Dirección:	KOOLIEDENWEG 10 2991 LN BARENDRECHT- THE NETHERLAND
	Teléfono:	31(0) 180-643900
	Contacto:	RUTGER VOGELZANG
Notificante	Razón Social:	AGROFAIR BENELUX BV
	Dirección:	KOOLIEDENWEG 10 2991 LN BARENDRECHT- THE NETHERLAND
	Teléfono:	31(0) 180-643900
	Contacto:	RUTGER VOGELZANG
PRODUCTO	BANANAS ORGANICAS VERDES Y REFRIGERADAS EMPACADAS EN CAJAS DE CARTON Y BOLSA DE POLIETILENO	
Partida Arancelaria	0803901100	
Pto. Embarque (POL)	Paíta	
Pto. de Llegada (POD) y País	HAMBURGO	
Destino Final (FDS)	HAMBURGO	
Tipo de contenedor	Reffer HI CUBE	
tamaño de contenedor	40	
Cantidad de equipos	2	
Peso bruto aprox por Cntr.	22000	
peso neto aprox por Cntr	19591.20 KGS	
IMO		
UN		
FUMIGADO		
Temperatura (en ° Centigrados)	13.3 ° C	
Humedad Relativa		
Ventilación (en CMH)	15.CBM /HR	
Forma de Pago y Flete Negociado	COLLECT	SI
	Collect	
	Elsewhere -Donde	
TERMINAL DE EMBARQUE	PAITA	
REMARKS		

Anexo 02
Declaración jurada de origen – Cámara de Comercio
DECLARACION JURADA DEL PRODUCTOR O DECLARACION DE ORIGEN DE LA MERCANCIA¹

C	C	L	I	-		-														Para uso de entidad certificadora
---	---	---	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------

ENTIDAD CERTIFICADORA:

I. IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR:

1. Razón social o nombre:.....2. N° de RUC DNI según corresponda:.....
 3. Nombre del Representante Legal:.....N° DNI:.....
 4. Domicilio legal:.....Ciudad País.....
 5. Dirección de la planta o fábrica:..... Ciudad..... País.....
 6. Teléfono:..... Fax:..... Tipo de Empresa (Micro, pequeña, mediana, grande)..... Correo electrónico:.....

II. IDENTIFICACION DEL EXPORTADOR:

7. Razón social o nombre:.....8. N° de RUC DNI según corresponda:
 9. Nombre del Representante Legal:.....N° DNI.....
 10 Domicilio legal:..... Ciudad..... País.....
 11. Teléfono:..... Fax: Correo electrónico.....

III. PRODUCTO A EXPORTAR:

12. Denominación comercial del producto:.....
 13. Características (materia constitutiva, uso, aplicación):.....
 14 Subpartida Arancelaria (10 dígitos):.....
 15 Denominación Arancelaria (descripción)..... 16. Unidad de medida:.....

IV. MATERIALES NO ORIGINARIOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION DEL PRODUCTO POR UNIDAD DE MEDIDA

17.N° de Orden	18.Denominación	19. Subpartida Arancelaria	20. País de Origen	21. Cantidad y Unidad de Medida	22. Valor CIF US \$	23. % del Valor FOB o Ex Work

Anexo 02
Declaración jurada de origen – Cámara de Comercio
DECLARACION JURADA DEL PRODUCTOR O DECLARACION DE ORIGEN DE LA MERCANCIA¹

C	C	L	I	-	-	-	-	-	-	Para uso de entidad certificadora:
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	------------------------------------

V. MATERIALES ORIGINARIOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION DEL PRODUCTO POR UNIDAD DE MEDIDA										
25. N° de Orden	26. Denominación	27. Subpartida Arancelaria	28. Proveedores	-RUC-	País	29. Cantidad y Unidad de Medida	30. Valor de factura US \$	31. % del Valor FOB o Ex Work		
32. Valor total de materiales nacionales (US \$):										
33. Demás gastos (Mano de obra, otros gastos de fabricación, gastos indirectos) y utilidad (US \$)										
34. Valor unitario total de la mercadería (US \$ por unidad de medida, indicar si es FOB <input type="checkbox"/> o Ex work <input type="checkbox"/>)									100 %	
35. Indicar tipo de cambio utilizado para Casilleros N° 22, 24, 30, 32 y 33: Tipo de cambio: S/ por dólar.										
VI. PROCESO DE PRODUCCION (Adjuntar en hoja adicional el flujograma)										
VII. DECLARACION JURADA:										
Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado y de comunicar oportunamente a la entidad certificadora, cualquier cambio en la información contenida en esta Declaración.										
Nombre del Declarante:					Firma y sello del Declarante					
Cargo:										
Documento de identidad:					Lugar y fecha:					

El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas. En caso de ser necesario mayor espacio para el detalle de una o más casillas podrán utilizarse hojas adicionales.

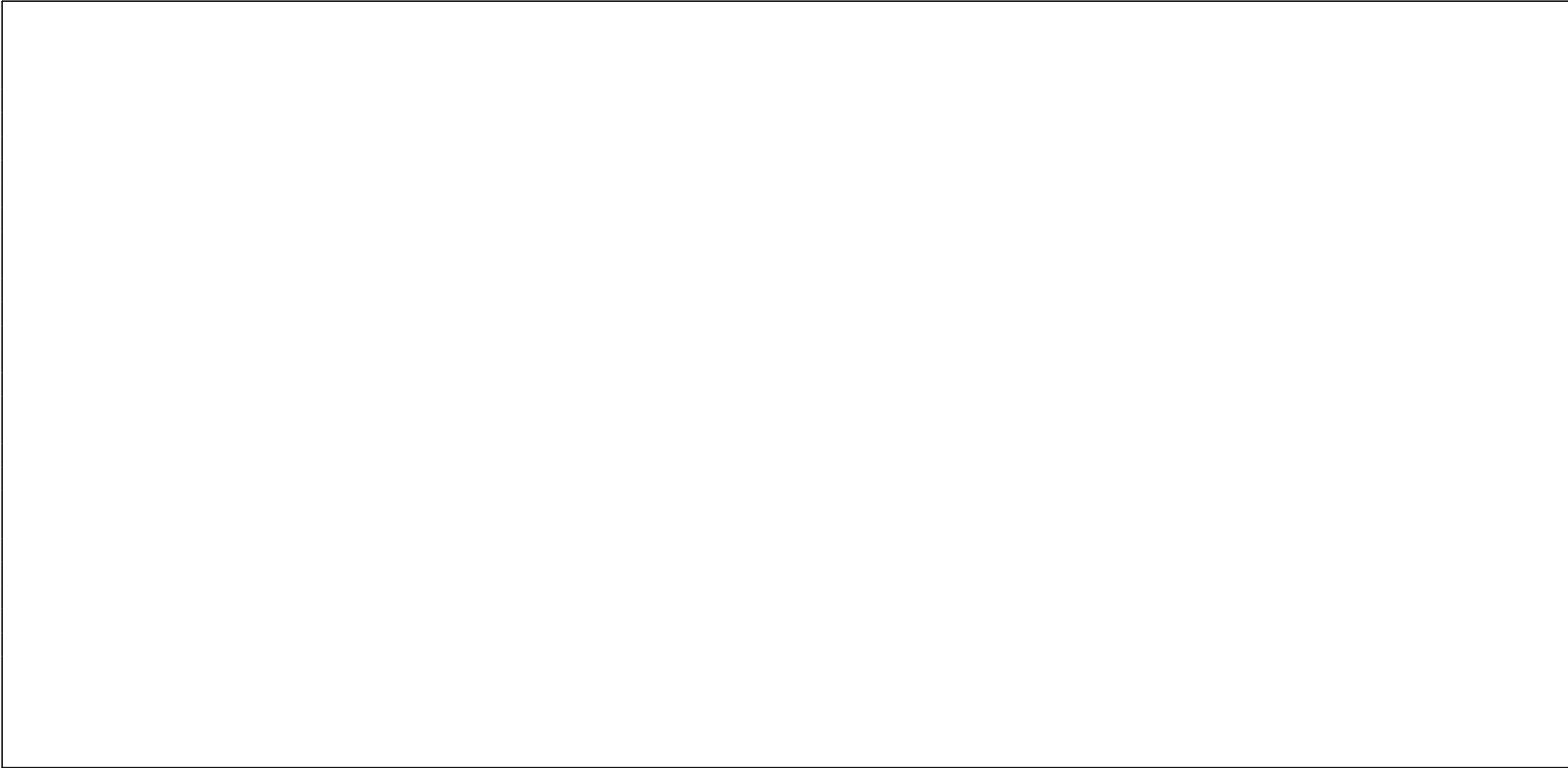
Anexo 02

Declaración jurada de origen – Cámara de Comercio

DECLARACION JURADA DEL PRODUCTOR O DECLARACION DE ORIGEN DE LA MERCANCIA¹

PROCESO DE PRODUCCION / FLUJOGRAMA

C	C	L	I	-		-											Para uso de entidad certificadora:
---	---	---	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------



Anexo 02

Declaración jurada de origen – Cámara de Comercio

DECLARACION JURADA DEL PRODUCTOR O DECLARACION DE ORIGEN DE LA MERCANCIA¹

C	C	L	I	-			-											Para uso de entidad certificadora:
---	---	---	---	---	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------------------

ACUERDO Y/O REGIMEN PREFERENCIAL	PAIS	NORMA (Resolución, Decisión o Reglamento)	CRITERIO DE ORIGEN
ALADI			
CAN			
SGP-UE			
SGP-OTROS			
SGPC			
TLC CHINA			
TLC SINGAPUR			
TLC EFTA			
TLC COREA			
TLC TAILANDIA			
OTROS (ESPECIFICAR)			

Anexo 03

Guía de llenado de Declaración jurada de origen

1

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LA DECLARACION JURADA DEL PRODUCTOR O DECLARACION DE ORIGEN DE LAS MERCANCIAS INDICACIONES GENERALES:

Para el diligenciamiento o llenado de la Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen de las Mercancías, el productor o exportador además de tener en cuenta el conjunto de la correspondiente normativa en materia de origen, deberá considerar el siguiente instructivo en el cual se presentan los datos que deben consignarse en cada una de los numerales de la mencionada declaración.

Excepcionalmente, cuando se trate de productos obtenidos en el territorio nacional en forma

artesanal de los reinos vegetal y animal incluyendo los de caza y pesca, extraídos, cosechados o recolectados, nacidos o capturados y artesanías donde exista un sinnúmero

de productores, la Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen de las Mercancías, podrá ser llenada por el exportador quien para completar los numerales contenidos en la sección I de la Declaración anexará una nómina que contenga los nombres

de los productores y el lugar de producción respectivo.

La Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen de las Mercancías deberá ser

presentada mediante comunicación escrita dirigida a la entidad gubernamental competente

o a la entidad habilitada para expedir los certificados de origen. Dicha entidad procederá a

revisar la información de la Declaración, una vez que ésta sea aprobada y numerada entregará una copia al solicitante.

La Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen de las Mercancías debe ser

diligenciada por cada producto para el que se solicita la certificación e origen, tendrá una

validez de dos años, o el plazo que señale el acuerdo comercial o régimen preferencial correspondiente, salvo que antes de dicho plazo se modifiquen las condiciones de producción o la información señaladas en ella.

INDICACIONES ESPECÍFICAS:**Número del formulario principal**

El formulario principal de la Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen de las

Mercancías, debe contener en la parte superior un Código que se formará con las siglas que

identifican a la entidad certificadora; seguido de dos Casillas que identificará la sede central

o sucursales de la entidad certificadora (en los casos que hubiere), y las cifras correspondientes al orden secuencial de la Declaración aprobada por la entidad

certificadora, la cual empezará por el número 00001. Al lado derecho la fecha de la Declaración. Para los efectos, se adjunta Apéndice 1, denominado “Siglas de las Entidades

Autorizadas por el MINCETUR para Certificar el Origen de las Mercancías”, el cual será de

uso en el proceso de emisión de Certificados de Origen.

Hojas Adicionales

En caso de que se presente la necesidad de utilizar hojas adicionales, se modificará la numeración para colocar en el espacio correspondiente el número de orden del formulario y

en segundo lugar el número total de formularios, de la siguiente forma:

2

Si se agrega una hoja adicional sumando un total de 5 hojas, la numeración se modificará,

siendo el número de la primera hoja: 1 de 5; de la segunda: 2 de 5 y así sucesivamente.

En cada uno de los casilleros de la Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen de las Mercancías deberá consignarse la siguiente información:

I. IDENTIFICACION DEL PRODUCTOR:

CASILLERO Nº 1 Razón social o nombre. En caso de personas jurídicas indicar la razón social; y en el caso de personas naturales, los apellidos y nombres.

CASILLERO Nº 2 Indicar el tipo de documento y consignar el Número del Registro Único del Contribuyente o DNI, según corresponda.

CASILLERO Nº 3 Nombres, apellidos y DNI del Representante Legal de la Empresa.

CASILLERO Nº 4 Domicilio legal de conformidad con la legislación nacional, incluir ciudad y país.

CASILLERO Nº 5 Dirección de la planta o fábrica, incluir ciudad y país.

CASILLERO Nº 6 Número de teléfono, Número de Fax y Correo electrónico (debe incluir Prefijos).

II. IDENTIFICACION DEL EXPORTADOR:

CASILLERO Nº 7 Razón social o nombre. En caso de personas jurídicas indicar la razón social; y en caso de personas naturales, los apellidos y nombres.

CASILLERO Nº 8 Indicar tipo de documento y consignar Número del Registro Único del Contribuyente o DNI, según corresponda.

CASILLERO Nº 9 Nombres, apellidos y DNI del Representante Legal de la Empresa.

CASILLERO Nº 10 Domicilio legal de conformidad con la legislación nacional, incluir ciudad y país.

CASILLERO Nº 11 Número de teléfono, Número de Fax y Correo electrónico.

III. PRODUCTO A EXPORTAR

CASILLERO Nº 12 Se deberá indicar la denominación comercial del producto, según factura.

CASILLERO Nº 13 Se deberá indicar las características técnicas que identifiquen al producto, materia constitutiva o que confiere el carácter esencial o principal de la mercancía, uso, aplicación.

CASILLERO Nº 14 Se deberá indicar la subpartida arancelaria nacional (10 dígitos) del producto a exportar.

3

CASILLERO Nº 15 Se deberá indicar la descripción arancelaria que corresponde a la

mercancía, según el Arancel de Aduanas.

CASILLERO Nº 16 Se deberá indicar la unidad de medida del producto a exportar en concordancia con el resto de la información del presente instructivo.

IV. MATERIALES NO ORIGINARIOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION DEL PRODUCTO POR UNIDAD DE MEDIDA.

Se considera material no originario a aquel material, insumo, parte o componente que no cumple con las reglas de origen del acuerdo o régimen preferencial al que se desea acoger.

Una mercancía adquirida en el territorio nacional, no siempre es originaria.

CASILLERO Nº 17 Indicar el número de orden de los materiales no originarios. A cada material le corresponderá un ítem.

CASILLERO Nº 18 Se deberá indicar la denominación técnica de cada uno de los materiales no originarios incorporados en el producto a exportar.

En caso se indique la denominación comercial, deberá adjuntarse información que describa las características del producto.

CASILLERO Nº 19 Se deberá indicar la subpartida arancelaria nacional (10 dígitos) de cada uno de los materiales no originarios incorporados en el producto a exportar.

CASILLERO Nº 20 Indicar el país de origen de los materiales no originarios, en forma individualizada, de acuerdo con su número de orden.

CASILLERO Nº 21 Indicar la cantidad y la unidad de medida de los materiales no originarios del producto a exportar, en forma individualizada de acuerdo con su número de orden.

CASILLERO Nº 22 Señalar el Valor CIF en US dólares de los materiales no originarios por unidad de producto.

En el caso de que los materiales no originarios sean adquiridos en el mercado nacional se tomará como valor CIF el precio de la factura comercial, sin incluir IGV.

Cuando dicha factura se exprese en moneda nacional se deberá utilizar el tipo de cambio de venta oficial vigente a la fecha de emisión de la factura comercial.

CASILLERO Nº 23 Señalar el porcentaje que representa el valor CIF de los materiales no originarios, incorporados en la mercancía a exportar, en el valor FOB o Ex work, según corresponda, de la mercancía a exportar.

CASILLERO Nº 24 Consignar la sumatoria del valor CIF en US\$ de los materiales no originarios incorporados en el mercancía a exportar.

4

V. MATERIALES ORIGINARIOS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION DEL PRODUCTO POR UNIDAD DE MEDIDA

Se considera material originario a aquel material, insumo, parte o componente que cumple

con las reglas de origen del acuerdo o régimen preferencial al que se desea acoger.

Asimismo, en los casos que el acuerdo o régimen preferencial prevé la acumulación de

origen con otros países, los materiales originarios de los países señalados en el acuerdo o

régimen preferencial correspondiente, se registrarán en el rubro “materiales originarios”.

CASILLERO N° 25 Indicar el número de orden de los materiales originarios a describir. A cada material le corresponderá un ítem.

CASILLERO N° 26 Se deberá indicar la denominación técnica de cada uno de los materiales originarios incorporados en el producto a exportar. En caso se indique la denominación comercial, deberá adjuntar información que describa las características del producto.

CASILLERO N° 27 Se deberá indicar la subpartida arancelaria nacional (10 dígitos) de cada uno de los materiales originarios incorporados en el producto a exportar.

CASILLERO N° 28 Indicar nombre de los proveedores y el país de origen de dichos materiales.

CASILLERO N° 29 Indicar la cantidad y unidad de medida de los materiales originarios, en forma individualizada de acuerdo con su número de orden.

CASILLERO N° 30 Señalar el valor en dólares por unidad de producto de los materiales originarios. Para este rubro se tomará como valor de factura, el precio de la factura comercial, sin incluir IGV.

Cuando dicha factura se exprese en moneda nacional se deberá utilizar el tipo de cambio de venta oficial vigente a la fecha de emisión de la factura comercial.

CASILLERO N° 31 Señalar el porcentaje que representa el valor de los materiales originarios, incorporados en la mercancía a exportar, en el valor total FOB o Ex work, según corresponda, de la mercancía a exportar.

CASILLERO N° 32 Consignar el valor total de los materiales originarios expresados en dólares.

CASILLERO N° 33 Consignar la suma de todos los demás gastos, excepto materiales originarios y no originarios, en los que se ha incurrido en la elaboración de la mercancía, expresado en US dólares.

CASILLERO N° 34 Consignar el valor unitario total de la mercancía expresado en dólares. Además precisar si se trata de valor FOB o Ex work.

CASILLERO N° 35 Consignar el tipo de cambio utilizado para la conversión en dólares de los valores correspondientes a los Casilleros N° 22, 24, 30, 32 y 33.

5

VI. PROCESO DE PRODUCCION / FLUJOGRAMA

Se deberá hacer una descripción no confidencial de las etapas del proceso de producción

del producto a exportar. Adicionalmente, el declarante deberá adjuntar un diagrama del

proceso de producción de la mercancía a exportar. Opcionalmente podrá adjuntar catálogos.

No se consideran procesos de producción o transformación, las siguientes operaciones o

procesos:

a) Manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de las mercancías durante su transporte o almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones

similares.

b) Operaciones tales como el desempolvamiento, lavado o limpieza, zarandeo, pelado, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, cribado, tamizado, filtrado, dilución en agua, pintado y recortado;

c) La formación de juegos de mercancías;

d) El embalaje, envase o reenvase;

e) La reunión o división de bultos;

f) La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares;

g) Mezclas de productos en tanto que las características del producto obtenido no sean

esencialmente diferentes de las características de los productos que han sido mezclados;

h) El sacrificio de animales;

i) Aplicación de aceite; y

j) La acumulación de dos o más de estas operaciones.

VII. DECLARACION JURADA

La Declaración Jurada del Productor o Declaración de Origen deberá ser firmada por el

representante legal de la empresa o la persona autorizada para dicho efecto, señalando que

la información contenida en la declaración es verdadera y exacta y haciéndose responsable

de la comprobación de lo declarado.

Adicionalmente, el declarante deberá consignar su nombre, el número del documento de

identidad y cargo, así como el lugar y la fecha de expedición de la declaración. Cada hoja

de la declaración jurada debe ser firmada y sellada por el declarante.

Para la supervisión y control del contenido de la Declaración Jurada a efectos de emitir el

Certificado de Origen, las entidades certificadoras podrán solicitar información adicional

pertinente y/o concertar con las empresas interesadas visitas a planta.

¹ Las operaciones o procesos pueden variar según el acuerdo comercial o régimen preferencial de

que se trate.

6

VIII. ACUERDO Y/O REGIMEN PREFERENCIAL

Se deberá especificar el o los acuerdos o regímenes preferenciales a los cuales se desea

acoger, indicando país, así como el criterio de origen bajo el cual califica la mercancía, indicando la norma correspondiente (Decisión, Resolución o Reglamento).

APÉNDICE 1

SIGLAS ASIGNADAS A ENTIDADES AUTORIZADAS POR EL MINCETUR, A EMITIR

CERTIFICADOS DE ORIGEN, POR DELEGACION

Nº de

Orden Entidades Autorizadas

Siglas Asignadas

a Entidades**Certificadoras**

- 1 Cámara de Comercio de Lima C C L I
- 2 Asociación de Exportadores A D E X
- 3 Sociedad Nacional de Industrias S N I N
- 4 Cámara de Comercio y Producción de La Libertad C L I B
- 5 Cámara de Comercio, Industria y Producción de Tacna C T A C
- 6 Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Ica C I C A
- 7 Cámara de Comercio y Producción de Puno C P U N
- 8 Cámara de Comercio y Producción de Lambayeque C L A M
- 9 Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto C L O R
- 10 Cámara de Comercio, Industria, Servicios, Turismo y de la Producción del Cuzco C C U Z
- 11 Cámara de Comercio e Industria de Arequipa C A R E
- 12 Cámara de Comercio y Producción de Aguas Verdes C A G V
- 13 Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana C S U L
- 14 Cámara de Comercio y Producción de Piura C P I U
- 15 Cámara de Comercio e Industria de Ilo C I L O
- 16 Cámara de Comercio y Producción Del Santa C S A N
- 17 Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura C C H I
- 18 Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín C C S M
- 19 Cámara de Comercio e Industria y Turismo de Ucayali C U C A

Anexo 04 Formato Único de Trámite – Cámara de comercio

CENTRO DE CERTIFICACIONES	FORMATO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT) ⁽¹⁾ (Formato Gratuito)	FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN
FORMATO N° 001		N° DE REGISTRO: _____

I. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	CÓDIGO
EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL MARCO DE LA CAN, ALADI, SGP, SGPC Y OTROS ACUERDOS COMERCIALES.	_____
II. DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE LA SOLICITUD ⁽²⁾	
CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA	
III. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE (EN CASO DE PROCEDIMIENTOS YA INICIADOS)	N° FOLIO
(NO APLICA)	_____

IV. DERECHO DE TRÁMITE	
N° CONSTANCIA	FECHA DE PAGO

V. DATOS DEL SOLICITANTE:	
PERSONA NATURAL	
Apellidos y Nombres completos	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° _____
PERSONA JURÍDICA	
Razón Social	RUC N° _____
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)	
Apellidos y Nombres completos	DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> N° _____

DOMICILIO : AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
CORREO:	TELÉFONO:	CELULAR:

VI. OBJETO DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita)
CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE MERCANCÍA PERUANA PARA EXPORTACIÓN
CON EL OBJETO DE ACOGERSE AL BENEFICIO ARANCELARIO
SEGÚN EL ACUERDO COMERCIAL O RÉGIMEN PREFERENCIAL

VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta)
1. CERTIFICADO (S) DE ORIGEN
2. FACTURA (S)
3. OTROS (ESPECIFICAR)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

D N I : _____

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADO

FIRMA Y SELLO DE ABOGADO (SI EL PROCEDIMIENTO LO REQUIERE)

OBSERVACIONES :

(1) En aplicación del art. 113° y el numeral 40.1.8 del Art 40° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el llenado del Formato es obligatorio

(2) La Oficina de Trámite Documentario y Archivo es la encargada de derivar la solicitud a la dependencia correspondiente para su trámite

Anexo 05 Solicitud inspección Fitosanitario – SENASA – Ejemplo: Bananos

SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN FITOSANITARIA PARA LA EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN DE PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES Y OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS, Y CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN PARA PRODUCTOS PROCESADOS E INDUSTRIALIZADOS DE ORIGEN VEGETAL

SEÑOR JEFE DE ÁREA DE SANIDAD VEGETAL/RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO/RESPONSABLE DEL PUESTO DE CONTROL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

PARTE I: DEL SERVICIO SOLICITADO					
EXPORTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>		REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/>		PRODUCTOS PROCESADOS <input type="checkbox"/>	
PARTE I. INFORMACIÓN DEL EXPORTADOR					
1 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Asociación de Pequeños Productores Organico			2 R.U.C/D.N.I. N° 20484162418		
3 DOMICILIO LEGAL Av./Calle/Jr. Calle Señor de los Milagros					
5 URBANIZACIÓN BARRIO SANCHEZ CERRO		6 DISTRITO QUERECOTILLO		7 PROVINCIA SULLANA	
8 DEPARTAMENTO PIURA		9 TELÉFONO 51 12 16		10 FAX	
12 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL JORGE LUÍS NUNJAR DOMADOR				11 EMAIL apog_peru@hotmail.com	
				13 N° DNI: 03650548	
PARTE II. INFORMACIÓN DEL AGENTE DE ADUANAS					
14 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL HANSA ADUANAS SA			15 R.U.C. N° 20518254970		
16 DOMICILIO LEGAL Av./Calle/Jr. CARRETERA PAITA KM 1.5 EL CONDOMINIO 2DO. PISO-PAITA					
18 URBANIZACIÓN PAITA		19 DISTRITO PAITA		20 PROVINCIA PAITA	
21 DEPARTAMENTO PIURA		22 TELÉFONO 211989		23 FAX	
25 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL NARVAEZ GARCIA GERMAN JUAN				24 EMAIL lpaita@hansa-aduanas.com.pe	
				26 N° DNI: 07880276	
PARTE III. DATOS DEL IMPORTADOR					
27 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL Port International Organics			28 DIRECCIÓN Lippelststras se 1, 20097 - Hamburgo		
PARTE IV: DATOS DE LA PLANTA, PRODUCTO VEGETAL U OTRO ARTÍCULO REGLAMENTADO A CERTIFICAR					
29 PARTIDA ARANCEL 803.00.12.00		30 NOMBRE COMÚN Banano Fresco		31 NOMBRE CIENTÍFICO Musa Balbisiana	
				32 CANTID. Y TIPO DE ENVASE 960 Cajas de Carton	
33 VARIEDAD Cavendish		34 PESO NETO (Kg) 17414.4		35 DEPARTAMENTO DE ORIGEN Piura	
				36 MARCA DISTINTIVA Max Halevaar / Fairnando Bio	
PARTE V. DATOS DEL ENVÍO					
37 UBICACIÓN DEL ENVÍO:					
PLANTA DE TRATAMIENTO Y EMPAQUE (PTE) <input type="checkbox"/>			PLANTA EMPACADORA (PE) <input checked="" type="checkbox"/>		
PLANTA DE TRATAMIENTO (PT) <input type="checkbox"/>			ALMACÉN/PUESTO DE CONTROL <input type="checkbox"/>		
38 N° DE CERTIFICADO		39 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		40 DIRECCIÓN	
41 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL ALMACÉN					
42 FECHA DE INSPECCIÓN 07/10/2011			43 HORA DE INSPECCIÓN 15:30 PM		
44 FECHA DE EMBARQUE 13/10/2011			45 FECHA DE DESEMBARQUE 01/11/2011		
46 USO DESTINADO Consumo		47 PAÍS DE ORIGEN (para reexportación)		48 PAÍS DE DESTINO ALEMANIA	
49 MEDIO DE TRANSPORTE Marítimo		50 PUESTO DE CONTROL DE SALIDA Paita		51 PUNTO DE LLEGADA HAMBURGO	
PARTE VI. TRATAMIENTO CUARENTENARIO SOLICITADO					
52 TRATAMIENTO CUARENTENARIO SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>				53 TIPO DE TRATAMIENTO	
PARTE VII. DATOS DE DESTINO DEL PRODUCTO (para producto inspeccionado en departamento de origen)					
PLANTA DE TRATAMIENTO Y EMPAQUE (PTE) <input type="checkbox"/>			PLANTA EMPACADORA (PE) <input checked="" type="checkbox"/>		
PLANTA DE TRATAMIENTO (PT) <input type="checkbox"/>					
54 N° DE CERTIFICADO PT Y/O E		55 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL		56 DIRECCIÓN	

- El producto a certificar requiere con procedimientos específicos previos a la certificación.
- Exportador solicita Certificación adjuntando requisitos de la ONPF del país de destino.
- Exportador solicita Certificación s/adjuntar requisitos de la ONPF del país de destino, c/antecedentes de exportación.
- Exportador solicita Certificación s/adjuntar requisitos y s/antecedentes de exportación, para envíos de las categorías 2 y 3 (muestra) excepto los comprendidos en el punto 1 o que se encuentren en negociación.

* EN CASO DE REEXPORTACIÓN, EL EXPEDIENTE SOLO SERA TRAMITADO SI SE ADJUNTA EL CERTIFICADO FITOSANITARIO EXPEDIDO POR LA ONPF DEL PAÍS DE ORIGEN.

Para lo cual me comprometo a asumir los costos que demande la misma y al cumplimiento de las medidas fitosanitarias que disponga el Inspector de Cuarentena del SENASA.


Lic. Rubén Farías Navarro
Comercio Exterior, APOQ

Lugar y fecha, Querecotillo, 05/10/2011

Rubén Farías Navarro
Comercio Exterior de APOQ

Asociación de Pequeños Productores Organicos de Querecotillo

Anexo 05 Solicitud de Addendum – SENASA

(Formato cod.: CVE-01.2)

SOLICITUD DE NUEVO CERTIFICADO, ADDENDUM O COPIA DE
CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN O REEXPORTACIÓN DE
PLANTAS, PRODUCTOS VEGETALES U OTROS ARTÍCULOS REGLAMENTADOS

SEÑOR JEFE DE ÁREA DE SANIDAD VEGETAL/ RESPONSABLE DEL CENTRO DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO /RESPONSABLE DEL PUESTO DE CONTROL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.

PARTE I: DEL CERTIFICADO A MODIFICAR, ADJUNTAR ADDENDUM O EMITIR NUEVO CERTIFICADO O COPIA CERTIFICADA					
NUEVO CERTIFICADO <input type="checkbox"/>			ADDENDUM <input type="checkbox"/>		
1 N° DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO EMITIDO			2 FECHA DE EMISIÓN		
PARTE I. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE					
3 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			4 R.U.C. N°		
5 DOMICILIO LEGAL Av./Calle/Jr.				6 N°	
7 DISTRITO		8 PROVINCIA			
9 DEPARTAMENTO		10 TELÉFONO		11 FAX	12 EMAIL
13 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				14 N° DNI:	
PARTE II. INFORMACIÓN DEL AGENTE DE ADUANAS					
15 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			16 R.U.C. N°		
17 DOMICILIO LEGAL Av./Calle/Jr.					18 N°
19 URBANIZACIÓN		20 DISTRITO		21 PROVINCIA	
22 DEPARTAMENTO		23 TELÉFONO		24 FAX	25 EMAIL
26 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL				27 N° DNI:	
PARTE III: DATOS A MODIFICAR EN NUEVO CERTIFICADO, ADJUNTAR ADDENDUM O EMITIR NUEVO CERTIFICADO					
NUEVO CERTIFICADO			ADDENDUM		
* Presentar Certificado Fitosanitario original					
28 N° DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO EMITIDO			29 FECHA DE EMISIÓN		
PARTE IV. MODIFICACIÓN O EMISIÓN DE ADDENDUM					
30 NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR		31 DIRECCIÓN DEL IMPORTADOR		32 PAÍS DE DESTINO	
33 PUESTO DE CONTROL DE SALIDA	34 PARTIDA ARANCELARIA	35 PRODUCTO	36 PESO NETO	37 CANTIDAD DE ENVASES	
38 PUNTO DE LLEGADA					
* DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EL MOTIVO DE PÉRDIDA DEL CERTIFICADO ES EL SIGUIENTE:					

NOTA: La fecha de emisión del certificado original no debe exceder los 60 días de su emisión

Para lo cual me comprometo a asumir los costos que demande la misma y al cumplimiento de las medidas fitosanitarias que disponga el Inspector de Cuarentena del SENASA.

Lugar y fecha,

.....
EXPORTADOR O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y NOMBRE COMPLETO
SELLO DE LA EMPRESA

